

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba
25 de Junio de 2008

24ª Reunión – 22º Sesión Ordinaria

Vicegobernador:	CAMPANA , Héctor.
Presidente Provisorio:	FORTUNA , Francisco José.
Vicepresidente:	CARBONETTI , Domingo.
Vicepresidente 1º:	VARAS , Augusto.
Vicepresidente 2º:	POZZI , Hugo.
Secretario Legislativo:	ARIAS , Guillermo.
Secretario Administrativo:	DIB , Héctor Daniel.
Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	DANIELE , Fredy.
Secretaría Técnica Parlamentario:	COCCIOLO , María Belén.
Prosecretaría Legislativa:	PASTOR , Graciela del Carmen.
Prosecretaría Administrativa:	JURE , Laura.
Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	SCANDIZZO , Héctor.
Prosecretario Técnico Parlamentario:	MANZUR , Horacio.

Legisladores presentes:

ALARCIA, María Leonor.
 ALBARRACIN, Raúl Humberto.
 ALESANDRI, Carlos Tomás.
 ALTAMIRANO, Alfredo.
 ARANDA, Martha Liliana.
 ASBERT, Enrique Mario.
 BIRRI, Roberto César.
 BISCHOFF, Eduardo Efraín.
 BRESSAN, Estela Beatriz.
 BRUGGE, Juan Fernando.
 BUSSO, Sergio Sebastian.
 CALVO AGUADO, María Soledad.
 CARBONETTI, Domingo Angel (h).
 CARGNELUTTI, Alicia.
 CORIA, Adela.
 CARRERAS, José Benito.
 CUGAT, Alfredo Jesús.
 FALO, Marcelo
 FAUSTINELLI, Hipólito.
 FERAUDO, Evelina Margarita.
 FERNÁNDEZ, Nadia Vanesa.

FLORES, Ernesto Ramón.
 FORTUNA, Francisco José.
 FROSSASCO, Horacio Marcelo.
 GENESIO DE STABIO, Modesta M. Teresa.
 GENTA, Mabel del Carmen.
 GIAVENO, Carlos José.
 GRAGLIA, José Emilio.
 GUDIÑO, Italo.
 HEREDIA, Dante Fortunato.
 IPÉRICO, Nelson José.
 LIZZUL, Nancy Fabiola.
 LOBO, Héctor Reinaldo.
 MAIOCCO, José Antonio.
 MANZANARES, María Graciela.
 MATAR, María Alejandra.
 MONIER, José Omar.
 NARDUCCI, Alicia Isabel.
 NICOLÁS, Miguel Osvaldo.
 NIETO, Gladys del Valle.
 OCHOA ROMERO, Pedro.
 OLIVERO, María Liliana.

ORTIZ PELLEGRINI, Miguel Angel.
 PAGLIANO, Roberto Oscar.
 PASSERINI, Daniel Alejandro.
 PONCIO, Norma María.
 POZZI, Hugo Alberto.
 RIVERO, Silvia Graciela.
 RODRIGUEZ, Esmeralda del Tránsito.
 ROSSI, Dante Valentín.
 ROSSO, Milena Marina.
 RUIZ, Omar Antonio.
 SAIEG, Walter Eduardo.
 SCARLATTO, José Luís.
 SECULINI, César Omar.
 SELLA, Orlando Enrique
 SENN, Horaldo Alejo.
 SERNA, Rodrigo Leandro
 SERRA, César Miguel José.

SOLUSOLIA, Walter Osvaldo.
 VALAROLO, Mirtha del Carmen.
 VARAS, Augusto Enrique.
 VÁSQUEZ, Mario Alberto.
 VEGA, Horacio Daniel.
 VILLENA, José Eduardo.

Legisladores ausentes justificados:

CUELLO, Hugo Oscar.
 DANDACH, Kasem Merched.
 DRESSINO, Ana María.
 JIMÉNEZ, Raúl Ernesto.
 PODVERSICH, Norberto Luís.

Legisladores ausentes no justificados:

SUMARIO

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional1487
 2.- Bienvenida1487
 3.- Versión taquigráfica. Aprobación1487
 4.- Asuntos entrados:
 I.- Comunicaciones oficiales1487

De los señores legisladores

II.- Cruce del río Los Sauces, entre Villa Dolores y Villa Sarmiento, Dpto. San Javier. Mejoramiento y ampliación. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (0854/L/08) de los legisladores Genta y Altamirano1488

III.- II Congreso Nacional e Internacional de Agrobiotecnología, Propiedad Intelectual y Políticas Públicas, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (0856/L/08) de los legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical1488

IV.- Municipalidades y comunas del interior. Aumento a pasivos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0857/L/08) de los legisladores Giaveno, Rossi, Cugat, Calvo Aguado, Cargnelut-

ti, Poncio, Matar, Pozzi, Gudiño, Faustini y Nicolás1489

V.- Fondo Especial para Educación Vial, Mantenimiento y Señalización de Banquinas, Rutas y Caminos Provinciales y Municipales. Creación. Proyecto de ley (0858/L/08) de los legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical1489

VI.- Día Internacional de la Donación Voluntaria y Solidaria de Sangre. Adhesión. Proyecto de declaración (0860/L/08) de la legisladora Feraudo ...1489

VII.- Día Internacional contra el Uso Indebido y el Tráfico de Drogas. Adhesión. Proyecto de declaración (0861/L/08) de la legisladora Feraudo ...1489

VIII.- Independencia Argentina. 192º Aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (0862/L/08) de la legisladora Feraudo1489

IX.- Comunidad de San Miguel, Dpto. Sobremonte. Obra de tendido eléctrico. Estudio de factibilidad. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (0866/L/08) del legislador Solusolia1489

X.- Comunidad de Puesto Bajo, Dpto. Sobremonte. Obra de tendido eléctrico. Estudio de factibilidad. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (0867/L/08) del legislador Solusolia ... 1489

XI.- Banco de la Provincia de Córdoba. Venta y alquiler de sucursales. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0870/L/08) del legislador Varas ... 1489

XII.- Banco de la Provincia de Córdoba. Nuevo Plan de Saneamiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0871/L/08) del legislador Varas ... 1489

XIII.- Localidad Colonia San Pedro, Dpto. San Justo. 120º Aniversario de la fundación y fiestas patronales en honor a San Pedro Apóstol. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (0872/L/08) de la legisladora Valarolo ... 1489

XIV.- Día Internacional de la Solidaridad. Adhesión. Proyecto de declaración (0873/L/08) de los legisladores Sella y Frossasco ... 1490

XV.- Día Internacional de las Poblaciones Indígenas. Adhesión. Proyecto de declaración (0874/L/08) de los legisladores Sella y Frossasco ... 1490

XVI.- Día Mundial del Folclore. Adhesión. Proyecto de declaración (0875/L/08) de los legisladores Sella y Frossasco ... 1490

XVII.- Programa de ayuda financiera para las industrias afectadas por el conflicto del sector agropecuario. Creación. Proyecto de ley (0876/L/08) de los legisladores Rossi, Giaveno, Calvo Aguado, Matar, Nicolás, Poncio, Cargnelutti y Pozzi ... 1490

XVIII.- Obra discográfica "Frutos del Silencio" y Museo Virtual, de Ignacio "el Chango" Rodríguez. Interés legislativo. Proyecto de declaración (0877/L/08) del legislador Serna ... 1490

XIX.- APROSS. Balances generales y auditoría. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0878/L/08) del legislador Ortiz Pellegrini ... 1490

XX.- Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Balances generales de los últimos cuatro años. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0879/L/08) del legislador Ortiz Pellegrini ... 1490

Del Poder Ejecutivo

XXI.- Perfeccionamiento y actualización profesional del cuerpo de Abogados del Estado. Convenio Marco de Colaboración entre la Fiscalía de Estado de la Provincia y la Procuración del Tesoro Nacional. Aprobación. Proyecto de ley (0868/E/08) del Poder Ejecutivo ... 1490

XXII.- Licencia en forma gratuita para el uso del software "CODIS". Otorgamiento. Convenio entre el Ministerio de Justicia de la Provincia y la Agencia Federal de Investigación de los Estados Unidos de América (FBI). Aprobación. Proyecto de ley (0869/E/08) del Poder Ejecutivo ... 1490

XXIII.- Despachos de comisión ... 1491

5.- Fiscal General Adjunto, Luis F. Massa. Fallecimiento. Homenaje ... 1491

6.- A) Fiscalía Anticorrupción (Ley Nº 8835). Designación del Fiscal de Control Anticorrupción y actuaciones. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0118/L/08) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba ... 1492

B) Plan Federal de Viviendas I -400 viviendas- Bº Ciudad, en San Francisco, Dpto. San Justo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0460/L/08) del legislador Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba ... 1492

C) Fondo de Proyectos Juveniles. Proyectos seleccionados. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0137/L/08) de los legisladores Birri, Lizzul, Seculini, Bischoff, Jiménez y Rivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba 1492

D) Cuenta Especial Prevención y Lucha contra el Fuego desde el año 2004. Resultado financiero. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0396/L/08) de los legisladores Varas, Ortiz Pellegrini y Asbert, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba 1492

E) Industrias locales. Instrucción sobre restricción del consumo de energía en junio y julio de 2007. Incumplimiento. Sanciones impuestas y previsión para el normal aprovisionamiento de energía. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0574/L/08) de los legisladores Bischoff, Jiménez y Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba ... 1492

F) Autovía Ruta Nacional 19. Tramo Córdoba-San Francisco. Construcción. Proyecto. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0638/L/08) de los legisladores Lizzul, Rodríguez, Seculini, Ortiz Pellegrini y Serna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba 1492

7.- A) Programa Provincial de Asistencia y Apoyo a Pacientes Celíacos y Portadores de Intolerancias Alimenticias Permanentes (Ley 9142). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0494/L/08) de los legisladores Rossi, Giaveno, Calvo Aguado, Cugat, Poncio, Gudiño, Pozzi y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba 1492

B) Virus del Papiloma Humano (VPH). Mapa epidemiológico, vacunas y campañas de prevención. Pedido de informes. Proyecto de resolución

(0643/L/08) de las legisladoras Rivero y Coria. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba 1492

8.- A) Programa de Salud Familiar y Comunitaria. Implementación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0542/L/08) de los legisladores Rossi, Poncio, Faustinelli y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1494

B) Escuelas primarias y secundarias de la Provincia. Suspensión de suministro de gas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0351/L/08) de los legisladores Villena, Genesio de Stabio y Albarracín, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1494

C) Docentes de ramos especiales. Ocupación de cargos directivos en establecimientos escolares de nivel primario. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0381/L/08) de los legisladores Giaveno, Cargnelutti, Poncio, Cugat, Matar, Gudiño y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1494

D) Establecimientos educativos de la Provincia. Falta de auxiliares de servicios generales. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0479/L/08) de los legisladores Gudiño, Cargnelutti, Faustinelli, Matar, Pozzi, Cugat, Giaveno, Dressino, Rossi y Poncio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1494

E) Casino Provincial de la ciudad de Alta Gracia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0484/L/08) de los legisladores Varas y Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1494

F) Registro General de la Provincia. Balances, planta de personal y proceso informático. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0506/L/08) de los legisla-

dores Coria, Varas, Ortiz Pellegrini y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1494

G) Conflicto por la obra Ensanche y Repavimentación Ruta Provincial N° 14 (Avda. Cárcano - Tramo Paul Verlaine - Fin del Ejido de Villa Carlos Paz). Intervención del Poder Ejecutivo provincial. Solicitud. Compromisos del Municipio de Villa Carlos Paz con relación a la obra. Adopción de medidas para el cumplimiento. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (0331/L/08) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1495

H) IPEM 316, en Villa Carlos Paz. Planta de tratamiento de líquidos cloacales. Problemas de funcionamiento. Urgente solución. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (0535/L/08) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1495

I) Escuela Especial N° 20, en Villa María. Nuevo edificio. Problemas edilicios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0380/L/08) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1495

J) Sistema informático de identificación por huellas dactilares. Adquisición. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0346/L/08) de los legisladores Ortiz Pellegrini, Coria y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..... 1495

K) Salas del Teatro Libertador General San Martín. Expropiación y valuación oficial (Ley N° 9430). Incumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0448/L/08) del legislador Ortiz

Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1495

L) Nuevas rutas provinciales. Construcción. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0452/L/08) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1495

M) Córdoba Bursátil. Actividades realizadas en el ámbito agropecuario. Gobierno de la Provincia. Arrendamiento de tierras provinciales para la explotación agropecuaria. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0376/L/08) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1495

N) Registro General de la Propiedad. Documentación en trámite y monto promedio recaudado por la aplicación de la Ley N° 9342. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0352/L/08) de la legisladora Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1496

O) Retenciones Móviles a las exportaciones del agro (Res. MECON 125/2008). Acciones tendientes a lograr la derogación y/o modificación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0692/L/08) de los legisladores Ortiz Pellegrini, Seculini, Lizzul y Bischoff. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1496

9.- A) Crédito del Banco Interamericano de Desarrollo Programa de Apoyo a la Modernización del Estado de la Provincia de Córdoba (Préstamo 1287/OC-AR). Alcance. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0268/L/08) de las legisladoras Fernández y Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1497

B) Cuenca del Lago San Roque. Trabajos de limpieza y saneamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0471/L/08) del legislador Serna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..... 1497

C) Plan Federal de Viviendas I, en Santa Rosa de Calamuchita. Avance de obra. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0156/L/08) de los legisladores Nicolás, Poncio, Dressino, Faustinelli, Rossi, Giaveno, Cugat y Matar, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..... 1497

D) Subsecretaría de Recursos Hídricos. Estructura orgánica. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0189/L/08) de los legisladores Asbert y Rivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1497

E) Barrios de Villa del Lago, en Carlos Paz. Provisión de agua potable por la Cooperativa San Roque. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0238/L/08) de los legisladores Maiocco y Serna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1498

F) Plan Federal de Viviendas I, en Colonia Caroya, Dpto. Colón. Licitación, adjudicación y construcción. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0313/L/08) de los legisladores Cugat, Faustinelli, Matar, Giaveno, Poncio, Dressino, Rossi y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..... 1498

G) Ciudad de Río Tercero. Agua para consumo humano, industrial y riego. Extracción. Impacto y disponibilidad. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0314/L/08) de los legisladores Matar, Faustinelli, Cugat, Giaveno, Rossi, Nicolás, Dressino y Poncio, con moción de

preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1498

H) Empresa Aguas Cordobesas. Plan Trienal de Obras. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0411/L/08) de los legisladores Faustinelli, Rossi, Calvo Aguado, Matar, Giaveno, Gudiño y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1498

I) Registro de Poseedores (Ley Nº 9150) y Unidad Ejecutora de Saneamiento de Títulos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0160/L/08) de los legisladores Coria, Seculini, Ortiz Pellegrini, Birri y Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1498

J) Sucursales del Banco Provincia de Córdoba. Inmuebles. Enajenación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0488/L/08) de los legisladores Dressino, Faustinelli y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1498

K) Fondo de Enfermedades Catastróficas. Descuentos realizados a los empleados públicos. Monto recaudado y destino. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0142/L/08) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1498

L) Ley Nº 9121, de Promoción Industrial. Gimes, MiPyMEs y empresas de economías regionales beneficiadas. Nómina y subsidios recibidos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0195/L/08) de los legisladores del bloque del Frente Cívico y Social, y de los legisladores Ruiz, Calvo, Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..... 1498

M) Programas Plan Federal I y Plan Federal II "Hogar Clase Media". Pedido de

informes. Proyecto de resolución (0566/L/08) de la legisladora Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1499

N) Trata de personas con fines de explotación sexual en la Provincia. Políticas preventivas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0572/L/08) de los legisladores Coria, Fernández, Ortiz Pellegrini, Jiménez, Bischoff y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1499

O) Convenio con Electronic Data Systems (Ley N° 9394). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0596/L/08) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1499

P) Ex Molino Centenario. Posible adquisición. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0347/L/08) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1499

Q) EPEC. Compra directa de transformadores. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0274/L/08) de los legisladores Ortiz Pellegrini, Fernández y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1499

R) Ex Batallón 141. Venta del predio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0639/L/08) de los legisladores Lizzul, Rodríguez, Seculini, Ortiz Pellegrini y Serna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1499

S) Emisión de títulos de deuda. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0645/L/08) de los legisladores Ortiz Pellegrini, Coria, Fer-

nández y Lizzul. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1499

T) Hospital Deán Domingo Funes. Zonas aledañas. Supuesta parcelación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0651/L/08) del legislador Serna. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1499

U) Hospital Regional de Río Cuarto. Distribución de medicamentos e insumos y especialidades del plantel médico. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0682/L/08) de los legisladores Rossi, Cugat, Faustinelli, Poncio, Gudiño, Calvo Aguado, Matar, Pozzi y Dressino. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1500

V) Barrio El Talar, en Mendiolaza. Destacamento policial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0687/L/08) de los legisladores Bischoff, Maiocco, Seculini, Lizzul y Ortiz Pellegrini. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1500

W) Villas de emergencia. Regreso de las personas trasladadas a barrios ciudades. Acciones tendientes a evitarlo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0688/L/08) de los legisladores Bischoff, Maiocco, Seculini, Lizzul y Ortiz Pellegrini. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1500

X) Ruta Provincial N° 17. Tramo Villa del Totoral-límite con Santa Fe. Repavimentación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0694/L/08) de los legisladores Cargnelutti, Cugat, Faustinelli, Calvo Aguado, Matar, Dressino, Rossi, Gudiño y Poncio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1500

Y) Corporación Inmobiliaria Córdoba SA (Ley N° 8836). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0695/L/08) de los legisladores Cugat, Giaveno, Dressino, Cargnelutti, Fausti-

- nelli, Matar, Gudiño, Poncio, Calvo Aguado y Rossi. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...1500
- 10.- A) Exploración petrolera en territorio provincial. Áreas destinadas a la exploración y criterios de protección ambiental. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0555/L/08) de los legisladores Rossi, Faustinelli, Poncio, Cugat, Matar, Giaveno, Pozzi y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...1500
- B) Comisión Provincial del Discapacitado (Ley N° 8624). Integración y funciones. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0647/L/08) de la legisladora Genesio de Stabio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...1500
- 11.- A) Ley N° 9071, creación del Programa Provincial de Normatización y Coordinación de Control de Alcoholemia. Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0088/L/08) de la legisladora Rivero, con moción de preferencia y despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba1501
- B) Rutas Nacional N° 35 y Provincial N° 24. Intersección. Estudio, diseño y construcción. Gestiones ante el Gobierno nacional. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (0698/L/08) del legislador Vega, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 1501
- C) Sexta Maratón Nacional de Lectura. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (0746/L/08) de las legisladoras Bressan y Feraudo, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 1501
- D) Primera Feria Infantil del Libro Córdoba 2008, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (0747/L/08) de las legisladoras Bressan, Feraudo, Aranda, Nieto, Genta, Narducci y Valarolo, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 1501
- 12.- Comisión Especial para la Reforma Política de la Provincia de Córdoba. Creación. Proyecto de resolución (0816/L/08) de todos los bloques Parlamentarios del Cuerpo. Tratamiento por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 1506
- 13.- Día del Empleado Legislativo. Reconocimiento 1517
- 14.- Comisión Consultiva de Expertos. Dictamen emitido. Reconocimiento. Proyectos de declaración compatibilizados (0834/L/08 y 0838/L/08) del legislador Ruiz y del legislador Graglia, respectivamente, con despacho de comisión. Se considera y aprueba 1518
- 15.- A) Estadísticas relativas al sector primario. Convenio Ampliatorio entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) y la Gerencia de Estadísticas y Censos de la Provincia. Aprobación. Proyecto de ley (0598/E/08) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba en general y en particular 1522
- B) Programa de Estadísticas 2007. Convenio Ampliatorio del Convenio Marco (Dto. N° 1704/07) suscripto entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) y la Gerencia de Estadísticas y Censos de la Provincia. Aprobación. Proyecto de ley (0599/E/08) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba en general y en particular..... 1522
- 16.- LV2 AM 970 Radiodifusora Mediterránea SA. Situación. Preocupación. Conservación de la fuente laboral. Solicitud. Proyecto de declaración (0900/L/08) de los bloques parlamentarios del Cuerpo. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 1527
- 17.- A) Emergencia Carcelaria. Decreto N° 342. Ratificación. Ex Cárcel de Encausados, Establecimientos Penitenciarios N° 2 y N° 6 de Córdoba y Río Cuarto. Inmuebles. Venta. Autorización al Poder

Ejecutivo. Proyecto de ley (0253/E/08) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba en general y en particular 1529

B) Ex -Cárcel de Encausados. Personas alojadas y trasladadas. Partida presupuestaria para la construcción de nuevos módulos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0500/L/08) de los legisladores Rivero, Fernández, Birri y Asbert, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba ... 1529

C) Alojamiento de detenidos por causas penales en la ex Cárcel de Encausados y de contraventores en las UCA Norte y Sur. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0503/L/08) del legislador Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba ... 1529

D) Establecimientos penitenciarios de la Provincia. Informe sobre las condiciones de habitabilidad. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0526/L/08) de los legisladores Birri, Jiménez, Rivero y Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba ... 1530

E) Unidad de Contención del Aprehendido, Penitenciarías N° 2 de Córdoba y 6 de Río Cuarto. Período 2002-2008. Cantidad de reclusos alojados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0810/L/08) de los legisladores Giaveno, Faustinelli, Cugat, Poncio, Gudiño, Calvo Aguado, Matar, Cargnelutti, Rossi, Nicolás y Pozzi. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba ... 1530

18.- Asuntos entrados a última hora:

XXIV.- 1º Congreso de Educadores Adultos, en San Francisco, Dpto. San Justo. Interés legislativo. Proyecto de declaración (0889/L/08) de las legisladoras Feraudo y Bressan ... 1563

XXV.- Universidad Nacional de Córdoba. Fundación. 393º Aniversario. Universidad Católica de Córdoba. Creación. 52º Aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (0890/L/08) de las legisladoras Feraudo y Bressan ... 1563

XXVI.- Primera "Expo Carreras", en Villa Santa Rosa, Dpto. Río Primero. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (0891/L/08) de los legisladores Pozzi, Poncio, Dressino, Gudiño y Calvo Aguado ... 1564

XXVII.- Jornada sobre Explotación Sexual Infantil en Internet, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (0893/L/08) del legislador Brügge ... 1564

XXVIII.- X Fiesta Provincial del Locro, en Los Romeros, Dpto. San Javier. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (0894/L/08) de los legisladores Gudiño, Poncio, Calvo Aguado, Faustinelli y Giaveno ... 1564

XXIX.- LV2 AM 970 Radiodifusora Mediterránea SA. Situación. Preocupación. Conservación de la fuente laboral. Solicitud. Proyecto de declaración (0900/L/08) de los bloques parlamentarios del Cuerpo ... 1564

XXX.- General Juan Domingo Perón. 34º Aniversario del fallecimiento. Homenaje. Adhesión. Proyecto de declaración (0898/L/08) del legislador Varas ... 1564

XXXI.- Despacho de comisión 1564

19.- A) Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas. Adhesión. Proyectos de declaración compatibilizados (0618/L/08 y 0861/L/08) del legislador Sella y de la legisladora Feraudo, respectivamente. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba ... 1565

B) Día del Empleado Legislativo. Adhesión. Proyecto de declaración (0760/L/08) de las legisladoras Narduc-

ci, Valarolo, Genta, Bressan, Feraudo, Alarcía, Aranda, Manzanares, Rosso y Nieto, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba 1566

C) XVIII Jornadas Nacionales de Numismática y Medallística, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (0771/L/08) del legislador Saieg. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones..... 1567

D) Día Nacional del Historiador. Adhesión. Proyecto de declaración (0818/L/08) de las legisladoras Alarcía, Nieto, Aranda y Valarolo, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba 1568

E) Día Internacional de la Donación Voluntaria y Solidaria de Sangre. Adhesión. Proyecto de declaración (0860/L/08) de la legisladora Feraudo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba 1568

F) Localidad Colonia San Pedro, Dpto. San Justo. 120º Aniversario de la fundación y fiestas patronales en honor a San Pedro Apóstol. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (0872/L/08) de la legisladora Valarolo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba 1569

G) 1º Congreso de Educadores Adultos, en San Francisco, Dpto. San Justo. In-

terés legislativo. Proyecto de declaración (0889/L/08) de las legisladoras Feraudo y Bressan. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones 1570

H) Universidad Nacional de Córdoba. Fundación. 393º Aniversario. Universidad Católica de Córdoba. Creación. 52º Aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (0890/L/08) de las legisladoras Feraudo y Bressan. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones 1572

I) Primera "Expo Carreras", en Villa Santa Rosa, Dpto. Río Primero. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (0891/L/08) de los legisladores Pozzi, Poncio, Dressino, Gudiño y Calvo Aguado. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba 1575

J) Jornada sobre Explotación Sexual Infantil en Internet, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (0893/L/08) del legislador Brügge. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones 1576

K) X Fiesta Provincial del Locro, en Los Romeros, Dpto. San Javier. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (0894/L/08) de los legisladores Gudiño, Poncio, Calvo Aguado, Faustinelli y Giaveno. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba 1577

– En la ciudad de Córdoba, a 25 días del mes de junio de 2008, siendo la hora 15 y 45.

- 1 -

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Campana).- Con la presencia de 70 señores legisladores, declaro abierta la 22ª sesión ordinaria del 130 período legislativo.

Invito al señor legislador Ernesto Flores a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

– Puestos de pie los señores legisladores y público presente, el señor legislador Flores procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

- 2 -

BIENVENIDA

Sr. Presidente (Campana).- Damos la bienvenida a alumnos y maestros de sexto grado de la Escuela República de Perú, de Córdoba, a quienes les brindamos un fuerte aplauso. (Aplausos).

- 3 -

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Campana).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

- 4 -

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Campana).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador en sus bancas con una edición del Trámite Parlamentario, pudiendo solicitar el giro a otras comisiones o la inclusión de coautorías.

Tiene la palabra el legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente, conforme a lo resuelto en la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que el expediente N° 850/N/08 sea girado al archivo.

Sr. Presidente (Campana).- Así se hará, señor legislador.

I COMUNICACIONES OFICIALES DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN OPERATIVA Y COMISIONES

0880/N/08

De la Secretaría de Coordinación Operativa y

Comisiones: Remitiendo para el archivo, conforme con el Artículo 111 del Reglamento Interno, los Proyectos N°: 10864 y 10884/L/07.

Al Archivo

0881/N/08

De la Secretaría de Coordinación Operativa y

Comisiones: Remitiendo para el archivo, conforme con el Artículo 111 del Reglamento Interno, los Proyectos N°: 10823 y 10887/L/07.

Al Archivo

0882/N/08

De la Secretaría de Coordinación Operativa y

Comisiones: Remitiendo para el archivo, conforme con el Artículo 111 del Reglamento Interno, los Proyectos N°: 05214/L/04, 10852, 10857, 10861, 10892 y 10900/L/07.

Al Archivo

0883/N/08

De la Secretaría de Coordinación Operativa y

Comisiones: Remitiendo para el archivo, conforme con el Artículo 111 del Reglamento Interno, los Proyectos N°: 06478/L/04, 07279/L/05, 10808, 10820, 10833, 10836, 10844, 10845, 10893 y 10918/L/07. **Al Archivo**

0884/N/08

De la Secretaría de Coordinación Operativa y

Comisiones: Remitiendo para el archivo, conforme con el Artículo 111 del Reglamento Interno, el Proyecto N°: 10851/L/07.

Al Archivo

0885/N/08

De la Secretaría de Coordinación Operativa y

Comisiones: Remitiendo para el archivo, conforme con el Artículo 111 del Reglamento Interno, el Proyecto N°: 06972/L/05.

Al Archivo**0886/N/08****De la Secretaría de Coordinación Operativa y**

Comisiones: Remitiendo para el archivo, conforme con el Artículo 111 del Reglamento Interno, los Proyectos N°: 04862, 05187 y 05278/L/04, 08413/L/05, 10624 y 10663/L/07.

Al Archivo**DE PRESIDENCIA DE LA NACIÓN****0848/N/08****De la Secretaría General de la Presidencia de**

la Nación: Acusando recibo de la Resolución N° 2087/08, referida a la adhesión de la Legislatura Provincial a la postulación de las Abuelas de Plaza de Mayo para el Premio Nóbel de la Paz 2008.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

DE DIPUTADOS NACIONALES**0847/N/08****Del Diputado Nacional Alberto Cantero Gutiérrez:**

Acusando recibo de la Declaración N° 8960/08, referida a los aportes adeudados por la Nación a la Provincia de Córdoba, correspondientes al Fondo de Incentivo Docente y al Sistema Previsional, y comunicando la presentación del proyecto de resolución N° 1800-D-2008 por el que se solicita dar cumplimiento a lo normado en la Ley N° 26.337 -Presupuesto 2008-, para financiar el sistema previsional de la Provincia de Córdoba.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

0863/N/08**De la Diputada Nacional Laura Sesma:**

Acusando recibo de la Declaración N° 8960/08, referida a los aportes adeudados por la Nación a la Provincia de Córdoba, correspondientes al Fondo de Incentivo Docente y al Sistema Previsional, y remitiendo copia del proyecto de Ley N° 1237-D-08 de cobertura de desequilibrios en los sistemas previsionales provinciales, y de proyectos de resolución por los que se solicita se giren los fondos adeudados para incentivo docente y para planes federales de vivienda.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

DEL DEFENSOR DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**DE LA PROVINCIA****0850/N/08****Del Defensor de los Derechos de las Niñas,**

Niños y Adolescentes de la Provincia: Adjuntando Resolución N° 015/08, por la que recomienda a la Legislatura la creación del Registro Provincial de Información de Personas Menores Extraviadas, conforme la Ley N° 25.746.

A la Comisión de Solidaridad**DE LEGISLATURAS PROVINCIALES****0864/N/08****De la Legislatura de la Provincia de Neuquén:**

Remitiendo copia de la Declaración N° 853, por la cual solicita a la Cámara de Diputados de la Nación, la sanción del proyecto de ley de obesidad.

Al Archivo**0865/N/08****De la Legislatura de la Provincia de San Luis:**

Remitiendo copia de la Declaración N° 16-cd-08, por la cual convoca a Asamblea Legislativa, para considerar la situación nacional en relación con el conflicto con el campo.

Al Archivo**PROYECTOS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES****II****0854/L/08****Proyecto de Declaración:**

Iniciado por los Legisladores Genta y Altamirano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial evalúe mejorar, ampliar y dar mayor fluidez al cruce del río Los Sauces, a efectos de mejorar la comunicación y el tránsito entre la ciudad de Villa Dolores y la localidad de Villa Sarmiento.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

III**0856/L/08****Proyecto de Declaración:**

Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual declara de Interés Legislativo al "II Congreso Nacional e Internacional de Agrobiotecnología, Propiedad Intelectual y Políticas Públicas", a desarrollarse del 27 al 29 de agosto en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

IV

0857/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Rossi, Cugat, Calvo Aguado, Cargnelutti, Poncio, Matar, Pozzi, Gudiño, Faustinelli y Nicolás, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al pago de jubilaciones y pensiones en municipalidades y comunas del interior.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

V

0858/L/08

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que crea el Fondo Especial para Educación Vial, Mantenimiento y Señalización de Banquinas, Rutas y Caminos Provinciales y Municipales.

A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía, de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

VI

0860/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Feraudo, por el cual adhiere al "Día Internacional de la Donación Voluntaria y Solidaria de Sangre", que se celebra cada 14 de junio.

A la Comisión de Salud Humana

VII

0861/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Feraudo, por el cual adhiere al "Día Internacional contra el Uso Indevido y el Tráfico de Drogas", a conmemorarse el día 26 de junio.

A la Comisión de Deportes, Recreación y su Relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción

VIII

0862/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Feraudo, por el cual adhiere al 192º aniversario de la Independencia Argentina, acontecida el 9 de julio de 1816.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

IX

0866/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Solusolia, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, realice estudio de factibilidad de ejecución de la obra de tendido eléctrico para la comunidad de San Miguel, departamento Sobremonte.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

X

0867/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Solusolia, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, realice estudio de factibilidad de ejecución de la obra de tendido eléctrico para la comunidad de Puesto Bajo, departamento Sobremonte.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XI

0870/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el cual solicita al Ministerio de Finanzas (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la venta y alquiler de sucursales del Banco de la Provincia de Córdoba.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

XII

0871/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el cual solicita al Ministerio de Finanzas (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la última versión del plan de saneamiento presentado al Banco Central.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

XIII

0872/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Valarolo, por el cual adhiere al 120º aniversario de la fundación de la localidad Colonia San Pedro y a las fiestas patronales en honor a San Pedro Apóstol, a realizarse el 29 de junio.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XIV

0873/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Sella y Frossasco, por el cual adhiere al "Día Internacional de la Solidaridad", que se conmemora cada 31 de agosto.

A la Comisión de Solidaridad

XV

0874/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Sella y Frossasco, por el cual adhiere al "Día Internacional de las Poblaciones Indígenas", que se celebra el 9 de agosto.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XVI

0875/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Sella y Frossasco, por el cual adhiere al "Día Mundial del Folclore", que se celebra el 22 de agosto.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XVII

0876/L/08

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Rossi, Giaveno, Calvo Aguado, Matar, Nicolás, Poncio, Cargnelutti y Pozzi, por el que crea el "Programa de ayuda financiera para las industrias afectadas por el conflicto del sector agropecuario".

A las Comisiones de Industria y Minería y de Economía, Presupuesto y Hacienda

XVIII

0877/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Serna, por el cual declara de Interés Legislativo la obra discográfica "Frutos del Silencio" y al "Museo Virtud", del Chango Rodríguez.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XIX

0878/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ortiz Pellegrini, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los balances generales y auditoría de la APROSS.

A la Comisión de Salud Humana

XX

0879/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ortiz Pellegrini, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los balances generales de los últimos cuatro años de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PROYECTOS DEL PODER EJECUTIVO

XXI

0868/E/08

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que aprueba el "Convenio Marco de Colaboración" celebrado entre la Fiscalía de Estado de la Provincia y la Procuración del Tesoro Nacional, con el objetivo de establecer una relación institucional para el perfeccionamiento y actualización profesional del cuerpo de Abogados del Estado.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXII

0869/E/08

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que aprueba el Convenio celebrado entre el Ministerio de Justicia de la Provincia y la Agencia Federal de Investigación de los Estados Unidos de América (FBI), por el cual se otorga licencia en forma gratuita para el uso del software "CODIS", que permite el almacenamiento, comparación y registro de coincidencias de ADN.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales

les, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**XXIII
DESPACHOS DE COMISIÓN**

Despacho de la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

0760/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Narducci, Valarolo, Genta, Bressan, Feraudo y Alarcía, por el cual adhiere al “Día del Empleado Legislativo”, que se conmemora el 25 de junio.

Al Orden del Día

Despachos de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

1)0812/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual adhiere al “Octavo Festival de Músicos con Capacidades Especiales”, a desarrollarse los días 29 y 30 de octubre de 2008 en la ciudad de Córdoba.

Al Orden del Día

2)0818/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Alarcía, Nieto, Aranda y Valarolo, por el cual adhiere al “Día Nacional del Historiador”, que se conmemora cada 1 de julio por institución de la Ley Nacional N° 25.566.

Al Orden del Día

- 5 -

**FISCAL GENERAL ADJUNTO, LUIS F. MASSA.
FALLECIMIENTO. HOMENAJE.**

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Brügge.

Sr. Brügge.- Señor presidente: hace unos minutos nos hemos enterado del fallecimiento del Fiscal General Adjunto, Luis Fidel Massa, por lo que propongo un minuto de silencio en su memoria, haciendo votos los creyentes para que su alma llegue a la presencia del Señor.

- Puestos de pie los señores legisladores y público, se guarda un minuto de silencio.

- 6 -

A) FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN (LEY N° 8835). DESIGNACIÓN DEL FISCAL DE CONTROL ANTICORRUPCIÓN Y ACTUACIONES. PEDIDO DE INFORMES.

B) PLAN FEDERAL DE VIVIENDAS I -400 VIVIENDAS- B° CIUDAD, EN SAN FRANCISCO, DPTO. SAN JUSTO. PEDIDO DE INFORMES.

C) FONDO DE PROYECTOS JUVENILES. PROYECTOS SELECCIONADOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D) CUENTA ESPECIAL PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FUEGO DESDE EL AÑO 2004. RESULTADO FINANCIERO. PEDIDO DE INFORMES.

E) INDUSTRIAS LOCALES. INSTRUCCIÓN SOBRE RESTRICCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA EN JUNIO Y JULIO DE 2007. INCUMPLIMIENTO. SANCIONES IMPUESTAS Y PREVISIÓN PARA EL NORMAL APROVISIONAMIENTO DE ENERGÍA. PEDIDO DE INFORMES.

F) AUTOVÍA RUTA NACIONAL 19. TRAMO CÓRDOBA-SAN FRANCISCO. CONSTRUCCIÓN. PROYECTO. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, para su archivo

Sr. Presidente (Campana).- Corresponde dar tratamiento al Orden del Día.

Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito el pase a archivo de los puntos 22, 24, 33, 39, 42 y 43 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción formulada por el señor legislador Passerini de enviar a archivo los proyectos correspondientes a los puntos 22, 24, 33, 39, 42 y 43 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

PUNTO 22
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

0118/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos referidos a la designación y funcionamiento de la Fiscalía Anticorrupción creada por Ley N° 8835.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PUNTO 24
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

0460/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ortiz Pellegrini, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados con el "Plan Federal de Viviendas I - 400 viviendas- B° Ciudad", de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 33
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

0137/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri, Lizzul, Seculini, Bischoff, Jiménez y Rivero, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el "Fondo de Proyectos Juveniles", impulsado en el año 2006 para ser ejecutado en el año 2007.

Comisiones: Economía, Presupuesto y Hacienda y de Solidaridad

PUNTO 39
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

0396/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Varas, Ortiz Pellegrini y Asbert, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el resultado financiero de la Cuenta Especial Prevención y Lucha contra el Fuego desde el año 2004.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 42
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

0574/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Bischoff, Jiménez y Lizzul, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los alcances de las penalidades impuestas por la Secretaría de Energía de la Nación a las industrias locales que desobedecieron las instrucciones destinadas a restringir el consumo en los meses de junio y julio de 2007.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 43
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

0638/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Rodríguez, Seculini, Ortiz Pellegrini y Serna, por el cual solicita al Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al proyecto de construcción de la auto-vía Ruta Nacional N° 19, Córdoba-San Francisco.

Comisión. Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

- 7 -

A) PROGRAMA PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y APOYO A PACIENTES CELÍACOS Y PORTADORES DE INTOLERANCIAS ALIMENTICIAS PERMANENTES (LEY 9142). DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B) VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO (VPH). MAPA EPIDEMIOLÓGICO, VACUNAS Y CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: conforme lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito la vuelta a comisión de los puntos 17 y 47 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de vuelta a comisión de los proyec-

tos correspondiente a los puntos 17 y 47 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

PUNTO 17

Moción de Preferencia

–Artículo 122 y Concordantes–

0494/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Giaveno, Calvo Aguado, Cugat, Poncio, Gudiño, Pozzi y Dressino, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la aplicación del Programa Provincial de Asistencia y Apoyo a Pacientes Celíacos y Portadores de Intolerancias Alimenticias Permanentes, creado por Ley Nº 9142.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 47

Pedido de Informes–Artículo 195

0643/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Rivero y Coria, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al mapa epidemiológico, vacunas y campañas de prevención acerca del virus del papiloma humano.

Comisión: Salud Humana

- 8 -

A) PROGRAMA DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA. IMPLEMENTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

B) ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE LA PROVINCIA. SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO DE GAS. PEDIDO DE INFORMES.

C) DOCENTES DE RAMOS ESPECIALES. OCUPACIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES DE NIVEL PRIMARIO. PEDIDO DE INFORMES.

D) ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA. FALTA DE AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES. PEDIDO DE

INFORMES.

E) CASINO PROVINCIAL DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F) REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA. BALANCES, PLANTA DE PERSONAL Y PROCESO INFORMÁTICO. PEDIDO DE INFORMES.

G) CONFLICTO POR LA OBRA ENSANCHE Y REPAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL Nº 14 (AVDA. CÁRCANO - TRAMO PAUL VERLAINE - FIN DEL EJIDO DE VILLA CARLOS PAZ). INTERVENCIÓN DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL. SOLICITUD. COMPROMISOS DEL MUNICIPIO DE VILLA CARLOS PAZ CON RELACIÓN A LA OBRA. ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO. SOLICITUD AL PE.

H) IPEM 316, EN VILLA CARLOS PAZ. PLANTA DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOACALES. PROBLEMAS DE FUNCIONAMIENTO. URGENTE SOLUCIÓN. SOLICITUD AL PE.

I) ESCUELA ESPECIAL Nº 20, EN VILLA MARÍA. NUEVO EDIFICIO. PROBLEMAS EDILICIOS. PEDIDO DE INFORMES.

J) SISTEMA INFORMÁTICO DE IDENTIFICACIÓN POR HUELLAS DACTILARES. ADQUISICIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

K) SALAS DEL TEATRO LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN. EXPROPIACIÓN Y VALUACIÓN OFICIAL (LEY Nº 9430). INCUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

L) NUEVAS RUTAS PROVINCIALES. CONSTRUCCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

M) CÓRDOBA BURSÁTIL. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL ÁMBITO AGROPECUARIO. GOBIERNO DE LA PROVINCIA. ARRENDAMIENTO DE TIERRAS PROVINCIALES PARA LA EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA. PEDIDO DE INFORMES.

N) REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD. DOCUMENTACIÓN EN TRÁMITE Y MONTO PROMEDIO RECAUDADO POR LA APLICACIÓN DE LA LEY Nº 9342. PEDIDO DE INFORMES.

O) RETENCIONES MÓVILES A LAS

EXPORTACIONES DEL AGRO (RES. MECON 125/2008). ACCIONES TENDIENTES A LOGRAR LA DEROGACIÓN Y/O MODIFICACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: conforme lo establecido en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, formulo moción para que los puntos 1, 3, 11, 14, 15, 20, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 41 y 54 del Orden del Día vuelvan a comisión, con una preferencia de siete días, para la 23° sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de otorgar preferencia, para la 23° sesión ordinaria, a los proyectos correspondientes a los puntos 1, 3, 11, 14, 15, 20, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 41 y 54 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 23° sesión ordinaria.

PUNTO 1

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

0542/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Poncio, Faustinelli y Dressino, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la implementación del programa de Salud Familiar y Comunitaria.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 3

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

0351/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Villena, Genesio de Stabio y Albarracín, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la suspensión de suministro de gas en escuelas primarias y secundarias de la provincia.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 11

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

0381/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Cargnelutti, Poncio, Cugat, Matar, Gudiño y Dressino, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre temas relacionados a la posibilidad de ocupar cargos directivos en establecimientos escolares de nivel primario por docentes de ramos especiales.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 14

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

0479/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gudiño, Cargnelutti, Faustinelli, Matar, Pozzi, Cugat, Giaveno, Dressino, Rossi y Poncio, por el cual solicita al Sr. Ministro de Educación (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al "Programa Auxiliares Escolares 2006" y a la falta de Auxiliares de Servicios Generales en distintos establecimientos educativos de la Provincia.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 15

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

0484/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Varas y Ortiz Pellegrini, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al cierre del Casino Provincial de la ciudad de Alta Gracia.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 20

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

0506/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Coria, Varas, Ortiz Pellegrini y Seculini, por el

cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados con la intervención del Registro General de la Provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 30

Moción de Preferencia

–Artículo 122 y Concordantes–

0331/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, intervenga en el conflicto suscitado por la obra "Ensanche y Repavimentación Ruta Provincial N° 14", recientemente inaugurada.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 31

Moción de Preferencia

–Artículo 122 y Concordantes–

0535/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, resuelva el problema de la planta de tratamiento de líquidos cloacales del IPEM 316 de la ciudad de Villa Carlos Paz.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 32

Moción de Preferencia

–Artículo 122 y Concordantes–

0380/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a los problemas edilicios del nuevo edificio de la Escuela Especial N° 20 de la ciudad de Villa María.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 35

Moción de Preferencia

–Artículo 122 y Concordantes–

0346/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Ortiz Pellegrini, Coria y Rodríguez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la autorización del Tribunal de Cuentas para la adquisición de un sistema informático de identificación por huellas dactilares.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 36

Moción de Preferencia

–Artículo 122 y Concordantes–

0448/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ortiz Pellegrini, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto de la falta de cumplimiento de la expropiación y valuación oficial de las salas del Teatro Libertador General San Martín, conforme la Ley N° 9430.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 37

Moción de Preferencia

–Artículo 122 y Concordantes–

0452/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la realización de los 5.425 km. de nuevas rutas publicitados en carteles en toda la provincia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 38

Moción de Preferencia

–Artículo 122 y Concordantes–

0376/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si Córdoba Bursátil realizó o tiene algún tipo de fideicomiso agropecuario u otra actividad relacionada.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 41

Moción de Preferencia

–Artículo 122 y Concordantes–

0352/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Olivero, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la cantidad de documentación en trámite al mes de febrero de 2008 en el Registro General de la Provincia, cantidad de personal y monto promedio que se recauda por la aplicación de la Ley N° 9342.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 54

Pedido de Informes-Artículo 195

0692/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Ortiz Pellegrini, Seculini, Lizzul y Bischoff, por el cual solicita al Sr. Gobernador (Art. 102 CP), informe sobre las acciones llevadas a cabo por funcionarios, Legisladores Nacionales de su misma fuerza política que representan a la Provincia y con otros Gobernadores ante el Gobierno Nacional respecto de las retenciones móviles a las exportaciones del agro.

Comisión: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

- 9 -

A) CRÉDITO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO PROGRAMA DE APOYO A LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (PRÉSTAMO 1287/OC-AR). ALCANCE. PEDIDO DE INFORMES.

B) CUENCA DEL LAGO SAN ROQUE. TRABAJOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

C) PLAN FEDERAL DE VIVIENDAS I, EN SANTA ROSA DE CALAMUCHITA. AVANCE DE OBRA. PEDIDO DE INFORMES.

D) SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS. ESTRUCTURA ORGÁNICA. PEDIDO DE INFORMES.

E) BARRIOS DE VILLA DEL LAGO, EN CARLOS PAZ. PROVISIÓN DE AGUA POTABLE POR LA COOPERATIVA SAN ROQUE. PEDIDO DE INFORMES.

F) PLAN FEDERAL DE VIVIENDAS I, EN COLONIA CAROYA, DPTO. COLÓN. LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN Y

CONSTRUCCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

G) CIUDAD DE RÍO TERCERO. AGUA PARA CONSUMO HUMANO, INDUSTRIAL Y RIEGO. EXTRACCIÓN. IMPACTO Y DISPONIBILIDAD. PEDIDO DE INFORMES.

H) EMPRESA AGUAS CORDOBESAS. PLAN TRIENAL DE OBRAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I) REGISTRO DE POSEEDORES (LEY N° 9150) Y UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DE TÍTULOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J) SUCURSALES DEL BANCO PROVINCIA DE CÓRDOBA. INMUEBLES. ENAJENACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

K) FONDO DE ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS. DESCUENTOS REALIZADOS A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS. MONTO RECAUDADO Y DESTINO. PEDIDO DE INFORMES.

L) LEY N° 9121, DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL. GIMES, MIPYMES Y EMPRESAS DE ECONOMÍAS REGIONALES BENEFICIADAS. NÓMINA Y SUBSIDIOS RECIBIDOS. PEDIDO DE INFORMES.

M) PROGRAMAS PLAN FEDERAL I Y PLAN FEDERAL II "HOGAR CLASE MEDIA". PEDIDO DE INFORMES.

N) TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL EN LA PROVINCIA. POLÍTICAS PREVENTIVAS. PEDIDO DE INFORMES.

O) CONVENIO CON ELECTRONIC DATA SYSTEMS (LEY N° 9394). DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

P) EX MOLINO CENTENARIO. POSIBLE ADQUISICIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

Q) EPEC. COMPRA DIRECTA DE TRANSFORMADORES. PEDIDO DE INFORMES.

R) EX BATALLÓN 141. VENTA DEL PREDIO. PEDIDO DE INFORMES.

S) EMISIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

T) HOSPITAL DEÁN DOMINGO FUNES. ZONAS ALEDAÑAS. SUPUESTA PARCELACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

U) HOSPITAL REGIONAL DE RÍO

CUARTO. DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS Y ESPECIALIDADES DEL PLANTEL MÉDICO. PEDIDO DE INFORMES.

V) BARRIO EL TALAR, EN MENDIOLAZA. DESTACAMENTO POLICIAL. PEDIDO DE INFORMES.

W) VILLAS DE EMERGENCIA. REGRESO DE LAS PERSONAS TRASLADAS A BARRIOS CIUDADES. ACCIONES TENDIENTES A EVITARLO. PEDIDO DE INFORMES.

X) RUTA PROVINCIAL N° 17. TRAMO VILLA DEL TOTORAL-LÍMITE CON SANTA FE. REPAVIMENTACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Y) CORPORACIÓN INMOBILIARIA CÓRDOBA SA (LEY N° 8836). DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito que los puntos 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 16, 21, 23, 27, 28, 29, 34, 40, 44, 48, 50, 51, 52, 53, 55 y 56 del Orden del Día vuelvan a comisión, con una preferencia de catorce días, para la 24° sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de otorgar preferencia, para la 24° sesión ordinaria, a los proyectos correspondientes a los puntos 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 16, 21, 23, 27, 28, 29, 34, 40, 44, 48, 50, 51, 52, 53, 55 y 56 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada. Se incorporan al Orden del Día de la 24° sesión ordinaria.

PUNTO 2

**Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-**

0268/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Fernández y Coria, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el alcance del crédito del BID, identificado como Programa

de Apoyo a la Modernización del Estado de la Provincia de Córdoba, con destino a la construcción de viviendas para los afectados por las inundaciones en la ciudad de Córdoba.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 4

**Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-**

0471/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Serna, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados con los trabajos de limpieza y saneamiento de la cuenca del lago San Roque.

Comisiones: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Asuntos Ecológicos

PUNTO 6

**Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-**

0156/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Poncio, Dressino, Faustinelli, Rossi, Giaveno, Cugat y Matar, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a la actuación de la Dirección Provincial de la Vivienda en la efectivización del Plan Federal de Viviendas I en la localidad de Santa Rosa de Calamuchita.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 7

**Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-**

0189/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Asbert y Rivero, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la estructura orgánica de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Provincia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 8

Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

0238/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Maiocco y Serna, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el estado actual y grado de potabilidad del agua para consumo de los habitantes de los barrios de Villa del Lago, provistos por la Cooperativa Limitada San Roque de la ciudad de Villa Carlos Paz.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 9
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

0313/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Faustinelli, Matar, Giaveno, Poncio, Dressino, Rossi y Calvo Aguado, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Plan Federal de Viviendas I, a desarrollarse en la ciudad de Colonia Caroya.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 10
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

0314/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Matar, Faustinelli, Cugat, Giaveno, Rossi, Nicolás, Dressino y Poncio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la actuación de la Dipas -hoy Subsecretaría de Recursos Hídricos-, respecto al agua para consumo humano e industrial en la ciudad de Río Tercero.

Comisiones: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Asuntos Ecológicos

PUNTO 12
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

0411/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Faustinelli, Rossi, Calvo Aguado, Matar, Giaveno, Gudiño y Nicolás, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto al Plan Trienal de Obras de la empresa Aguas Cordobesas SA.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 13
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

0160/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Coria, Seculini, Ortiz Pellegrini, Birri y Jiménez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados con el Registro de Poseedores, según la Ley N° 9150.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 16
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

0488/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dressino, Faustinelli y Pozzi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la enajenación de inmuebles en que funcionan sucursales del Banco Provincia de Córdoba.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 21
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

0142/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el descuento que se les efectúa a los empleados públicos destinado al Fondo de Enfermedades Catastróficas.

Comisiones: Economía, Presupuesto y Hacienda y de Salud Humana

PUNTO 23
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

0195/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque del Frente Cívico y Social y por el Le-

gislador Ruiz, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la cantidad de emprendimientos que accedieron a los beneficios de la Ley N° 9121, de Promoción Industrial.

Comisión: Industria y Minería

PUNTO 27

Moción de Preferencia

–Artículo 122 y Concordantes–

0566/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Olivero, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a los programas federales de construcción de viviendas, Plan Federal I y Hogar Clase Media.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 28

Moción de Preferencia

–Artículo 122 y Concordantes–

0572/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Coria, Fernández, Ortiz Pellegrini, Jiménez, Bischoff y Seculini, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a políticas preventivas de la explotación sexual y trata de personas en la provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 29

Moción de Preferencia

–Artículo 122 y Concordantes–

0596/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el cual solicita al Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el convenio celebrado con la firma Electronic Data Systems, aprobado por Ley N° 9394.

Comisión: Industria y Minería

PUNTO 34

Moción de Preferencia

–Artículo 122 y Concordantes–

0347/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la situación actual del ex Molino Centenario.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 40

Moción de Preferencia

–Artículo 122 y Concordantes–

0274/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Ortiz Pellegrini, Fernández y Seculini, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la compra directa por parte de la EPEC de transformadores durante el mes de febrero.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 44

Moción de Preferencia

–Artículo 122 y Concordantes–

0639/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Rodríguez, Seculini, Ortiz Pellegrini y Serna, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la venta del predio del ex Batallón 141.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 48

Pedido de Informes–Artículo 195

0645/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Ortiz Pellegrini, Coria, Fernández y Lizzul, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la posible contratación de una consultora para estudiar la emisión de títulos por quinientos millones de dólares estadounidenses.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 50

Pedido de Informes–Artículo 195

0651/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Serna, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a una supuesta parcelación de las zonas aledañas al hospital provincial Deán Domingo Funes.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 51
Pedido de Informes--Artículo 195

0682/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Cugat, Faustinelli, Poncio, Gudiño, Calvo Aguado, Matar, Pozzi y Dressino, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados a la distribución de medicamentos e insumos desde el Hospital Regional de Río Cuarto y especialidades de su plantel médico.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 52
Pedido de Informes--Artículo 195

0687/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Bischoff, Maiocco, Seculini, Lizzul y Ortiz Pellegrini, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los medios de seguridad implementados en el barrio El Talar de la localidad de Mendiolaza.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 53
Pedido de Informes--Artículo 195

0688/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Bischoff, Maiocco, Seculini, Lizzul y Ortiz Pellegrini, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las acciones que se realizan para evitar que las personas trasladadas a barrios para la erradicación de villas vuelvan al mismo lugar.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 55
Pedido de Informes--Artículo 195

0694/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legis-

ladores Cargnelutti, Cugat, Faustinelli, Calvo Aguado, Matar, Dressino, Rossi, Gudiño y Poncio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la licitación, adjudicación y repavimentación de la Ruta Provincial N° 17, en el tramo Villa del Totoral hasta el límite con la provincia de Santa Fe.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 56
Pedido de Informes--Artículo 195

0695/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Giaveno, Dressino, Cargnelutti, Faustinelli, Matar, Gudiño, Poncio, Calvo Aguado y Rossi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos referidos a la Corporación Inmobiliaria Córdoba SA, creada por Ley N° 8836.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

- 10 -

A) EXPLORACIÓN PETROLERA EN TERRITORIO PROVINCIAL. ÁREAS DESTINADAS A LA EXPLORACIÓN Y CRITERIOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL. PEDIDO DE INFORMES.

B) COMISIÓN PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO (LEY N° 8624). INTEGRACIÓN Y FUNCIONES. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito que los puntos 26 y 49 del Orden del Día vuelvan a comisión, con una preferencia de 21 días, para la 25° sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de otorgar preferencia, para la 25° sesión ordinaria, a los proyectos correspondientes a los puntos 26 y 49 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 25° sesión ordinaria.

PUNTO 26

**Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–**

0555/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Faustinelli, Poncio, Cugat, Matar, Gaveno, Pozzi y Dressino, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados con la adjudicación a empresas para la exploración petrolera en territorio provincial y criterios de protección ambiental.

Comisiones: Industria y Minería y de Asuntos Ecológicos

PUNTO 49

Pedido de Informes–Artículo 195

0647/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Genesio de Stabio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos referidos a la Comisión Provincial del Discapacitado, conforme Ley N° 8624.

Comisión: Solidaridad

- 11 -

A) LEY N° 9071, CREACIÓN DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE NORMATIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE CONTROL DE ALCOHOLEMIA. CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

B) RUTAS NACIONAL N° 35 Y PROVINCIAL N° 24. INTERSECCIÓN. ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN. GESTIONES ANTE EL GOBIERNO NACIONAL. SOLICITUD AL PE.

C) SEXTA MARATÓN NACIONAL DE LECTURA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

D) PRIMERA FERIA INFANTIL DEL LIBRO CÓRDOBA 2008, EN CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.

Tratamiento conjunto

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito que los puntos 5, 57, 58 y 59 del Orden del Día, que cuentan con despacho favorable de las comisiones respectivas, sean aprobados en virtud de lo

dispuesto por el artículo 146 del Reglamento Interno.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de dar aprobación, en virtud de lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento Interno, a los proyectos correspondientes a los puntos 5, 57, 58 y 59 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

**PROYECTO DE RESOLUCION – 0088/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 102 de la Constitucional Provincial, para que en el plazo de siete (7) días, y a través de os organismos correspondientes, informe sobre los siguientes puntos:

1- Conformación actual y responsables del “Programa Provincial de Normatización y Coordinación de Control de Alcoholemia”.

2- Si alguna Organización No Gubernamental colaboró o se encuentran colaborando en la ejecución del Programa del Normatización y Coordinación, y en tal caso determine cuáles.

3- Acciones concretas que se llevan a cabo desde el Ministerio de Salud en virtud de los objetivos establecidos en el inciso b) del artículo 3° de la Ley N° 9071.

4- Indique si se ha instrumentado la campaña informativa y educativa que dispone el inciso del artículo 3° de la Ley N° 9071, especificando contenido y alcance de la misma.

5- Si se dispuso la creación del Registro Zonal para el Control Provincial de Alcoholemia previsto en el inciso d) del artículo 3° de la Ley N° 9071.

6- En caso afirmativo informe fecha de creación del Registro, determinando las zonas de mayor incidencia de infracciones registradas en el último trimestre.

7- Nivel de unificación de métodos y técnicas para el control de alcoholemia, en relación a la totalidad del ámbito de aplicación de la Ley N° 9071.

8- Informe sobre la partida presupuestaria asignada a los fines del desarrollo del Programa Provincial de Normatización y Coordinación.

Silvia Rivero.

FUNDAMENTOS

El control y la prevención es la principal herramienta que el Estado posee para evitar los siniestros en

materia vial, causa de más de ciento veinte mil muertes anuales. Siendo la provincia de Córdoba la segunda del país en número de víctimas fatales por accidentes de tránsito.

La ingesta de alcohol es la causa de seis de cada diez accidentes, es decir que está presente en el 50 por ciento de los choques fatales y en un 25 al 30 por ciento de los accidentes.

Estas cifras alarmantes, el clamor popular y el trabajo de padres que se autoconvocaron junto con las autoridades de los municipios para controlar la alcoholemia en las rutas, llevo a la Legislatura de la Provincia de Córdoba a sancionar en el año 2002 la Ley 9071 por la cual se crea el "Programa Provincial de Normatización y Coordinación de Control de Alcoholemia".

El programa que depende del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, entre sus funciones contempla la de crear el Registro Zonal para el Control Provincial de Alcoholemia, de actualización trimestral que se torna una herramienta esencial a los fines de un estudio cuali y cuantitativo constante de incidencia de infracciones que permita identificar recurrencias y realizar controles efectivos.

Sin embargo los accidentes por conductores alcoholizados se suceden, porque los controles no tienen la debida cobertura zonal, por falta de personal o planificación; la diversificación de criterios al momento de regular los métodos y medios para determinar la aptitud para circular de los conductores con alcohol en sangre, o la completa inexistencia de medidas de este tipo, en los distintos municipios que integran nuestra Provincia. Estos son algunos de los elementos que toman necesario la efectiva aplicación de la Ley 9071.

Por estas razones y las que se expondrán al momento del tratamiento del presente proyecto de Resolución, es que solicito a mis pares la aprobación del mismo.

Silvia Rivero.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **SALUD HUMANA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Resolución N° 0088/L/08, iniciado por la Legisladora Rivero, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la aplicación de la Ley N° 9071, de creación del Programa Provincial de Normatización y Coordinación de Control de Alcoholemia, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación en los términos del artículo 146 del Reglamento Interno, de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 102 de la

Constitución de la Provincia, para que en el plazo de veintidós (21) días, y a través de los organismos correspondientes, informe sobre los siguientes puntos:

1. Conformación actual y responsables del "Programa Provincial de Normatización y Coordinación de Control de Alcoholemia".

2. Si alguna Organización No Gubernamental colaboró o se encuentran colaborando en la ejecución del Programa del Normatización y Coordinación de Control de Alcoholemia, y en tal caso determine cuáles.

3. Acciones concretas que se llevan a cabo desde el Ministerio de Salud en virtud de los objetivos establecidos en el inciso b) del artículo 3° de la Ley N° 9071.

4. Indique si se ha instrumentado la campaña informativa y educativa que dispone el inciso c) del artículo 3° de la Ley N° 9071, especificando contenido y alcance de la misma.

5. Si se dispuso la creación del Registro Zonal para el Control Provincial de Alcoholemia previsto en el inciso d) del artículo 3° de la Ley N° 9071.

6. En caso afirmativo informe fecha de creación del Registro, determinando las zonas de mayor incidencia de infracciones registradas en el último trimestre.

7. Nivel de unificación de métodos y técnicas para el control de alcoholemia, en relación a la totalidad del ámbito de aplicación de la Ley N° 9071.

8. Informe sobre la partida presupuestaria asignada a los fines del desarrollo del Programa Provincial de Normatización y Coordinación de Control de Alcoholemia.

DIOS GUARDE A UDS.

Senn, Aranda, Frossasco, Serra, Olivero.

PROYECTO DE DECLARACION – 0698/L/08 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, realice gestiones ante el Poder Ejecutivo Nacional para que este, por medio del organismo que corresponda, implemente los medios necesarios a efectos de "estudiar, diseñar y construir una intersección entre la Ruta Nacional N° 35 y la Ruta Provincial N° 24, entre las localidades de Malena y San Basilio, Departamento Río Cuarto, por medio de una rotonda distribuidora u otra similar a determinar, que mejore las condiciones de seguridad vial, con mayor señalización e Iluminación".

Horacio Vega.

FUNDAMENTOS

La Ruta Nacional N° 35, colectora de los corredores viales hacia el Sur y camino obligado para el

transporte de carga y los contingentes turísticos que viajan a la Patagonia, hacen de ella una de las rutas más importantes del país: su traza, que atraviesa La Pampa de Norte a Sur y vincula Córdoba con el puerto de Bahía Blanca, representa la frontera geográfica entre la pampa húmeda y la pampa seca, y es la columna vertebral de la zona productiva de esta provincia.

Esta larga senda que nace en el puerto de Bahía Blanca, cruza toda La Pampa y muere en el corazón de la provincia de Córdoba, en las cercanías de Río Cuarto. Fue construida en la década del 50, cuando los caminos asfaltados se hacían sin plaqueta estructural, y desde hace varios se aguarda con inacabable paciencia que el gobierno nacional solucione el gravísimo deterioro que la afecta en varios sectores, y que además presentan un tristísimo estado lastimoso, jalonado por los numerosos baches y por el mal estado en general, que cada temporada de lluvias convierten el tránsito en una patética aventura.

Durante la última década, el desastroso estado de la ruta 35 provocó una notable reducción del tránsito, especialmente entre los transportes de carga y los ómnibus de larga distancia, que eligieron caminos alternativos por el interior de las provincias de Buenos Aires, Córdoba y La Pampa.

Hoy en día no hay estadísticas formales, pero durante años hubo una sensible y sistemática disminución de usuarios de esta ruta, lo que evidentemente perjudicó tanto a los que debieron desviarse por otros caminos y recorrer mayores distancias, como a la actividad comercial en las localidades asentadas sobre la ruta.

Como dato accesorio, les puedo apuntar que se trata de una vía con un flujo de tránsito que ronda los 6.000 a 7000 vehículos diarios, que involucra además del transporte de los corredores de internacionales (Rutas del MERCOSUR), otros corredores nacionales y el tránsito local que no deja de ser menos importante, vinculando indirectamente Río Cuarto con la Ruta Nacional Nº 7 y las localidades de Vicuña Mackenna, Justo Daract, Laboulaye, La Cautiva, Gral. Levalle, etc.; la Ruta Provincial Nº 24 y las localidades de San Basilio, Adelia María, etc.; la Ruta Provincial E-86, que vincula con Cnel. Moldes y Bulnes, etc.

Con respecto al estado actual que presenta la Ruta provincial 24 en sus diversos tramos cercanos a estas localidades, genera reclamos diarios de los viajeros por esta región.

Numerosos baches cubren la carpeta asfáltica y, en algunos sectores, el daño llega a destruir las bases mismas de este camino. Los tramos más afectados son: Huanchilla-Pavín; Monte de los Gauchos-Adelia María; estación Punta del Agua-Estación Carolina y Carolina-San Basilio.

Cuando a comienzos de los años 90 fue repavimentada en su totalidad, fueron instalados varios carte-

les alertando la necesidad de no superar cargas de 35 mil kilos. Los carteles desaparecieron y hoy junto con el progresivo deterioro, se observa que ninguno de los transportistas poseedores de unidades modernas de transporte, circula con menos de 50 toneladas.

Cabe recordar que el año pasado, particulares integrantes de la Cooperadora Policial de San Basilio junto a la Municipalidad de esa localidad y la policía, se encargaron de introducir mejoras en el cruce de la ruta 24 con la nacional Nº 35 a la altura de Malena. Allí fueron instaladas luminarias, amplia señalización y cartelería, que redujeron notoriamente los accidentes en esa zona.

En los últimos tiempos las malas condiciones viales de estos trazados y la peligrosidad en particular de este Cruce, situado entre las Ruta Nacional Nº 35 y la Ruta Provincial Nº 24 ha sido escenario a la fecha de un número importante de víctimas. Tomando como referencia varios sucesos de años anteriores y los de carácter más recientes, no hacen otra cosa que pensar en que hay que tomar una determinación de carácter urgente.

(Ver Datos Estadísticos)

1. Año 2005: 14 Accidentes – 3 muertos.
2. Año 2006: 18 Accidentes – 4 muertos.
3. Año 2007: 23 Accidentes – 4 muertos.
4. Año 2008: 12 Accidentes – 1 muertos.

(Fuente: Cuerpo de Bomberos de la Localidad de San Basilio).

Por lo descripto anteriormente este proyecto tiene que ver con las comunicaciones que se agilizarían con la obra, con el traslado de bienes y servicios, pero por sobre todo los avances que se darían en material de seguridad vial, obrando conjuntamente con la Dirección General de la Policía Caminera de la Provincia, cuyo objetivo principal es la prevención de accidentes de tránsito. En los últimos tiempos lamentablemente se han presenciado accidentes, que cada vez son más frecuentes. Estoy convencido, que toda la previsión en materia de seguridad vial no representa un gasto, sino una inversión en donde la sociedad en su conjunto se beneficia. El solo hecho de suponer que con esta obra estamos evitando la pérdida de una vida, ya justifica la inversión.

Creo haberles hecho llegar a la conclusión de la necesidad de que logremos en conjunto que esta Legislatura, utilice todos los caminos necesarios, para lograr que el Ejecutivo Nacional ejecute esta obra, ya sea solicitándose directamente, o que el Ejecutivo Provincial realice gestiones, o por medio de convenio o por medio de gestiones de nuestros Legisladores nacionales, etc.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares, miembros de esta Legislatura de la aprobación de este proyecto.

Horacio Vega.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 0698/L/08, iniciado por el Legislador Vega, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, gestione ante el Gobierno Nacional la construcción de una intersección entre las Rutas Nacional N° 35 y Provincial N° 24, que unen las localidades de Malena y San Basilio, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y de la Dirección Provincial de Vialidad, gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional el estudio técnico económico, diseño y posteriormente la construcción de una intersección entre las Rutas Nacional N° 35 y Provincial N° 24, a la altura de los accesos a las localidades de Malena y San Basilio, por medio de una rotonda distribuidora u otra similar a determinar, que mejore las condiciones de seguridad vial, con mayor señalización e iluminación.

DIOS GUARDE A UDS.

Scarlatto, Bischoff, Genesio de Stabio, Lizzul, Monier, Ochoa Romero.

**PROYECTO DE DECLARACION – 0746/L/08
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a “La Sexta Maratón Nacional de Lectura”, a realizarse el día 3 de octubre de 2008.

Estela Bressan, Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

La “Maratón Nacional de Lectura” es una iniciativa de la “Fundación Leer”, donde la participación es gratuita para todas aquellas instituciones -escuelas, centros comunitarios, hospitales, clubes, entre otras- que deciden inscribirse y participar.

La “Fundación Leer” nació en 1997 con el objeto de contribuir, desde el sector privado, a la formación del hábito lector, aspecto fundamental del proceso educativo y factor indispensable para la inserción activa en la sociedad. Su trabajo busca fortalecer a las instituciones y a las redes comunitarias conformadas para que puedan diseñar y desarrollar proyectos alfabetizadores dirigidos a niños y jóvenes. Para lograr esto la fundación brinda capacitación en estrategias innovadoras, asisten-

cia técnica, materiales y libros nuevos para enriquecer los ambientes alfabetizadores. A su vez los Programas de Fundación Leer se implementan en escuelas, públicas y privadas, escuelas rurales, bibliotecas, hospitales, centros comunitarios, comedores, centros para niños con discapacidades, correccionales e instituciones recreativas. Estos programas abordan diferentes aspectos y etapas del proceso de alfabetización:

- Alfabetización desde la escuela
- Alfabetización temprana y familiar
- Alfabetización en instituciones comunitarias
- Alfabetización en Centros de Salud.

Desde 2003, “Fundación Leer” organiza la Campaña “Maratón Nacional de Lectura”, evento en el cual simultáneamente en diferentes puntos del país, miles de niños, jóvenes y adultos participan en actividades en torno a la lectura: narraciones, obras de títeres, abuelos cuentacuentos, entre otras propuestas.

El evento no tiene carácter competitivo, sino que propicia la puesta en práctica de todo tipo de actividades en torno a la lectura como narraciones, lecturas compartidas entre padres e hijos, obras de teatro, actividades de lectura en plazas y otros espacios públicos, lecturas en hogares de ancianos, comedores comunitarios y cárceles, entre otras posibilidades.

Esta Maratón está dedicada a celebrar durante un día la lectura y la magia de los libros.

La propuesta es que niños y jóvenes descubran, junto con sus familias y otros miembros de la comunidad, el placer de la lectura, se interesen por ella y la incorporen poco a poco a sus vidas.

El lema será: “Leer es una aventura sin fronteras. Anímate a descubrir nuevos mundos”, donde se propone que niños y jóvenes se acerquen a la lectura en busca de la diversidad en los personajes, los escenarios, las culturas y cosmovisiones que la literatura ha sabido retratar.

Asomarse y conocer mundos diferentes al propio es un paso fundamental para promover una actitud de respeto y tolerancia hacia lo diverso y, de este modo, contribuir a la construcción de una sociedad más pluralista.

Una vez finalizado el evento, se sortearán Rincones de Lectura conformados por 200 libros nuevos, para que las instituciones ganadoras puedan acondicionar agradables espacios dedicados a la lectura cuyo objetivo es incrementar la motivación y disfrute por la misma. Estos ámbitos se arman a partir de libros donados por editoriales, individuos y fundaciones. Además la Fundación Leer, a su vez, proveerá, a las escuelas ganadoras de los rincones de lectura, de capacitación y asistencia técnica para que logren armar estos atractivos espacios destinados a los niños.

En 2007, participaron de la Maratón más de 2.500.000 niños y jóvenes perteneciente a 7.800 instituciones.

Es por las razones expuestas ut supra, que con-

voco a mis pares a la aprobación del presente proyecto.

Estela Bressan, Evelina Feraudo.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 0746/L/08, iniciado por las Legisladoras Bressan y Feraudo, por el cual adhiere a la “Sexta Maratón Nacional de Lectura”, a realizarse el día 3 de octubre, OS ACONSEJA, le preséís aprobación tal como ha sido presentado.

DIOS GUARDE V.H.

Feraudo, Valarolo, Bressan, Coria, Rodríguez.

**PROYECTO DE DECLARACION – 0747/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la “Primera Feria Infantil del Libro Córdoba 2008”, a realizarse entre el 4 y el 20 de julio del 2008, en la ciudad de Córdoba, Argentina.

Estela Bressan, Evelina Feraudo, Martha Aranda, Gladys Nieto, Mabel Genta, Alicia Narducci, Mirtha Valarolo.

FUNDAMENTOS

La “Primera Feria Infantil del Libro Córdoba 2008” que tendrá lugar entre el 4 y 20 de Julio del corriente año está organizado por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, Municipalidad de la Ciudad de Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, Sociedad Argentina de Escritores filial Córdoba y Cámara de Librerías, Papeerías y Afines del Centro de la República.

Este evento cuyo lema es “Busca el libro que te busca” alude a uno de los principales desafíos del evento “RELACIONAR LA LITERATURA CON LO LÚDICO, LO CREATIVO Y LO PLACENTERO QUE ENCIERRA LA LECTURA”.

La Feria funcionará en la galería de arte del Paseo del Buen Pastor, de lunes a domingo, de 10 a 20hs. Allí unos 16 expositores integrarán lo que será el circuito comercial del evento. Editoriales y Librerías, en su mayoría de Córdoba, nutrirán el fondo editorial de la Feria, que se caracterizará por exponer libros de literatura para niños de hasta 12 años.

En la Capilla del Buen Pastor se ofrecerá una nutrida grilla que comprende espectáculos y actividades afines a la Literatura Infantil, basados en la interacción y participación de los pequeños visitantes.

Estas actividades culturales están diseñadas pa-

ra un público de alrededor de 50 niños, con hasta 2 adultos por cada menor, como acompañantes.

Los espectáculos serán gratuitos y entre ellos se encuentran:

- Teatro Infantil:
Tengo un monstruo en el bolsillo – Grupo: La Jauja.
- Títeres:
Los sueños de Truca - Grupo: Tres Tigres.
- Espectáculos musicales:
Calidoscopio – Grupo: Los Tinguiritas.
Algodón de azúcar – Grupo: Tres de azúcar.
- Talleres para niños:
Atahualpa Yupanqui para niños – coordinado por Mariano Medina de CEDILIJ.
- Taller de cocina:
La danza de la Panza - Editorial Comunicarte.
- Presentación de libros:
Cuenta, destraba y adivina, de Oscar Salas. Organiza Librería Infanto Juvenil.
Angie y Vitamina, de Antonio Mateo Allende. Organiza Junot.
- Narraciones infantiles:
Con Alas de Cuento - Daniel Sosa y Rubén López.
- Encuentrario – Grupo Menta Piperina.
Hadas desencantadas busca príncipe encantador, de Graciela Montes, narrado por Silvia Pastorino y Liliana Menéndez – Organiza Editorial Educando Ediciones.
- La familia Pirincho y el fundador de ciudades - Eduardo Chávez – Organiza Librería Odisea Libros.
La odisea de L-A-R-A y el Sr. Gluten - Alejandra Oliver Gulle.
- Este Proyecto que tiene como objetivos: “crear y ocupar un espacio cultural aún virgen en el ámbito provincial, fomentar la lectura hacia amplias capas de población infantil, convocar a niños locales y de otras regiones del centro del país a una actividad específica que los tenga como protagonistas, ofrecer un producto cultural al turismo infantil de la provincia de Córdoba y del País, y producir el encuentro de los escritores de literatura infantil con su público y viceversa”, cuenta con el compromiso expreso de librereros, editores, autores, narradores, artistas y representantes de distintas instituciones que, desde hace años, trabajan a favor del desarrollo de la literatura infantil en Córdoba.
- Por las razones anteriormente expuestas y entendiendo que esta “Primera Feria Infantil del Libro” propone ser un punto de encuentro para que los niños se asomen a la lectura en familia durante el receso escolar de las vacaciones de invierno es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Estela Bressan, Evelina Feraudo, Martha

Aranda, Gladys Nieto, Mabel Genta, Alicia Narducci, Mirtha Valarolo.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 0747/L/08, iniciado por las Legisladoras Bressan, Feraudo, Aranda, Nieto, Genta, Narducci y Valarolo, por el cual declara de Interés Legislativo la "Primera Feria Infantil del Libro Córdoba 2008", a realizarse del 4 al 20 de julio en la ciudad de Córdoba, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación tal como ha sido presentado.

DIOS GUARDE V.H.

Feraudo, Valarolo, Bressan, Coria, Rodríguez.

- 12 -

COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. CREACIÓN.

Tratamiento sobre tablas por la Cámara en comisión

Sr. Presidente (Campana).- Corresponde dar tratamiento al punto 45 del Orden del Día, proyecto de resolución 816/L/08.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Brügge.

Sr. Brügge. - Señor presidente: el proyecto en consideración ha sido fruto del consenso de los diferentes bloques que integran la Legislatura de la Provincia de Córdoba, merced a lo cual se ha visto oportuno y necesario crear una comisión especial, como una herramienta idónea para el debate de una posible reforma política en la Provincia de Córdoba, creándose así también un ámbito de debate ordenado y serio de los puntos respectivos.

Esta comisión parlamentaria viene a tomar la posta del proceso de reforma política que el Gobernador de la Provincia de Córdoba iniciara en el mes de diciembre del año 2007, con la creación de una Comisión de Expertos integrada por la rec-

tora de la Universidad Nacional de Córdoba, licenciada Scotto, por el rector de la Universidad Católica de Córdoba, padre Velasco, por el decano de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Católica de Córdoba, licenciado Riorda; por los constitucionalistas, profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, doctores Hernández y Gentile; por el decano de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, doctor Yanzi Ferreira; por representantes de organizaciones no gubernamentales, como el caso de la Asociación Civil El Ágora, en la persona de la licenciada Claudia Laud; y presidida por el prestigioso politólogo y estudioso de temas electorales, el doctor Daniel Zovatto

El objetivo de esta comisión, creada y convocada por el Gobernador, fue elaborar un diagnóstico de situación sobre los aspectos más significativos que merecen tener debate en la Provincia de Córdoba para emprender una reforma política, quienes antes del plazo previsto –que era de seis meses– entregaron un dictamen al respecto, al señor Gobernador, quien respondiendo al compromiso que había asumido, lo remitió a la Legislatura, ámbito natural de discusión de este proceso de posible reforma política en la Provincia.

Esta Comisión Especial estará integrada por el presidente provisorio de esta Legislatura, los presidentes de los bloques legislativos; los presidentes de la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización; de la Comisión de Región Centro, y de las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos; de Economía, Presupuesto y Hacienda, y de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes, pudiendo esta Comisión Especial –conforme lo establece el propio articulado del proyecto de resolución– incorporar a otros legisladores.

En este aspecto, señor presidente, debemos resaltar que el Parlamento se erige en la caja de resonancia por excelencia del sistema democrático; porque, como recién hemos referenciado, es el ámbito natural de discusión de toda reforma política que se pretenda encarar en la Provincia de Córdoba. Entendemos también que el espíritu de la comisión –creada por la presente resolución– debe estar presidido por el más amplio consenso, que –al decir del filósofo humanista cristiano Jacques Maritain– puede verificarse a través de la

llamada “amistad cívica” que debe existir entre las distintas fuerzas políticas que hoy integran la Legislatura.

El objetivo de esta comisión está dado, fundamentalmente, por la función de debatir para: analizar el trabajo de la Comisión de Expertos; recibir opiniones de los distintos sectores vinculados a la reforma política; establecer el procedimiento idóneo para lograr un amplio consenso, que debe ser la base y punto inicial de toda discusión sobre el particular; resolver sobre el mecanismo de tratamiento de los puntos de la reforma; elaborar un núcleo de coincidencias básicas, como también realizar un cronograma de los distintos proyectos de ley. El fruto de la tarea de la comisión será la elaboración de informes, impulsando, a través de las comisiones permanentes de esta Legislatura, el tratamiento de los proyectos de ley que versen sobre la reforma política.

En este sentido, señor presidente, las atribuciones de esta comisión están dadas en un aspecto amplio, porque se prevé inclusive la participación de los ciudadanos a través de las llamadas “Audiencias Públicas Legislativas”.

En lo que respecta al plazo de funcionamiento de esta comisión, no se ha establecido un período concreto de duración, sino que, en razón de su naturaleza y de los objetivos que se persiguen, culminará una vez que haya cumplido con las funciones para las cuales fue creada. Por lo pronto –como dije recién–, irá elaborando los informes a medida que se vayan logrando los consensos que serán elevados al Pleno de esta Legislatura en forma de proyectos de ley, para ser tratados en las comisiones respectivas.

Entendemos, señor presidente, que en la Provincia de Córdoba están dadas las condiciones políticas para encarar el debate serio, responsable y consensuado sobre los puntos de una posible reforma política, en especial por la cantidad de partidos políticos que tienen representación en la actual integración de la Legislatura provincial, circunstancia que no se verificaba en la Provincia desde hace muchos años.

Creo que es hora de que la dirigencia política esté llamada a encarar el debate sobre la reforma política, con un verdadero sentido y espíritu de amplitud cívica y de debate generalizado. Por ello, la metodología de la comisión será la de ele-

var al Plenario de esta Legislatura proyectos de leyes sobre la temática en debate, en base a consensos.

Desde ya, señor presidente, hago votos para que la tarea de la Comisión Especial logre puntos de coincidencia a fin de que –en función de los consensos, acuerdos y coincidencias básicas– pueda elevar propuestas de reforma al sistema político de la Provincia de Córdoba, siendo los legisladores los actores naturales de su discusión.

Las tareas que realizará la Comisión Especial serán las de pensar y lograr los consensos de los que hablábamos recién; la tarea propia de la acción le corresponderá al Pleno de la Legislatura a través de los mecanismos correspondientes.

Para ir finalizando, me permito señalar algunas palabras de Juan Bautista Alberdi sobre el proceso del desarrollo, ya que de eso se trata una reforma política, porque significa una actitud dinámica en el desarrollo institucional de un país, en este caso de una provincia. Dijo Alberdi en el año 1837, en un discurso pronunciado en oportunidad de abrir el Salón Literario de Marcos Sastre, que “seguir el desarrollo, no es hacer lo mismo que hicieron nuestros padres, sino aquello que no hicieron, y que debieron hacer: continuar con la vida principada en mayo. No es hacer lo que hacen la Francia y los Estados Unidos, sino lo que nos manda hacer la doble ley de nuestra edad y de nuestro suelo: seguir el desarrollo es adquirir una civilización propia, aunque imperfecta, y no copiar civilizaciones extranjeras.”

En este aspecto entendemos que la reforma política debe tener como uno de sus fines el desarrollo de la comunidad hacia una mejor y real democracia, participativa, representativa y pluralista, siendo un proceso dinámico y continuo. En el caso de la Provincia de Córdoba ha tenido diferentes hitos y se fue perfilando a lo largo de la historia institucional de la Provincia.

Porque estamos convencidos de que la política debe estar al servicio del hombre y de la comunidad toda, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Birri.

Sr. Birri.- Señor presidente: como lo expresara el señor miembro informante, hemos suscrip-

to, en forma unánime, el despacho por el que se conforma la Comisión Especial Legislativa para la Reforma Política de la Provincia de Córdoba.

No voy a referirme a los objetivos de ambas comisiones –la que ha culminado su trabajo y la que, seguramente, en breves instantes va a conformarse- porque creo que sobre sus alcances, características y objetivos han sido planteados muy bien por el legislador que me antecedió en el uso de la palabra.

Sin embargo, debo reconocer que tengo una sensación ambivalente, si se quiere, en cuanto al tratamiento de este tema. Porque, inicialmente, rescato una circunstancia prácticamente inédita desde que este Cuerpo legislativo comenzó a funcionar, allá por diciembre del año pasado, y es que quizás sea la primera vez que un proyecto impulsado por el Frente Cívico y Social –y no me animaría a decir por la totalidad de la oposición-, presentado, si la memoria no me es ingrata, en el mismo mes de diciembre -y tal vez haya sido su primera iniciativa- para conformar una comisión especial legislativa, que hoy toma y reproduce el oficialismo. No tuvimos suerte en aquella oportunidad, pero si hoy, después de transcurridos 6 meses, lo que me lleva a reflexionar que, indudablemente, teníamos razón.

Está claro que no es la única lectura porque tenemos que ubicarnos en el contexto; ya que ha habido una sucesión de acontecimientos, algunos de los cuales ha relatado el miembro informante del oficialismo; se han producido acontecimientos políticos y sociales que no son precisamente estancos. Por eso, me gustaría recordar que en aquella oportunidad, cuando presentamos esa iniciativa, señalábamos que la necesidad de la reforma ya estaba instalada entre los cordobeses como un tema prioritario, incluso antes de las elecciones de 2007; la dirigencia política –digo esto a modo de autocrítica- estaba en deuda con los cordobeses, que siguen teniendo una mirada crítica respecto a todo aquello que tiene que ver con el funcionamiento de la cosa pública, fundamentalmente con quienes son sus principales protagonistas: sus gobernantes, entendiendo por tales a cualquiera de los integrantes de los tres poderes.

También decíamos que una de las principales misiones de este noble Cuerpo legislativo es, precisamente, achicar la brecha entre la sociedad y la política, entre la sociedad y el Estado; para eso, si bien no hay recetas mágicas, hay estrate-

gias que tienen que ver con la recuperación de la confianza y la credibilidad que señalábamos. Por ejemplo, poner en marcha gestiones que tuvieran la suficiente capacidad para interpretar y direccionar adecuadamente los intereses y demandas populares; generar propuestas y herramientas claramente eficientes en la lucha contra la corrupción; generar mecanismos que garanticen la transparencia en el manejo de la cosa pública; generar nuevos canales de participación popular democrática y ciudadana; y que también aseguren –algo trascendental- el respeto por la voluntad popular.

Este diagnóstico, realizado de forma sucinta porque indudablemente merece ser más profundo, nos hacía concluir que lo que la Provincia de Córdoba realmente necesitaba era una reforma política integral y no simplemente un maquillaje, e incluso en esos términos planteamos la reforma política, como uno de los ejes de campaña del Frente Cívico y Social. Aquella vez, con esta iniciativa lamentablemente cosechamos una negativa rotunda. En particular, recuerdo que el Gobernador de la Provincia, en forma unilateral y con el - a mi juicio- indisimulable propósito de darse un “baño” de legitimidad y superar de alguna manera la debilidad institucional en que lo había sumido el irregular proceso electoral, crea una Comisión Consultiva ...

Sr. Presidente (Campana).- Señor legislador, creo que estamos tratando el tema de la labor de la Comisión Consultiva y no haciendo un discurso político.

Por lo tanto, le solicito que se remita al tema en cuestión, que es el beneplácito por la tarea realizada por la Comisión de Expertos.

- Manifestaciones de varios legisladores fuera de micrófono.

Sr. Presidente (Campana).- Perdón, está bien.

Continúe con el uso de la palabra, legislador Birri.

Sr. Birri.- Perdón, señor presidente, pero quiero disentir profundamente con su reflexión, porque lo que estoy haciendo es introducir el tema.

Estamos hablando de la reforma política, por lo que considero que ha sido desafortunada su intervención.

¿Me permite continuar?

Sr. Presidente (Campana).- Continúe en el

uso de la palabra, legislador.

Sr. Birri.- Lo cierto es, señor presidente, que la Comisión Consultiva de Expertos –que, si usted no se ha olvidado, es la que ha precedido a la conformación de la Comisión Especial Legislativa– lanzó una convocatoria; y el Frente Cívico y Social y los partidos que lo integran –superadas algunas reservas iniciales– colaboramos en forma permanente con su tarea, y algunos meses después del trabajo de dicha Comisión tenemos su producto, que es el que ha señalado con precisión el miembro informante del oficialismo, que consideramos un trabajo responsable y desarrollado con autonomía; sobre su contenido podemos coincidir en más o en menos pero indudablemente significa una contribución real.

De una lectura inicial se concluye que la Comisión Consultiva de Expertos recomienda, entre otras cosas, trabajar sobre institutos de la propia Constitución de la Provincia de Córdoba, lo que implica aconsejar su reforma. Diría que en esa conclusión hay un producto, un trabajo y una respuesta que no es precisamente la que esperaba su impulsor, en este caso, el Poder Ejecutivo provincial.

Decimos esto porque al comienzo de este proceso se inhabilita la conformación de la Comisión Especial Legislativa, que –a nuestro juicio era el ámbito natural para desarrollar esta tarea, y se crea una Comisión Consultiva de Expertos que finalmente termina recomendando exactamente lo contrario de lo que a nosotros nos parece intentaba sugerir el Gobierno de la Provincia.

En definitiva, recomienda –lo cual nos satisface plenamente– una reforma política integral, incluyendo la reforma de la Constitución de la Provincia, conclusión que apenas fuera conocida hizo que el propio oficialismo saliera prácticamente en tropel a decir que no la comparte y que no va a haber reforma de la Constitución; y con el indisoluble propósito de evitar una nueva contienda electoral nos parece que pretende conformar a la gran mayoría de la sociedad cordobesa con algunas reformas que, si bien no dejan de ser importantes, son indudablemente de menor cuantía en cuanto a su envergadura y cualitativamente.

En realidad, algunas de estas propuestas del oficialismo, de las que estamos tomando conocimiento a través de los medios de comunica-

ción, entendemos que ya están concretadas de hecho por la gente, por caso, la sumatoria de votos, la modalidad electoral –a esta altura absolutamente indigerible para los cordobeses– o una boleta electoral única, importante iniciativa pero que se impone por su propio peso porque no podemos volver a ofrecer al electorado cordobés una mesa de sufragio compuesta por cuarenta, cincuenta o sesenta boletas. Si ese es el objetivo creo que vamos a volver a equivocarnos porque los cordobeses esperan que en este tema el poder político provincial no se quede a mitad de camino.

En conclusión, quien desee –a nuestro juicio– hablar de reforma política en serio no puede obviar, por ejemplo –voy a reproducir algunas de las iniciativas propuestas por la propia Comisión Consultiva de Expertos–, darle rango constitucional al Consejo de la Magistratura, modificar la integración y reglamentación del Jurado de Enjuiciamiento, independizar y fortalecer el Ministerio Público Fiscal, crear el Instituto Electoral Provincial y el Tribunal Electoral Provincial, suprimir el sistema uniforme de elecciones de intendentes y concejales con su cláusula de gobernabilidad, la prohibición de las reelecciones indefinidas en los gobiernos locales, prohibir la simultaneidad de las elecciones locales con las provinciales y federales, y discutir temas de la suficiente envergadura institucional como mantener o no el sistema unicameral y la introducción o no del ballottage; incluso también algunas de las cuestiones a las que el propio miembro informante del oficialismo hizo referencia, propuestas todas –reitero– que requieren la reforma de la Constitución de la Provincia.

Finalmente aclaro que, por mi formación jurídica, no soy partidario de cambiar la Constitución todos los años, pero estoy convencido de que este es un momento histórico, oportuno, en el que puede desarrollarse una reforma sin las especulaciones que han teñido las dos anteriores modificaciones constitucionales en la Provincia, pudiendo hacer un enorme aporte al mejorar la calidad institucional, achicando la brecha entre la sociedad y el Estado.

Sin perjuicio de las reservas expresadas, hemos suscripto con absoluto convencimiento el despacho de la comisión, asumiendo en forma totalmente comprometida el trabajo, para que esto llegue a buenos términos.

Gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Faustinelli.

Sr. Faustinelli.- Gracias, señor presidente: el radicalismo integra hoy esta comisión porque creemos que una verdadera reforma política debe ser consensuada, con una decisión unánime de este Cuerpo.

Consideramos que una verdadera reforma política le debe ser útil a los cordobeses, y si a ellos les es útil significa que también lo será para la oposición y el oficialismo.

Una verdadera reforma política no debe servirle solamente al oficialismo, pero, con sinceridad, estamos preocupados respecto de la cantidad de integrantes de la comisión, y así fue planteado en la reunión de la Comisión Labor Parlamentaria.

Todos entendemos que debe existir un criterio unánime pero, al sumar a todos los integrantes, vemos que tendrían que existir mayorías y minorías dentro de la comisión. Planteamos esto con mucho esfuerzo, y logramos resolverlo mediante la modificación del artículo 5º, que versa sobre la cantidad de integrantes.

El radicalismo va a tomar la posición que corresponda cuando se esté debatiendo este tema en el recinto, pero quiero decirle al legislador Birri que no crea que el oficialismo siempre va a acompañar las iniciativas de Unión por Córdoba. Fueron públicas y notorias las expresiones de funcionarios del Gobierno provincial en cuanto a que no quieren ni discutir la posibilidad de una reforma constitucional.

También es cierto lo que plantea el legislador Birri en cuanto a que el oficialismo no quiere arriesgarse a la posibilidad de tener un resultado adverso en elecciones a convencionales constituyentes.

De cualquier manera, desde nuestra bancada vamos a participar en esto porque creemos que en Córdoba hace falta una verdadera reforma política; vamos a tratar de convencer, en el buen sentido de la palabra, con relación a los puntos que va a poner sobre la mesa la Unión Cívica Radical, y vamos a trabajar con mucha sinceridad y frontalidad para que la reforma política le sirva a todos, en el momento que creamos oportuno, y no solamente pensando en el resultado de las próximas elecciones provinciales.

Me parece que es un tema demasiado se-

rio por lo que no debe existir “chicana” entre uno y otro bloque. Todos debemos avocarnos a trabajar, y tenemos que hacer participar a los intendentes municipales, más allá de lo que pueda haber informado la Comisión de Expertos.

Este es un tema que nos involucra a todos, si realmente queremos defender la democracia en esta Provincia.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Asbert.

Sr. Asbert.- Señor presidente: deseamos adherir a los conceptos vertidos que son resultado de una resolución de la Cámara adoptada por la totalidad de sus miembros y concensuada con el sentir –al menos desde Concertación Plural creemos que es así- de la gente, que, en definitiva, es lo que esperan de nosotros.

Entendemos que la conformación de esta comisión es una convocatoria al trabajo para dar cumplimiento a una asignatura pendiente que los representantes tienen para con el pueblo: “resolver el problema de la institucionalidad”.

Nuestro país sufrió una crisis casi revulsiva al inicio de este milenio, como consecuencia de una situación cuyo detonante fue el factor económico. Nuestra Provincia, en el año 2007, por un cuestionado proceso electoral, también vivió un remesón en sus instituciones.

Creo que es nuestro deber, para satisfacer esa necesidad de aquellos a quienes representamos, constituir esta comisión entregándonos al profundo trabajo que ello nos exige y a la búsqueda del consenso, para finalmente conseguir y obtener la reforma política institucional que mejor se adecue a las necesidades de los cordobeses.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.- Señor presidente: tiempo atrás, cuando surgió el tema de la conformación de la Comisión de Expertos, dije que era una facultad del Gobernador convocar esa comisión, la que iba a dar un panorama de la realidad.

La oposición, en general, tuvo dudas ya que no creía que se fuera a producir una reforma seria. Pero, el resultado que eleva la Comisión de Expertos, fue una sorpresa para mí.

En su oportunidad, hablé con distintas personas –incluso algunos compañeros de esta Legislatura- y nadie daba su opinión favorable para

reformular la Constitución. En la Comisión de Expertos las opiniones, acerca de la necesidad de una reforma constitucional, estuvieron divididas.

Esto me genera la expectativa de que podamos discutir seriamente el tema. Recién, el legislador Brügge habló de una posible reforma política. En muchas oportunidades manifesté, cuando se trató este tema, que consideraba imprescindible que “aggiornáramos” la Constitución a los tiempos que estamos viviendo.

Han pasado muchas cosas desde la última reforma. Aunque coincido que la Constitución no se puede estar modificando todos los años, ha pasado un tiempo suficiente que justifica su análisis.

No voy a desarrollar ningún punto porque para eso se va a conformar esta comisión y no quiero ser tan extenso, pero tenemos que discutir lo suficiente para no caer en lo de siempre.

Me voy a referir a un solo punto. Esta comisión dice que es imprescindible de la “boleta electoral única”, lo destacó como uno de los puntos más importantes.

El legislador mandato cumplido Marcelo Guzmán, legislador de mi bloque, presentó el proyecto 5661, el 21 de julio del año 2004, pero esta Legislatura nunca se dignó estudiarlo. Hoy, por suerte, esta Comisión de Expertos lo pone en el tapete, pero debo decir que si no tenemos la seria decisión de discutirlo lo único que vamos a hacer es un maquillaje, que sólo sirve para decirle a la sociedad que lo hemos estado estudiando.

He firmado este proyecto y hago votos para que no quede en simple charla, en reunirnos y discutir para que al final nos demos cuenta de que estaba preparado lo que se iba a aprobar. Digo esto porque, lamentablemente, nos ha pasado muchas veces.

Espero que podamos discutir seriamente la reforma que le hace falta a los cordobeses, con mayor transparencia, para lograr –como decía el legislador Birri- una mayor comunión entre el electorado y quienes lo representan.

Simplemente quería decir esto, señor presidente, pero, por supuesto, acompañé el proyecto en tratamiento.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Ruiz.

Sr. Ruiz.- Señor presidente: desde el pri-

mer día la Coalición Cívica respaldó tanto la conformación de una Comisión de Expertos como la de una Comisión Especial en el seno de esta Legislatura. La decisión de la mayoría determinó que comenzara a funcionar la Comisión de Expertos y recién hoy estamos tratando la conformación de la Comisión Especial. De todas formas, creo que –reitero- ambas son necesarias, fundamentalmente la Comisión Especial en el marco de la Legislatura, y bienvenido sea el aporte de la Comisión de Expertos para el debate que viene.

Señor presidente, en cuanto a la reforma política, debo decir que no me voy a extender sobre las propuestas concretas porque coincido con el legislador Maiocco en el sentido de que eso es motivo de discusión en el marco de la referida comisión; pero debo decir que la reforma política es patrimonio de los cordobeses y que la dirigencia política tiene una deuda con la sociedad cordobesa en materia de reforma política para lograr más y mejor política, más y mejor representación en la Provincia de Córdoba.

Quiero poner el acento, señor presidente, en un llamado a la reflexión en el sentido de que encaremos una metodología de trabajo que nos permita trabajar las coincidencias y las diferencias. Creo que así como lo hizo la Comisión de Expertos, que fue capaz de elaborar una matriz de coincidencias y diferencias que le permitió producir un informe que refleja las opiniones coincidentes y aquellas en las que no hubo coincidencias, la Comisión Especial de Reforma Política de la Legislatura debe prestar mucha atención a cómo se va a trabajar y qué metodología se va a aplicar, para que las reuniones no sean caóticas y para que no discutamos de todo al mismo tiempo, sino que podamos elaborar –reitero- una matriz donde pongamos los puntos en los que estamos de acuerdo; y también aquellos en los que no lo estamos. Eso va a ser una prueba para esta Legislatura, porque si algo caracteriza a la política argentina –lo estamos viendo hoy con el tema del campo- es que tenemos una escasa capacidad de diálogo y nos cuesta mucho ponernos de acuerdo.

Entonces, si le vamos a hablar a los cordobeses de reforma política, empecemos por ponerla en práctica nosotros. Una reforma política implica participar, escuchar, debatir, respetar la opinión del otro, y convencer en lugar de “vencer”. Creo

que es muy importante este aspecto, por lo que, en tal sentido, adelanto mi opinión clara y coincidente –vengo sosteniéndola desde hace tiempo, y seguramente se encuadrará en el campo de los desacuerdos– con el informe que elevó la Comisión de Expertos, que señala que el 72 por ciento de los cordobeses está de acuerdo con una reforma constitucional.

Asimismo, señor presidente, creo que esta Comisión, en lo que hace a su funcionamiento, debe luego proponerse plazos para lograr los objetivos que surjan de la dinámica de trabajo que les imprimamos a todos estos temas.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Genesio de Stabio.

Sra. Genesio de Stabio.- Señor presidente: el bloque de Vecinalismo Independiente ha apoyado, desde las primeras sesiones de esta gestión, la propuesta que realizara el Frente Cívico y Social en el sentido de la conformación de una Comisión Especial para estudiar la reforma política en Córdoba, que todos consideramos necesaria e imperiosa. Asimismo, este bloque apoyó la conformación de la Comisión que el Poder Ejecutivo convocó, con el fin de analizar, desde la visión de expertos en el tema, esta situación. De tal manera, vaya nuestro voto positivo a la conformación de esta Comisión Especial.

Entendemos que el objeto de este debate, señor presidente, no es el de enunciar, explayarnos o extendernos sobre los temas que cada uno de los bloques considera susceptibles de reforma. Nuestro bloque –a los hechos me remito– presentó, con fecha 3 de marzo del presente año, el proyecto 0153/L/08, por el que se propone la reforma de la Constitución Provincial, expresando en sus fundamentos: “El bloque del partido Vecinalismo Independiente cree firmemente en la necesidad de una profunda reforma política en nuestra Provincia”. Al decir “profunda” queremos dejar en claro que no es posible realizar esta reforma sin modificar la Constitución Provincial; si bien se puede realizar una pequeña reforma política electoral, hay temas que son demasiado importantes para dejarlos librados sólo a una reforma legislativa. Seguidamente, en nuestro párrafo final decimos: “Presentamos este proyecto de reforma con el firme deseo de que se debatan, se enriquezcan, se coordinen y se acerquen posiciones con los demás proyectos, para que la reforma no sea patri-

monio de un partido, un sector o una comisión, sino de todo el pueblo de la Provincia de Córdoba”.

No pretendemos que nuestra propuesta – que obra en poder de cada uno de los legisladores puesto que ha sido integrada a los Asuntos Entrados del día en que hicimos la presentación pertinente– sea la consensuada, la final, sino que queremos que se debata junto con las demás propuestas. Quien me precedió en el uso de la palabra expresó su deseo de que trabajemos respetando las coincidencias y las disidencias; creo que es obvio –está de más decirlo– que anhelamos poder compartir un debate respetando coincidencias y disidencias; entre seres civilizados y cultos debemos lograr los consensos con respeto.

Asimismo, señor presidente, el bloque del Vecinalismo Independiente también ha insistido, en reiteradas oportunidades, con un proyecto que ha sido archivado, por el que se insta a la convocatoria del Consejo de Partidos Políticos para que también participe en este debate de la reforma política; si bien el Consejo de Partidos Políticos ha sido invitado a nombrar sus representantes partidarios, no ha sido convocado a participar en el debate, y creo que debería ser consultado al respecto.

Los argentinos estamos transitando, a pesar que muchos legisladores no están atentos, ni usted, señor presidente, me está escuchando; dígame cuando puedo seguir hablando.

Sr. Presidente (Campana).- Está en uso de la palabra.

Sra. Genesio de Stabio.- Estaba en uso de la palabra pero ni usted ni nadie me escuchaba.

Sr. Presidente (Campana).- Pido a los señores legisladores que guarden silencio.

Tiene la palabra la legisladora Genesio de Stabio.

Sra. Genesio de Stabio.- En este momento me siento con profunda tristeza porque creo que la seriedad del tema no merece esta falta de atención. Esto me remonta a lo que está sucediendo en Buenos Aires y en el país, y el desprecio que nosotros mismos tenemos por nuestras propias instituciones.

De manera que a quienes hayan querido escuchar mis palabras espero que les sirvan y que podamos construir un país mejor como merece esta ciudadanía.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente: las elecciones del 2 de setiembre, en la Provincia de Córdoba, dejaron al desnudo la necesidad de abordar la discusión de la reforma electoral y política, como así también las elecciones del 28 de octubre y las últimas del domingo pasado en Río Cuarto.

No voy a referirme “al día de las elecciones y las urnas”, sino a profundizar mi análisis sobre la necesaria discusión de la reforma de la Constitución de la Provincia de Córdoba para poder realmente llegar a concebir la reforma política y electoral que necesita la ciudadanía de Córdoba.

Esta comisión -de la que vamos a formar parte desde el bloque de Izquierda Socialista- va tener oportunidad de analizar las propuestas que venimos planteando desde la campaña electoral cuando denunciábamos un proceso electoral fraudulento. Además, vamos a incorporar para su análisis un proyecto que presentamos en el año 2002, por el que se plantea la necesidad de la convocatoria a una asamblea constituyente libre y soberana para que sea el pueblo, con mayor participación, el que defina el trazado definitivo de una reforma que no solamente abarque los aspectos electorales en sí mismos sino la verdadera representación democrática del pueblo de Córdoba en las Cámaras legislativas.

Supongo que desde el próximo lunes en la Comisión se comenzarán a discutir los mecanismos, los procedimientos y las herramientas que tiene esta Cámara pero que, lamentablemente, duermen en los cajones. Con los aportes de la ciudadanía será posible generar un verdadero debate sobre la reforma constitucional que producirá la reforma política electoral que Córdoba necesita.

Con estas reflexiones, el bloque que presido anticipa que participará activamente en la Comisión Especial cuya creación seguramente será aprobada en pocos minutos.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Varas.

Sr. Varas.- Señor presidente: en verdad, si no hablaba al final, me hubiera dado la impresión de que estábamos tratando el expediente 11649/L/07, del que es prácticamente una copia el que hoy el oficialismo trae al recinto, el 816.

Aclaro esto no como una chicana sino para

resaltar que dentro de este recinto, en realidad, hay inteligencia, pero está mal utilizada, porque sabiendo y siendo conocedores de lo que habíamos vivido...

Sr. Presidente (Campana).- Señor legislador, el legislador Passerini le está pidiendo una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Varas.- Sí, cómo no.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: simplemente quiero recordar a todos los presidentes de bloque y autoridades de Cámara que han participado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, que había consenso unánime en la decisión de que hubiera un solo orador por bloque.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Señor presidente: quiero aclarar al doctor Passerini que en este punto dije que iba a hablar el legislador Varas. Debe haber un error o una mala interpretación porque ya la semana pasada habíamos designado dos legisladores, así entiendo haberlo dicho.

Sr. Presidente (Campana).- Continúe en el uso de la palabra, legislador Varas.

Sr. Varas.- De cualquier manera voy a ser breve.

En realidad, lo que quiero resaltar es que a pesar de esa inteligencia, de haber leído los acontecimientos políticos, cívicos y sociales, da la impresión que la iniciativa que tenemos que aprobar tiene por finalidad demorar lo que la sociedad está reclamando. Y, ¿saben una cosa? La decisión de animarnos a discutir qué sociedad queremos es producto de la razón y de la voluntad política.

Necesariamente esto lleva a discutir una reforma que esté contenida en la ley madre: la Constitución. No esperemos que venga una cigüeña de París con una biblioteca bajo el brazo y nos conciba la sociedad que nosotros queremos. La discusión con madurez y civismo, haciéndonos cargo de todos los impedimentos que le hemos puesto a este funcionamiento, nos permitirá diseñar esa sociedad. Asimismo, nos dará la posibilidad real y cierta de que los administrados, la sociedad, los electores o votantes vuelvan a creer en las instituciones de la Provincia.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente, a los efectos de que el legislador Varas me aclare –y que me disculpe si no le entendí– a qué proyecto se refirió cuando dijo: “me parece que estamos tratando el proyecto 817”. No sé si fue eso lo que dijo el legislador Varas.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Varas.

Sr. Varas.- Señor presidente: el legislador Nicolás debe tener alguna obstrucción en el conducto auditivo. Es el proyecto 11649/L/07 del 12/12/07.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Yo no sé dónde tendrá él el problema auditivo; lo que estoy diciendo –tal vez el legislador Varas tiene la obstrucción en otros canales– es que en todo caso me puedo haber equivocado de número, pero que por favor me diga cuál es el contenido de ese proyecto. Espero que ahora me haya escuchado bien el legislador Varas.

Le pido disculpas, señor presidente, si me equivoqué en la forma en que se lo tenía que decir.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Varas.

Sr. Varas.- En principio, tiene buenos asesores. Él lo puede buscar.

Lo que le puedo garantizar al legislador Nicolás es que lo que no tengo son callos en las asentaderas, y he venido a tratar de dejar una huella en este recinto.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- La verdad que es grandote; por las dudas, voy a tener que empezar a medir mis palabras.

– Risas.

Pero necesitaría que alguien me diga de qué trata el proyecto al cual hizo mención el legislador, creo que es una total y absoluta falta de respeto no informar sobre su contenido.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Varas.

Sr. Varas.- Señor presidente: lo entrego para que se le dé lectura por Secretaría, pero el proyecto trata sobre la conformación de una comisión, en la Legislatura, para la reforma política.

sión, en la Legislatura, para la reforma política.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: ahora que el legislador Varas más o menos nos ha orientado, cuando habló de la inteligencia fue como preguntarnos a todos los legisladores por qué no aprobamos ese proyecto que tan inteligentemente presentó el bloque del Frente Nuevo.

En esto me voy a permitir discrepar, y he hecho el planteo en mi bloque en el sentido que la Unión Cívica Radical va a acompañar esta comisión, pero no por la inteligencia del legislador Varas sino porque creemos que debemos buscar el consenso. Pero si analizamos este tipo de comisiones especiales, pareciera que se desautorizara a las comisiones vigentes y a todos y cada uno de los legisladores, y si la otra comisión era de expertos ésta sería de “medio expertos”.

¿Por qué se conforma una comisión cuando existen comisiones en esta Legislatura? Esta es la postura que mantuvo la Unión Cívica Radical. Sin embargo, sabiendo que existen las Comisiones de Legislación General y la de Asuntos Constitucionales, sabiendo que hay proyectos presentados antes que la imaginación o la inteligencia de legisladores como Varas hicieran que se presentara el proyecto que estamos tratando, referido a esta nueva comisión –algunos legisladores presentamos proyectos anteponiéndonos a estas nuevas figuras que aparecen en esta Legislatura, como las que quiso hacer aparecer el Gobernador de la Provincia de Córdoba.

Veo que faltan varios legisladores que no están en estas comisiones, ¿por qué cuatro presidentes de comisiones y no todos?, ¿por qué no está el presidente de la Cámara? Hay varias preguntas que nos tendríamos que hacer para hablar con sinceridad si tratamos con seriedad este tipo de cosas, señor presidente.

El legislador Varas apelaba a la inteligencia, yo apelo a la prudencia que tuvimos todos los legisladores, todos los presidentes de los distintos bloques para tratar de consensuar, porque hay una realidad política que así lo exige, un proyecto de reforma política necesaria para la Provincia de Córdoba y no para algunos especuladores de turno.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Varas.

Sr. Varas.- Señor presidente: tal como hemos acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, no voy a entrar en debate con el legislador. Él puede interpretar, y de alguna manera leer, las palabras que este legislador ha manifestado como crea conveniente, pero, paradójicamente, ese proyecto que cuestiona porque no ha respetado las comisiones está firmado por el presidente de su bloque. Esto habla a las claras de que se trabajó para tratar de consensuar, aunque en ese momento no se pudo hacer con la mayoría.

En realidad, mi reflexión es sobre el desaprovechamiento de los tiempos institucionales en desmedro de la sociedad.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Faustinelli.

Sr. Faustinelli.- Señor presidente: aclaro, nuevamente, que el radicalismo forma parte de esta comisión porque cree que el debate serio y profundo de esta reforma política debe hacerse por la totalidad de esta Legislatura.

Gracias.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la adopción como despacho de Cámara en comisión el proyecto en tratamiento.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

-CÁMARA EN SESIÓN-

Sr. Presidente (Campana).- En consideración el despacho emitido por la Cámara en comisión, proyecto 816/L/08.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

**PROYECTO DE RESOLUCION – 0816/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1.- Creación

Créase en el ámbito del Poder Legislativo Provincial una Comisión Especial para la Reforma Política de la Provincia de Córdoba.

Artículo 2.- Integración

La Comisión Especial para la Reforma Política de la Provincia de Córdoba estará integrada por:

1. El Presidente Provisorio de la Legislatura.
 2. El Presidente del Bloque de Unión por Córdoba – Frente para la Victoria.
 3. El Presidente del Bloque del Frente Cívico y Social.
 4. El Presidente del Bloque de la Unión Cívica Radical.
 5. El Presidente del Bloque Concertación Plural.
 6. El Presidente del Bloque del Movimiento de Acción Vecinal.
 7. El Presidente del Bloque de la Unión Vecinal Federal.
 8. El Presidente del Bloque Afirmación por una República Igualitaria.
 9. El Presidente del Bloque del Movimiento Patriótico.
 10. El Presidente del Bloque del Vecinalismo Independiente.
 11. El Presidente del Bloque de Recrear para el Crecimiento.
 12. El Presidente del Bloque del Frente de Izquierda y los Trabajadores.
 13. El Presidente de la Comisión de la Región Centro.
 14. El Presidente de la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización.
 15. El Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.
 16. El Presidente de la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda.
 17. El Presidente de la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales.
- Artículo 3.- Presidencia**
- La presidencia de la Comisión será ejercida por el Presidente Provisorio de la Legislatura. En caso de ausencia o impedimento temporario, ésta será ejercida sucesivamente- por quien siga en el orden de integración, conforme a lo dispuesto en el art. 2 de la presente Ley.
- Artículo 4.- Objeto**
- La Comisión Especial para la Reforma Política de la Provincia de Córdoba tendrá por objeto:
1. Analizar el trabajo realizado por la Comisión Consultiva de Expertos, sobre los puntos que deben ser motivo de análisis y debate de la Reforma Política.

2. Recibir la opinión de los distintos sectores vinculados e involucrados con los temas de la Reforma Política.

3. Establecer el procedimiento idóneo tendiente a lograr el más amplio consenso sobre los distintos puntos a tratar.

4. Resolver sobre el mecanismo de tratamiento - individual o en conjunto- de los distintos aspectos de la Reforma Política.

5. Elaborar un núcleo de coincidencias básicas.

6. Realizar un cronograma o sistematización de los distintos proyectos de ley que versen sobre un mismo objeto.

7. Impulsar, a través de las comisiones permanentes de la Legislatura, el tratamiento de los proyectos de ley que versen sobre la reforma política.

Artículo 5.- Atribuciones

La Comisión Especial para la Reforma Política de la Provincia de Córdoba tendrá las siguientes atribuciones:

1. Ampliar el número de sus integrantes.

2. Fijar los días y horas de reunión de la comisión.

3. Disponer la convocatoria a audiencias públicas legislativas en los términos de la Ley 9.003 y sus modificatorias.

4. Invitar a los sectores vinculados o involucrados con la temática específica en tratamiento para que viertan su opinión.

5. Promover, el tratamiento legislativo de los proyectos de ley que formen parte de la reforma política.

Artículo 6.- Plazo

La Comisión Especial dejará de funcionar cuando cumpla con el objetivo de su creación.

Artículo 7.- Reglamento

El Reglamento Interno de la Legislatura regirá el funcionamiento de la Comisión Especial creada por la presente ley, en todo lo que resultare aplicable.

Artículo 8.- Informe

La Comisión deberá ir realizando informes parciales sobre su funcionamiento y los puntos que han sido objeto de conclusión, para conocimiento del pleno legislativo.

Artículo 9.- De forma

Protocolícese, comuníquese y archívese.

Todos los Bloques Parlamentarios del Cuerpo.

FUNDAMENTOS

La voluntad política puesta de manifiesto por todos los bloques con representación parlamentaria, en el sentido de abordar el análisis, tratamiento y debate de todos los temas que forman parte o puedan llegar a formar parte de la reforma política en Córdoba, nos ha obligado a dimensionar la temática en tratamiento.

El Ejecutivo Provincial, opinando en el mismo sentido, oportunamente, dispuso por decreto la conformación de una Comisión Especial de Expertos a fin de obtener un diagnóstico de situación sobre los aspectos más significativos que merecen tener debate en la Provincia de Córdoba para emprender una reforma política como la que nuestra sociedad cordobesa demanda.

No obstante la tarea realizada por los técnicos convocados, el Señor Gobernador en persona y todos aquellos que opinaron al respecto, coincidieron en que el debate debe darse en el Poder Legislativo por ser el ámbito natural para la sanción de las distintas leyes que en su conjunto conformen la Reforma Política para nuestra Córdoba.

En ese sentido, se estima conveniente crear, dentro de la Legislatura Unicameral, un espacio en el que participen las autoridades de cámara, todas las corrientes de opinión política con representación parlamentaria y los presidentes de las Comisiones Permanentes Legislativas que por su objeto tuvieren aspectos comunes a los que se deba abordar en la temática reformista.

Esta Comisión Especial tendrá básicamente la misión de trabajar para el consenso, logrando la elaboración de un núcleo de coincidencias básicas, estableciendo la metodología de tratamiento y debate parlamentario de los distintos temas o aspectos que hacen a la reforma, convocar a las audiencias públicas y promover e instar el proceso legislativo para que el cronograma de análisis y tratamiento legislativo se realice a través de la participación y trabajo de las comisiones permanentes de la Legislatura, donde se emitirán los despachos únicos o en disidencia que prevé el reglamento interno.

Por estos motivos y los que se expresarán en oportunidad de su tratamiento en el recinto es que solicito la aprobación del presente proyecto.

Todos los Bloques Parlamentarios del Cuerpo.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN – 0816/L/08 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Artículo 1º.- Creación. CRÉASE en el ámbito del Poder Legislativo Provincial una Comisión Especial para la Reforma Política de la Provincia de Córdoba.

Artículo 2º.- Integración. LA Comisión Especial para la Reforma Política de la Provincia de Córdoba estará integrada por:

El Presidente Provisorio de la Legislatura.

El Presidente del Bloque de Unión por Córdoba - Frente para la Victoria.

El Presidente del Bloque del Frente Cívico y Social.

El Presidente del Bloque de la Unión Cívica Ra-

dical.

El Presidente del Bloque Concertación Plural.

El Presidente del Bloque del Movimiento de Acción Vecinal.

El Presidente del Bloque de la Unión Vecinal Federal.

El Presidente del Bloque Afirmación por una República Igualitaria.

El Presidente del Bloque del Movimiento Patriótico.

El Presidente del Bloque del Vecinalismo Independiente.

El Presidente del Bloque de Recrear para el Crecimiento.

El Presidente del Bloque del Frente de Izquierda y los Trabajadores.

El Presidente de la Comisión de la Región Centro.

El Presidente de la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

El Presidente de la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales.

Artículo 3º.- Presidencia. LA presidencia de la Comisión será ejercida por el Presidente Provisorio de la Legislatura. En caso de ausencia o impedimento temporario, ésta será ejercida -sucesivamente- por quien siga en el orden de integración, conforme a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente Resolución.

Artículo 4º.- Objeto. LA Comisión Especial para la Reforma Política de la Provincia de Córdoba tendrá por objeto:

Analizar el trabajo realizado por la Comisión Consultiva de Expertos sobre los puntos que deben ser motivo de análisis y debate de la Reforma Política.

Recibir la opinión de los distintos sectores vinculados e involucrados con los temas de la Reforma Política.

Establecer el procedimiento idóneo tendiente a lograr el más amplio consenso sobre los distintos puntos a tratar.

Resolver sobre el mecanismo de tratamiento - individual o en conjunto- de los distintos aspectos de la Reforma Política.

Elaborar un núcleo de coincidencias básicas.

Realizar un cronograma o sistematización de los distintos proyectos de ley que versen sobre un mismo objeto.

Impulsar, a través de las Comisiones Permanentes de la Legislatura, el tratamiento de los proyectos de

ley que versen sobre la Reforma Política.

Artículo 5º.- Atribuciones. LA Comisión Especial para la Reforma Política de la Provincia de Córdoba tendrá las siguientes atribuciones:

Ampliar el número de sus integrantes.

Fijar los días y horas de reunión de la Comisión.

Disponer la convocatoria a Audiencias Públicas Legislativas en los términos de la Ley Nº 9003 y sus modificatorias.

Invitar a los sectores vinculados o involucrados con la temática específica en tratamiento para que vieran su opinión.

Promover el tratamiento legislativo de los proyectos de ley que formen parte de la Reforma Política.

Artículo 6º.- Plazo. LA Comisión Especial dejará de funcionar cuando cumpla con el objetivo de su creación.

Artículo 7º.- Reglamento. EL Reglamento Interno de la Legislatura regirá el funcionamiento de la Comisión Especial creada por la presente Resolución, en todo lo que resultare aplicable.

Artículo 8º.- Informe. LA Comisión deberá ir realizando informes parciales sobre su funcionamiento y los puntos que han sido objeto de conclusión, para conocimiento del pleno legislativo.

Artículo 9º.- De forma. PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

Córdoba, 25 de junio de 2008.

Héctor Oscar Campana

Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba

R-2097/08

- 13 -

DÍA DEL EMPLEADO LEGISLATIVO. RECONOCIMIENTO.

Sr. Presidente (Campana).- Antes de pasar al tratamiento del punto 46, quiero mencionar que hoy se conmemora el Día del Empleado Legislativo.

Por ello, en nombre de todos los legisladores y asesores de esta Cámara formulamos un sentido reconocimiento a la tarea que los mismos llevan a cabo, ya que sin su apoyo y sostén no podríamos realizar nuestro trabajo de la manera en que se está realizando.

Por estos motivos, propongo brindarles un fuerte aplauso. (Aplausos).

- 14 -

**COMISIÓN CONSULTIVA DE EXPERTOS.
DICTAMEN EMITIDO. RECONOCIMIENTO.**

Sr. Presidente (Campana).- Corresponde el tratamiento del punto 46 del Orden del Día, proyectos compatibilizados 834 y 838/L/08, que cuentan con despacho de comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Graglia.

Sr. Graglia.- Señor presidente: unos minutos atrás creamos una comisión legislativa especial para tratar los temas inherentes a la reforma política y electoral en la Provincia de Córdoba. Lo hicimos inmediatamente después del envío a esta Legislatura del dictamen de la Comisión Consultiva de Expertos.

Sin duda, no se trata de un hecho causal, pero tampoco se trata de un hecho casual. La comisión legislativa que se ha creado hace unos minutos, inicia sus debates a partir del dictamen de la Comisión Consultiva de Expertos.

Respecto del trabajo de dicha comisión voy a hablar brevemente, porque no sería justo -lo digo personal y respetuosamente- ignorar o desprestigiar ese trabajo.

El proyecto que voy a fundamentar ha sido compatibilizado con otro del legislador Omar Ruiz, e incluye tres artículos; no se trata simplemente de un homenaje protocolar.

El artículo 1º reconoce el dictamen de la Comisión Consultiva de Expertos, al que calificamos como excelente.

El artículo 2º agradece muy especialmente el esfuerzo puesto de manifiesto por sus integrantes, a quienes conocemos y por lo tanto no voy a nombrar.

El artículo 3º extiende el agradecimiento en dos sentidos: el primero, a todas las autoridades políticas, funcionarios públicos, dirigentes empresariales y civiles que participaron en el diagnóstico; el segundo, a todos los profesionales y técnicos provenientes de diversas universidades que han colaborado en la elaboración de las propuestas del dictamen.

Señor presidente: permítame que trate de sintetizar un conjunto de fundamentos a favor de este proyecto de resolución cuya aprobación estamos solicitando.

La Comisión Consultiva de Expertos ha cumplido, en tiempo y forma, un encargo que le

hiciera, en diciembre de 2007, el Gobernador de la Provincia, haciéndose cargo de una demanda social incontestable.

Me parece que el reconocimiento que solicitamos debería desagregarse en dos grandes partes: la primera, a los integrantes de la comisión. Es justo reconocer su compromiso cívico; ellos no pidieron integrarla sino que aceptaron hacerlo, pusieron tiempo y esfuerzo y trabajaron ad honórem. También pusieron en juego sus prestigios personales y el de las instituciones que dirigen, soportando prejuicios, críticas y desaires al inicio de sus actividades.

Como egresado de ambas universidades, y como docente e investigador de la Universidad Católica de Córdoba, siento la obligación de reconocer el civismo demostrado por sus Rectores.

La segunda parte de ese reconocimiento es al trabajo de la comisión, porque es necesario reconocer sus resultados más allá del compromiso cívico de sus integrantes, al que me he referido. El dictamen que se ha presentado es, desde el punto de vista técnico, sobresaliente, tanto en la metodología del diagnóstico como en la calidad de las propuestas.

Se ha consultado a la ciudadanía cordobesa mediante una encuesta de opinión, se ha consultado al conjunto de los actores políticos y sociales tanto de la capital como del interior provincial, se ha revisado el derecho comparado y la experiencia de otros países. Sobre esa base, se han identificado las áreas problemáticas del régimen político electoral cordobés y, a continuación, se han planteado las alternativas de solución correspondientes.

Un dictamen como este no es bueno si nos gustan las conclusiones ni es malo si no nos gustan; un dictamen como este debe juzgarse y valorarse según dos criterios básicos y elementales: la metodología utilizada y las propuestas hechas.

En cuanto a la metodología, se trata claramente de un diagnóstico amplio y participativo; en cuanto a la calidad de las propuestas, las mismas son serias y fundamentadas, nos gusten o no, estemos de acuerdo o no, esto será motivo de otra discusión que se dará a continuación. Más allá de los gustos o de los acuerdos, el dictamen de la comisión es un punto de partida inmejorable e insoslayable para el debate parlamentario que viene.

Si esta Legislatura provincial, si nosotros,

sus miembros, somos capaces de resolver seriamente las cuestiones planteadas, buscando y encontrando los consensos necesarios, entiendo que produciremos una bisagra en la historia de las instituciones provinciales.

No es un dictamen más. Digo esto por dos motivos: primero, por la composición de la comisión que ha dado el dictamen, por la metodología utilizada y por las propuestas realizadas; y, segundo, porque se trata, ni más ni menos, del dictamen pedido y enviado a esta Legislatura provincial por el Gobernador de la Provincia.

Para finalizar, señor presidente, a los integrantes de la comisión, a todas las autoridades políticas, funcionarios públicos, dirigentes empresariales y civiles que participaron en el amplio diagnóstico participativo que se hizo, y a todos los profesionales y a todos los técnicos provenientes de las diversas universidades de nuestra Provincia, quienes han colaborado en la elaboración de las propuestas incluidas en el dictamen les damos las gracias por el esfuerzo y el compromiso cívico. Esta Legislatura de Córdoba sabrá valorarlos.

Nada más.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Ruiz.

Sr. Ruiz.- Señor presidente: recientemente expresé la posición de la Coalición Cívica en materia de reforma política, y en este caso hemos coincidido con el legislador Graglia en unificar los dos proyectos que presentamos la semana pasada, orientados a reconocer el excelente trabajo que ha realizado la Comisión de Expertos, convocada por el Gobernador de la Provincia a través del Decreto 2192/07.

El legislador Graglia ha sido muy claro en destacar las características del trabajo llevado adelante por la referida comisión, y reafirmo lo que el legislador expresara en el sentido que este trabajo no debe ser tomado como un dictamen más. Creo que esta comisión ha facilitado muchísimo el trabajo a esta Legislatura, se podrá estar de acuerdo, o no, con sus conclusiones pero, sin lugar a dudas, representa un importante insumo de trabajo para lo que viene en el próximo semestre de debate sobre reforma política en esta Legislatura.

A lo que decía el legislador destacando la metodología utilizada, debo agregar la pluralidad

de opiniones en el sentido de las consultas a distintas instituciones y al público en general a través de encuestas, la profundidad de los estudios, lo que se señalaba respecto a facilitarnos el trabajo en la comparación con otras legislaciones, la creatividad y, fundamentalmente, el compromiso demostrado por estas personas.

Destaco dos o tres aspectos que resalta la comisión en el sentido que estas ideas y propuestas sean tomadas como políticas de Estado, y el siempre referido y reiterado diálogo como algo necesario para llevar adelante la reforma.

Finalmente, tomo el título de este dictamen, señor presidente: "Así no va más". Creo que está en manos de esta Legislatura interpretar ese "Así no va más" -que suena muy parecido al "que se vayan todos"-, que expresa el hartazgo que tiene la sociedad cordobesa frente a una política que no está a la altura de las circunstancias.

De nuestro debate, de nuestra responsabilidad y de nuestro compromiso con estos temas dependerá la interpretación que cada uno de nosotros hagamos de ese "Así no va más".

Nada más.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Genesio de Stabio.

Sra. Genesio de Stabio.- Señor presidente: con profundo agrado veo que la gente madura con el tiempo, que a pesar de que las cosas pasan nos llevan a razonar un poco más. Digo esto porque recuerdo la primera visita...

– Murmullos entre los legisladores.

Sra. Genesio de Stabio.- No sé que tiene mi voz que, por lo visto, incita al diálogo. ¿Será que lo que digo no es importante, señor presidente?

Sr. Presidente (Campana).- No creo que así sea, señora legisladora.

Pido a los señores legisladores que hagan silencio, así podemos escuchar a la legisladora que está haciendo uso de la palabra.

Continúe con el uso de la palabra, legisladora Genesio de Stabio.

Sra. Genesio de Stabio.- Recuerdo el primer día en que esta Comisión nos visitara y la conferencia de prensa que se llevó a cabo en el patio de esta Legislatura, en la que se rechazó su presencia y su participación. Por eso creo que cuando el tiempo pasa la gente madura, y la pers-

pectiva de la distancia nos permite razonar de otra manera, tal como puedo inferir a partir de lo que se ha dicho aquí respecto de esta Comisión.

Esta Comisión ha trabajado y seguramente ha puesto lo mejor de sí para tratar este tema que el Poder Ejecutivo le ha encomendado, pero no comparto –y me resisto a compartir– que este sea el “leitmotiv” a partir del cual conformamos ahora una Comisión abocada al tema de la reforma política, porque no quiero pensar que si esa Comisión no hubiera existido no tendríamos una Comisión legislativa abocada al tratamiento de la reforma política y no estaríamos estudiando este tema. Es propio de personas educadas el ser agradecido, y por eso comparto el agradecimiento, pero no comparto que “esto no va más” sea el “leitmotiv” que nos impulse para que, de ahora en más, debatamos la reforma política.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Señor presidente: esta sesión viene complicándose por pequeñeces. En verdad, simplemente quiero aclarar –dada la posición de la legisladora preopinante– que en diciembre, cuando estuvimos en el patio de esta Legislatura, planteamos precisamente lo que se está votando hoy: la creación de una Comisión Especial para tratar este tema. Me parece que a la legisladora se le han complicado las ideas.

Hecha esta aclaración, vamos a votar positivamente el agradecimiento que se propone.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Genesio de Stabio.

Sra. Genesio de Stabio.- Señor presidente: simplemente quiero aclarar que tal vez me he expresado mal, o bien no se entendió lo que dije porque nadie me escuchó. Comparto lo que ha expresado el legislador Ortiz Pellegrini, ya que casualmente hemos dicho exactamente lo mismo.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, contando los expedientes con despacho de comisión, en consideración los proyectos compatibilizados 834 y 838/L/08.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobados.

**PROYECTO DE DECLARACION – 0834/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su reconocimiento a la Comisión Consultiva de Expertos creada por Decreto N° 2192/07, por el excelente dictamen emitido, el cual representa un valioso aporte al proceso de Reformas Políticas a debatir, aprobar e implementar por parte de esta Legislatura Unicameral.

Omar Ruiz.

FUNDAMENTOS

El Gobernador de la Provincia, Contador Juan Schiaretti, creó por medio del decreto 2192/07 una Comisión Consultiva de Expertos, con el propósito de contribuir a través de la misma, al proceso de Reformas Políticas que nuestra Provincia necesita.

La misma estuvo integrada por el Dr. Daniel Zovatto, la Dra. Carolina Scotto, el Padre Rafael Velasco S.J., el Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira, el Magíster Mario Riorda, los Dres. Antonio María Hernández, Jorge Gentile y Hugo Pittaro, y la Lic. Claudia Laub.

En estos días la Comisión Consultiva hizo entrega de su trabajo al Gobernador de la Provincia, motivando entre otras cuestiones que esta Legislatura Unicameral acordara un proyecto para crear, una Comisión Especial para el tratamiento de las distintas propuestas presentadas por los bloques partidarios legislativos, como también los aportes que distintas instituciones puedan realizar al igual que los ciudadanos.

El dictamen producido por dicha Comisión merece ser elogiado por la metodología utilizada, la pluralidad de opiniones, la profundidad de estudio, la amplitud de consultas y la creatividad y compromiso demostrado.

La Comisión bajo el título, “Así no va más”, sostiene la necesidad de mirar la Reforma como una Política de Estado e invoca el diálogo como el camino para impulsarla.

Todas estas razones, nos llevan a proponer a los bloques legislativos, un reconocimiento por el aporte y antecedente que constituye este trabajo de la Comisión Consultiva, para el debate, aprobación e implementación de la Reforma Política en nuestra Provincia.

Omar Ruiz.

**PROYECTO DE RESOLUCION – 0838/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Reconocer los resultados del trabajo de la Comisión Consultiva de Expertos que, a pedido del Sr. Gobernador de la Provincia, ha elaborado y puesto a disposición de esta Legislatura un diagnóstico de las for-

talezas y debilidades del régimen político-electoral de Córdoba y una serie de propuestas al respecto, destacando el diagnóstico participativo y la calidad de las propuestas que se han hecho.

Artículo 2.- Agradecer muy especialmente a sus integrantes el esfuerzo puesto de manifiesto, ordenando la entrega de una “mención especial por el compromiso” a cada uno de ellos:

- Daniel Zovatto, Presidente de la Comisión,
- Dra. Carolina Scotto, Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba,
- Lic. Rafael Velasco sj, Rector de la Universidad Católica de Católica,
- Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC,
- Mgter. Mario Riorda, Decano de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la UCC,
- Dr. Antonio María Hernández, profesor de Derecho Constitucional de la UNC,
- Dr. Jorge Horacio Gentile, profesor de Derecho Constitucional de la UCC,
- Abogado Hugo Daniel Pittaro, Fiscal General Adjunto de la Provincia de Córdoba y
- Socióloga Claudia Laub, Directora de Programas de la asociación civil El Ágora.

Artículo 3.- Extender el agradecimiento a todas las autoridades políticas, funcionarios públicos, dirigentes empresariales y civiles que participaron en el diagnóstico, por una parte, y a los profesionales y técnicos que han colaborado en la elaboración de las propuestas del dictamen.

José Graglia.

FUNDAMENTOS

En tiempo y forma, la Comisión Consultiva de Expertos (CCE) ha cumplido el encargo que le hiciera el Gobernador de la Provincia en diciembre de 2007, haciéndose cargo de una demanda social incontestable. Al respecto, inicialmente, se deben hacer dos reconocimientos:

- El primero: A los integrantes de la Comisión. Es justo reconocer su compromiso. Ellos aceptaron (no pidieron) integrarla. Pusieron tiempo y esfuerzo, trabajando ad honorem. También pusieron en juego sus prestigios personales y el de las instituciones que dirigen, soportando prejuicios, críticas y desaires al inicio de las tareas. Como profesor de la UCC y la Facultad de Ciencia Política, siento la obligación de destacar especialmente la participación de nuestro Rector, del Decano Mario Riorda y de muchos colegas que participaron en el equipo técnico.

- El segundo reconocimiento: Al trabajo de la Comisión. Es necesario reconocer sus resultados. Más

allá del compromiso de sus integrantes, objetivamente, el dictamen que se ha presentado es, desde el punto de vista técnico, sobresaliente, tanto la metodología del diagnóstico como la calidad de las propuestas. Se ha consultado a actores políticos y sociales de la capital y el interior provincial, se ha revisado el derecho comparado y las experiencias de otros países, se han identificado las áreas problemáticas del régimen político-electoral cordobés y se han planteado las alternativas de solución correspondientes.

Sin dudas, el dictamen de la Comisión es un punto de partida inmejorable para el debate parlamentario. Se podría decir que constituye la principal agenda del actual mandato legislativo (2007-2011). Si la Legislatura provincial resuelve seriamente estas cuestiones, producirá una bisagra en la historia de las instituciones provinciales.

Atentos a ello, este proyecto resuelve reconocer los resultados del trabajo de la Comisión Consultiva de Expertos. Asimismo, agradece muy especialmente a sus integrantes el esfuerzo puesto de manifiesto y ordena la entrega de una “mención especial por el compromiso” a cada uno de ellos. Finalmente, se extiende el agradecimiento a todas las autoridades políticas, funcionarios públicos, dirigentes empresariales y civiles que participaron en el diagnóstico, por una parte, y a los profesionales y técnicos que han colaborado en la elaboración de las propuestas del dictamen.

José Graglia.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN – 0838/L/08 y
PROYECTO DE DECLARACIÓN – 0834/L/08
TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Reconocer el excelente dictamen de la Comisión Consultiva de Expertos que, a pedido del Sr. Gobernador de la Provincia, ha elaborado y puesto a disposición de esta Legislatura un diagnóstico de las fortalezas y debilidades del régimen político-electoral de Córdoba y una serie de propuestas al respecto, destacando el diagnóstico participativo y la calidad de las propuestas que se han hecho.

Artículo 2º.- Agradecer muy especialmente el esfuerzo puesto de manifiesto por sus integrantes:

- Dr. Daniel Zovatto, Presidente de la Comisión;
- Dra. Carolina Scotto, Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba;
- Lic. Rafael Velasco sj, Rector de la Universidad Católica de Córdoba;
- Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreyra, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC;

Mgter. Mario Riorda, Decano de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la UCC;
Dr. Antonio María Hernández, profesor de Derecho Constitucional de la UNC;

Dr. Jorge Horacio Gentile, profesor de Derecho Constitucional de la UCC, y

Lic. Claudia Laub, Presidenta de la Asociación Civil El Ágora.

Artículo 3º.- Extender el agradecimiento a todas las autoridades políticas, funcionarios públicos, dirigentes empresariales y civiles que participaron en el diagnóstico, así como a los profesionales y técnicos que han colaborado en la elaboración de las propuestas del dictamen.

Artículo 4º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

Córdoba, 25 de junio de 2008.

Héctor Oscar Campana
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba

R-2098/08

- 15 -

A) ESTADÍSTICAS RELATIVAS AL SECTOR PRIMARIO. CONVENIO AMPLIATORIO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INDEC) Y LA GERENCIA DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS DE LA PROVINCIA. APROBACIÓN.

B) PROGRAMA DE ESTADÍSTICAS 2007. CONVENIO AMPLIATORIO DEL CONVENIO MARCO (DTO. Nº 1704/07) SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INDEC) Y LA GERENCIA DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS DE LA PROVINCIA. APROBACIÓN.

Tratamiento conjunto

Sr. Presidente (Campana).- Conforme lo resuelto en la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a dar tratamiento en conjunto, con votación por separado, a los puntos 60 y 61 del Orden del Día, proyectos de ley 598 y 599/E/08, que cuentan con despacho de comisión.

Tiene la palabra la señora legisladora Valarolo.

Sra. Valarolo.- Señor presidente, señores legisladores: se encuentran en tratamiento dos despachos de las Comisiones de Economía, Pre-

supuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, dictaminando acerca de los proyectos de ley 0598/E/08 y 0599/E/08, iniciados por el Poder Ejecutivo provincial, aprobando -el primero de ellos- en todas sus partes el convenio ampliatorio celebrado entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos -INDEC- y la Gerencia de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba, dependiente de la entonces Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión, cuyo objetivo es establecer una cooperación técnica a los efectos de ampliar las tareas establecidas en los convenios celebrados los días 6 de junio y 2 de agosto de 2007 en lo que hace a las actividades relacionadas con el fortalecimiento de las estadísticas relativas al sector primario, acordándose en el mismo las funciones y tareas a desarrollar, las obligaciones asumidas, el asesoramiento y la instrumentación técnica.

Por otra parte, por el proyecto 599/E/08 se aprueba el convenio ampliatorio del convenio marco oportunamente celebrado con fecha 6 de junio del año 2007, aprobado por Decreto 1704/07, suscripto el día 2 de agosto del año 2007 entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos y la Gerencia de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba, dependiente de la entonces Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión. El convenio complementario tiene por objeto ampliar las tareas establecidas en el convenio marco aprobado por Ley 9466, destinado a la realización del Programa de Estadísticas correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2007, conforme al detalle que el propio convenio establece, a saber: Encuesta Nacional Económica, Estadística de Permiso de Edificación, Plan Nacional de Cartografía, Directorio Nacional de Unidades Económicas, Sistema Integrado de Estadísticas Sociodemográficas, Programa de Análisis Demográfico, Mejoramiento de Estadísticas Vitales y de Registro Civil, Sistema de Información, Producto Bruto Geográfico y Encuesta Nacional Agropecuaria, regido por la Ley 17.622 y el Decreto 3110/70, así como el Decreto 1831/93.

El Instituto tiene la responsabilidad directa del diseño metodológico, organización y dirección de los operativos nacionales de relevamiento a través de censos y encuestas, la elaboración de indicadores básicos de orden social y económico,

y la producción de otras estadísticas básicas.

También tiene la responsabilidad de coordinar el Sistema Estadístico Nacional (SEN) bajo el principio de centralización normativa y descentralización ejecutiva. Esto significa que el INDEC es responsable del desarrollo metodológico y normativo para la producción de estadísticas oficiales, asegurando la comparabilidad de la información originada en distintas fuentes.

A su vez, el Sistema Estadístico Nacional está integrado por los servicios estadísticos de los organismos nacionales, provinciales y municipales. En cada provincia existe una Dirección de Estadísticas –DPE- dependiente del Gobierno provincial. Dichas direcciones coordinan los sistemas estadísticos provinciales e intervienen en la captura, ingreso y procesamiento de información a nivel provincial. De esta manera, se dará cumplimiento a lo acordado en los respectivos convenios.

Por ello, señor presidente, señores legisladores, estando totalmente resguardados los intereses de las partes y la legalidad del instrumento, garantizada la observancia de las normas del secreto estadístico y la confidencialidad de la información, les solicitamos el acompañamiento en la sanción de los proyectos en tratamiento.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Birri.

Sr. Birri.- Señor presidente: en verdad, no quiero introducirme en la cuestión de fondo del convenio, sino hacer una reflexión vinculada a lo que, a nuestro juicio, debe ser el respeto interpoderes que debe regir en un sistema republicano, y, naturalmente, en ejercicio de la defensa del Poder Legislativo del cual hoy formamos parte.

El Poder Ejecutivo ha enviado un proyecto de ley a efectos de aprobar unos convenios con el INDEC, sucritos hace mucho tiempo. Escuché atentamente al miembro informante del oficialismo habló del 2 de agosto de 2007.

Entendemos –aunque no lo dice el convenio- que se trata de un acto de los denominados “ad referéndum del Poder Legislativo” en donde, según el viejo maestro Bidart Campos, la aprobación importa una actividad de control que se despliega con posterioridad a la producción del acto y se configura en aquellos supuestos en los que el acto principal, si bien es válido, no tiene vitalidad

alguna hasta que el órgano o actividad superior lo apruebe, para lo cual lo examina y expresa su conformidad.

El hecho de someter estos convenios ad referéndum del Poder Legislativo importa someter más que su validez su “eficacia”, es decir, la posibilidad de producir efectos jurídicos a un hecho futuro que es precisamente la sanción por parte de la Legislatura provincial, acto sin el cual no debería resultar consecuencia alguna.

En definitiva, lo que queremos señalar y dejar como antecedente es que la obligación constitucional de refrendo de este tipo de acto “no es sine die”, por cualquier tiempo sino que “tiene un término acotado”, prudente y racional. El convenio que estamos tratando tiene una antigüedad de once meses, es decir, casi un año, de forma tal que esta Cámara estaría ejerciendo la atribución de refrendo conferido por la Constitución absolutamente fuera de término.

Una vez más queremos hacer un llamado a la reflexión, porque prestar acuerdo en estos términos –tal como lo pretende el oficialismo- a nuestro juicio significaría convalidar, una vez más, una violación de la ley, cosa que en un ámbito absolutamente vinculado con el respeto de la legalidad sería indudablemente un despropósito.

Quiero señalar, porque viene a colación de este tema, la necesidad de tratar una iniciativa presentada oportunamente por este bloque, el expediente 727/08, que tiene que ver directamente con la decisión del Gobierno nacional o del INDEC, en este caso como organismo independiente, de discontinuar la publicidad de la medición de la inflación en el interior del país, dejándola sólo para la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires.

Como consecuencia de ello y teniendo en cuenta que se trata de una información absolutamente valiosa y sensible, habiendo otras provincias como San Luis y Santa Fe que hacen su propia medición de la inflación y difusión de información, nos interesaría que Córdoba asumiera una conducta similar.

En esos términos está planteada la propuesta que hoy forma parte de los expedientes en comisión, por lo cual instamos al Cuerpo a avanzar en una iniciativa que creemos valiosa para la Provincia en términos de calidad institucional.

Nada más.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Giaveno.

Sr. Giaveno.- Señor presidente: en primer lugar, quiero anticipar que, tal cual lo viene haciendo desde el inicio de este período de sesiones, el bloque de la Unión Cívica Radical no va a acompañar la aprobación de los proyectos 598 y 599/E/08.

No vamos a profundizar el debate cuestiones técnicas y jurídicas de esta forma de aprobar convenios cuya ejecución ya ha sido efectuada hace varios meses porque me parece que nos supera; además, no queremos seguir polemizando cuando hasta los puntos en los que se estaba de acuerdo generaron discusiones.

Desde este bloque creemos oportuno realizar una sugerencia o una recomendación al Gobierno de la Provincia: que “estudie profunda y sinceramente la posibilidad de seguir firmando convenios con un organismo que debe ser el que más descrédito tiene de todos los nacionales”. Nos parece que a este Gobierno provincial, que necesita fortalecer mucho su legitimidad y credibilidad, no le hace ningún bien seguir firmando convenios con el INDEC.

Más allá de ahorrarnos alguna pérdida de tiempo en esta Legislatura, ya que habitualmente en todas las sesiones -o por lo menos en sesión de por medio-, estamos tratando este tipo de proyectos, creemos mucho más conveniente para la salud de nuestra Provincia de Córdoba que sea la propia Provincia la que lleve adelante sus estadísticas, porque por más que no se le crea tanto seguramente va a ser más creíble que el INDEC.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Rivero.

Sra. Rivero.- Señor presidente: desde el bloque Concertación Plural vamos a acompañar con el voto positivo los proyectos en tratamiento, en razón que conocemos perfectamente la normativa de orden nacional que hace que en la práctica sea imposible que su tratamiento llegue en los tiempos que le hubiese gustado a esta Legislatura provincial; la operatoria no depende de los tiempos que establece la Provincia.

Por otra parte, no apoyar el presente proyecto, y su desaprobación por parte de esta Cámara, podría originar la suspensión de los fondos que se aportan desde el Estado nacional para la

prosecución de estos programas de toma de datos. En ese sentido, nos parece muy valioso tener esos fondos que permiten y ayudan a seguir con la captación de datos por parte de la Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.- Señor presidente: es un problema de vieja data el que lleguen a esta Legislatura, para que refrendemos o convalidemos, actos del Ejecutivo que han sido ejecutados hace demasiado tiempo. Podemos comprender los motivos por los cuales se producen estos retrasos, pero -lo hemos dicho en más de una ocasión- terminamos convirtiéndonos en una “escribanía de lujo”. Por otro lado, no tengo la menor duda de que si no existiera esta mayoría automática del oficialismo los tiempos o los mecanismos serían otros.

No compartimos lo que viene sucediendo sistemáticamente en esta Cámara con estas convalidaciones fuera de tiempo, más allá de la necesidad de su convalidación -como oportunamente explicaba el legislador Birri-, por lo cual, desde el bloque de Unión Vecinal Federal, solicito autorización para abstenerme en la votación de estos proyectos. Insisto: por no compartir los mecanismos y los tiempos en que se tratan en esta Cámara.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- En su momento se pondrá en consideración su solicitud, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Ruiz.

Sr. Ruiz.- Señor presidente: no acompañamos estos proyectos fundamentalmente por dos razones. En primer lugar, “razones políticas”, compartimos lo que se ha dicho en el sentido de la gran desconfianza que genera en la población un organismo como el INDEC, por los mentirosos índices inflacionarios que publican mensualmente. En segundo lugar, “razones legales”, compartimos y adherimos a la fundamentación hecha por el legislador Birri, y a lo expresado por el legislador Maiocco en el sentido de la extemporaneidad en el tratamiento de este proyecto.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Genesio de Stabio.

Sra. Genesio de Stabio.- Gracias, señor presidente: voy a ser breve y rápida antes de que se altere el orden de la sala.

Rápidamente, adelanto mi voto positivo, pero tengo que guardarme los argumentos porque no los van a escuchar.

Brevemente, lamento la extemporaneidad y me adhiero a los argumentos de la legisladora Silvia Rivero.

Gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente: siendo coherente con la posición que venimos adoptando desde el bloque que presido, no vamos a acompañar ninguno de los dos proyectos de ley, no sólo por los aspectos técnicos y de forma que ya han sido mencionados sino, fundamentalmente, porque no le damos crédito a un instituto “trucho”, intervenido, cuyos índices no conciben con la realidad diaria.

Más allá de los recursos económicos que pudieran perderse, lo que se pierde son los valores que nos puede mostrar la realidad. Obviamente, un instituto como el INDEC –en este caso con “K” al final-, que es la sombra del Gobierno nacional, no puede beneficiar a ningún tipo de herramienta que la Provincia pudiera utilizar basada en esos datos. Por lo tanto, no vamos acompañar el proyecto, por razones de orden técnico y político.

Además, sugerimos al Gobierno provincial que corte todo tipo de relaciones con ese instituto, y que los índices que necesite los calculen profesionales de la Provincia de Córdoba, que seguramente serán científicos y objetivos y no como los que reporta el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Serna.

Sr. Serna.- Señor presidente: sumándome a la idea de la ponencia del legislador Birri, voy a ser muy breve, pero no porque no me escuchen sino porque creo que la realidad nos hace pensar que estamos hablando del INDEC.

Actualmente, el INDEC es el organismo nacional más desvastado. Si nos basamos en algún dato de este organismo para proyecciones futuras, realmente vamos por muy mal camino. Creo que Córdoba cuenta con suficientes técnicos y que el Gobierno de la Provincia dispone del material necesario para tener un mejor y más creíble

índice, lo que nos beneficiaría al no tener que depender de un índice en el que nadie cree, provisto por un organismo que tiene problemas hasta con sus propios empleados, lo que hace que no podemos tomar sus datos como válidos. Creo, por tanto, que este convenio no es conveniente.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- En primer término, voy a someter a consideración la solicitud de abstención en la votación realizada por el legislador Maiocco.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Si no hay objeciones y por contar los proyectos con dos artículos, siendo el segundo de forma, voy a ponerlos en consideración en general y en particular en una misma votación.

En consideración, en primer termino, el proyecto 598/L/08, tal como fuera despachado por las Comisiones de Economía y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado en general y particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

En igual sentido, en consideración en general y en particular en una misma votación, el proyecto 599/L/08, tal como fuera despachado por las Comisiones de Economía y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado en general y particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

PROYECTO DE LEY - 0598/E/08 MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Vicegobernador y por su digno intermedio a los miembros del Cuerpo que preside, con el objeto de remitir a su consideración el Proyecto de Ley por el que se solicita la aprobación del Convenio Ampliatorio celebrado con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Por Decreto N° 464/08 se aprobó el referido

Convenio Ampliatorio suscripto el día 3 de diciembre de 2007, de los oportunamente celebrados entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) y la Gerencia de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba, representado por la Gerencia de Estadísticas y Censos de la entonces Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión los días 6 de junio y 2 de agosto, ambos de 2007.

El objeto del Convenio Ampliatorio que se somete a vuestra consideración es establecer una cooperación técnica a los efectos de ampliar las tareas establecidas en los convenios referenciados en lo que hace a las actividades relacionadas con el fortalecimiento de las estadísticas relativas al sector primario, acordándose las funciones y tareas a desarrollar, las obligaciones asumidas, el asesoramiento y la instrumentación técnica.

Es de destacar que queda garantizada la observancia de las normas de secreto estadístico y confidencialidad de la información establecida por la Ley N° 17622 y la Disposición INDEC 176/99.

El financiamiento del Convenio será afrontado por el INDEC hasta la suma de Pesos Un Millón doscientos cuarenta y un mil trescientos noventa y tres. (\$1.241.393).

Por lo expuesto, en virtud de lo dispuesto por los y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 104 inciso 2° y 144 inciso 4° de la Constitución de la Provincia, pongo por su intermedio a consideración de los miembros de la Honorable Legislatura el presente Proyecto de Ley, solicitando su aprobación.

**Cr. Juan Schiaretti, Cr. Ricardo Roberto Sosa,
Jorge Eduardo Córdoba.**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Apruébase en todas sus partes el Convenio Ampliatorio celebrado entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), y Gerencia de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba, dependiente de la entonces Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión, cuyo objetivo es establecer una cooperación técnica a los efectos de ampliar las tareas establecidas en los convenios celebrados los días seis de junio y dos de agosto de 2007, en lo que hace a las actividades relacionadas con el fortalecimiento de las estadísticas relativas al sector primario.

El Convenio Ampliatorio aprobado por Decreto N° 464 del siete de abril de 2008, forma parte integrante de la presente Ley como Anexo Único compuesto de seis (6) fojas.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cr. Juan Schiaretti, Cr. Ricardo Roberto Sosa,

Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras **Comisiones de ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN**, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 0598/E/08, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que aprueba el Convenio Ampliatorio del ya suscripto entre el INDEC y la Gerencia de Estadísticas y Censos de la Provincia, con el objeto de ampliar las tareas de actividades relacionadas con el fortalecimiento de las estadísticas relativas al sector primario, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- APRUÉBASE en todas sus partes el Convenio Ampliatorio celebrado entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), y la Gerencia de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba, dependiente de la entonces Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión, cuyo objetivo es establecer una cooperación técnica a los efectos de ampliar las tareas establecidas en los convenios celebrados los días 6 de junio y 2 de agosto de 2007, en lo que hace a las actividades relacionadas con el fortalecimiento de las estadísticas relativas al sector primario.

El Convenio Ampliatorio y su Decreto aprobatorio N° 464 de fecha 7 de abril de 2008, compuestos de seis (6) fojas útiles, forman parte integrante de la presente Ley como Anexo Único.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

**Heredia, Faló, Pagliano, Valarolo, Rivero,
Busso, Nieto.**

**PROYECTO DE LEY - 0599/E/08
MENSAJE**

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Vicegobernador y por su digno intermedio a los miembros del Cuerpo que preside, con el objeto de remitir a su consideración el Proyecto de Ley que se adjunta a la presente, por el que se solicita la aprobación del Convenio Ampliatorio del oportunamente celebrado con fecha seis de junio de 2007.

Por el mencionado Decreto se aprobó el Convenio Ampliatorio del Convenio Marco aprobado oportunamente por Decreto N° 1704/07, de fecha dos de agosto de dos mil siete, celebrado entre el Instituto Nacional de

Estadísticas y Censos (INDEC) y la Gerencia de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba, dependiente de la entonces Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión.

El Convenio Complementario tiene por objeto ampliar las tareas establecidas en el Convenio Marco, aprobado por Ley N° 9466, destinado a la realización del Programa de Estadísticas correspondiente al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2007 conforme al detalle que el propio convenio establece a saber: Encuesta Nacional Económica, Estadísticas de Permiso de Edificación, Plan Nacional de Cartografía, Directorio Nacional de Unidades Económicas, Sistema Integrado de Estadísticas Sociodemográficas, Programa de Análisis Demográfico, Mejoramiento de Estadísticas Vitales y de Registro Civil, Sistemas de Información, Producto Bruto Geográfico y Encuesta Nacional Agropecuaria.

Es de destacar que el financiamiento de los gastos que implica el cumplimiento del Convenio Ampliatorio será afrontada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos hasta el monto de Pesos Trescientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Veintiuno (\$ 369.721,00).

Se garantiza asimismo la observancia de las normas del secreto estadístico y confidencialidad de la información en el marco de las previsiones contenidas en la Ley N° 17.622 y la Disposición INDEC N° 176/99.

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 144 inciso 4° de la Constitución Provincial, me permito solicitarle la oportuna aprobación del Convenio Ampliatorio referenciado.

**Cr. Juan Schiaretto, Cr. Ricardo Roberto Sosa,
Jorge Eduardo Córdoba.**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Apruébase el Convenio Ampliatorio del Convenio Marco oportunamente celebrado con fecha seis de junio de dos mil siete, aprobado por Decreto N° 1704/07, suscripto el día dos de agosto de dos mil siete, entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) y la Gerencia de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba, dependiente de la entonces Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión.

El Convenio Ampliatorio y su Decreto aprobatorio N° 523/08, compuestos de veinticinco (25) fojas forma integrante de la presente Ley como Anexo Único.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Cr. Juan Schiaretto, Cr. Ricardo Roberto Sosa,
Jorge Eduardo Córdoba.**

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras **Comisiones de ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN**, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 0599/E/08, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que aprueba el Convenio Ampliatorio del Convenio Marco aprobado por Decreto N° 1704/07 suscripto entre el INDEC y la Gerencia de Estadísticas y Censos de la Provincia, referido a "Encuesta Permanente de Hogares Continua", "Encuesta Industrial Mensual", "Marco de Muestreo Nacional de Viviendas" e "Índice de Salarios", OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Convenio Ampliatorio del Convenio Marco oportunamente celebrado con fecha 6 de junio de 2007, aprobado por Decreto N° 1704/07, suscripto el día 2 de agosto de 2007, entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Gerencia de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba, dependiente de la entonces Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión.

El Convenio Ampliatorio y su Decreto aprobatorio N° 523 de fecha 15 de abril de 2008, compuestos de veinticinco (25) fojas, forman parte integrante de la presente Ley como Anexo Único.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

**Heredia, Faló, Pagliano, Valarolo, Rivero,
Busso, Nieto.**

- 16 -

**LV2 AM 970 RADIODIFUSORA MEDITERRÁNEA
SA. SITUACIÓN. PREOCUPACIÓN.
CONSERVACIÓN DE LA FUENTE LABORAL.
SOLICITUD.**

Tratamiento sobre tablas por la Cámara en comisión

Sr. Presidente (Campana).- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 900/L/08, al que damos ingreso, con su correspondiente pedi-

do de tratamiento sobre tablas que se lee a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 25 de junio de 2008.

**Señor Presidente del Poder Legislativo
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 0900/L/08, proyecto de declaración, iniciado por todos los bloques parlamentarios del Cuerpo, por el cual expresa preocupación por la situación de LV2 AM 970 Radiodifusora Mediterránea SA, e insta a los responsables a velar por la fuente laboral.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Señor presidente, me parece que se ha deslizado un error porque no solamente lo firma el legislador Daniel Passerini sino todos los bloques que conforman esta Cámara.

Sr. Presidente (Campana).- Sí, porque así figura en el pedido de tratamiento sobre tablas, pero en el proyecto están las firmas de todos los representantes de los bloques.

Tiene la palabra el señor legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.- Señor presidente, como dijo el legislador Ortiz Pellegrini, este proyecto está

acompañado por la totalidad de los bloques de este Poder Legislativo.

Hace unos días hemos tomado conocimiento del conflicto que está viviendo LV2, una querida radio de los cordobeses que forma parte de su patrimonio.

LV2 AM 970, hace aproximadamente cinco años que pertenece al Grupo Uno y al señor Alfredo Vila.

Desde hace un tiempo, sus trabajadores están sufriendo los avatares de la falta de cobro de sus salarios en término, dificultad que tal vez viven otros trabajadores del país, pero ellos en particular todos los meses tienen el mismo padecimiento. En este último tiempo la situación se ha agravado; hace una semana que en esa emisora solamente se escucha música porque su personal ha dejado de cumplir sus funciones en reclamo por el pago de dos meses de sus haberes.

Este grupo económico mencionado —que también es dueño de La Mañana de Córdoba— está haciendo reinversiones en otro tipo de emprendimientos como la exploración y explotación de hidrocarburos en la Provincia, descuidando a este medio y a su personal. Cabe recordar que son 92 las familias que viven de esta emisora.

Por eso, cuando nos trasladaron su preocupación todos los legisladores de la Provincia de Córdoba nos pusimos a trabajar inmediatamente en este sentido produciendo este proyecto que acaba de leerse por Secretaría, en el cual expresamos nuestra preocupación y hacemos votos para que puedan dialogar, porque uno de los graves problemas que hoy tienen los empleados con los directivos de esa radiodifusora es que no encuentran las instancias de diálogo para solucionar este conflicto.

Por eso, señor presidente, en honor a lo que decía al principio, y por lo que representa LV2, Radiodifusora Mediterránea para los cordobeses, por su trayectoria y su historia informando, educando y colaborando con el pueblo de Córdoba en aclarar las dudas sobre lo que día a día nos informan, desde esta Legislatura instamos a las autoridades de la radio a que busquen los mecanismos para que, juntándose con sus empleados —quienes tienen la mejor voluntad para encontrar el camino de una solución— puedan llegar a encontrar el camino o los medios para que LV2 AM 970 restablezca sus servicios, y que estas familias, que hoy tienen una gran preocupación puedan mante-

ner sus fuentes laborales.

Este es el sentir de todos los legisladores de esta Cámara, y en este sentido pido al Pleno que apruebe el proyecto de declaración en tratamiento. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Antes de continuar con la sesión debo decir que se encuentran presentes numerosos trabajadores de la emisora en cuestión.

En consideración la adopción como despacho de Cámara en comisión el proyecto en tratamiento.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado
Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

-CÁMARA EN SESIÓN-

Sr. Presidente (Campana).- Contando con despacho, se pone en consideración el proyecto 900/L/08, conforme lo despachara la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

**PROYECTO DE DECLARACION – 0900/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su preocupación por la acuciente situación por la que atraviesa LV2 AM 970 “Radiodifusora Mediterránea S.A.”, a la vez que insta a Alfredo Vila y el Grupo Uno, responsables de su administración, a velar por las noventa y dos familias que laboralmente dependen de ese medio.

Todos los Bloques Parlamentarios del Cuerpo.

FUNDAMENTOS

Como es de público conocimiento, LV2 AM 970 “Radiodifusora Mediterránea S.A.”, prestigiosa emisora radial de nuestro medio, desde hace cinco años viene siendo administrada por el Señor Alfredo Vila y el Grupo

Uno, según la información que nos hiciera llegar el personal dependiente de ese medio.

Que desde hace algo más de dos años, la administración del medio radial ha comenzado a tener situaciones de incumplimiento con el pago de los haberes a su personal dependiente, lo que con el paso del tiempo se fue agudizando, hasta llegar a estos días donde el atraso es total.

Pero quizás lo que más preocupación causa, es el hecho de no recibir respuesta a los constantes pedidos de explicaciones o reclamos que realizan los trabajadores.

Actualmente el Directorio Presidido por Norberto Roma, la Gerencia General a cargo de Julio Santos y la Gerencia Comercial bajo la responsabilidad de Ricardo Rodríguez, no dan ningún tipo de respuestas a las demandas de sus empleados, advirtiéndose un grado de acefalía en la administración y conducción del medio radial que provoca un alto grado de inseguridad en todos los trabajadores y con ello en sus respectivas familias, quienes ven poner en situación de alto riesgo su fuente laboral.

Estas noventa y dos familias que dependen alimentariamente de esta empresa resultan un fundamento por demás importante para que este Poder Legislativo se exprese al respecto e inste a los responsables a velar por la continuidad de la fuente laboral y la vigencia de ese histórico medio radial en la Provincia de Córdoba.

Por lo expresado y los fundamentos que se vertirán en oportunidad de su tratamiento en el recinto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Todos los Bloques Parlamentarios del Cuerpo.

- 17 -

**A) EMERGENCIA CARCELARIA.
DECRETO Nº 342. RATIFICACIÓN. EX CÁRCEL DE ENCAUSADOS, ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Nº 2 Y Nº 6 DE CÓRDOBA Y RÍO CUARTO. INMUEBLES. VENTA. AUTORIZACIÓN AL PODER EJECUTIVO.**

B) EX -CÁRCEL DE ENCAUSADOS. PERSONAS ALOJADAS Y TRASLADADAS. PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS MÓDULOS. PEDIDO DE INFORMES.

C) ALOJAMIENTO DE DETENIDOS POR CAUSAS PENALES EN LA EX CÁRCEL DE ENCAUSADOS Y DE CONTRAVENTORES EN LAS UCA NORTE Y SUR. PEDIDO DE

INFORMES.

D) ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LA PROVINCIA. INFORME SOBRE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD. PEDIDO DE INFORMES.

E) UNIDAD DE CONTENCIÓN DEL APREHENDIDO, PENITENCIARIAS Nº 2 DE CÓRDOBA Y 6 DE RÍO CUARTO. PERÍODO 2002-2008. CANTIDAD DE RECLUSOS ALOJADOS. PEDIDO DE INFORMES.

Tratamiento conjunto

Sr. Presidente (Campana).- Corresponde el tratamiento del punto 62 del Orden del Día, proyecto de ley 253/E/08, que cuenta con despacho de comisión, y, conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, se tratarán conjuntamente, con votación por separado, los puntos 18, 19 y 25 del Orden del Día, proyectos de resolución 500, 503 y 526, respectivamente, y el proyecto 810/L/08, cuya nota de pedido de tratamiento sobre tablas será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 25 de junio de 2008.

Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.

De mi mayor consideración:

Conforme lo prescripto en el artículo 125 del Reglamento Interno de esta Legislatura, tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle tenga a bien poner a consideración de ese Cuerpo el tratamiento sobre tablas, en la 22ª sesión ordinaria, del proyecto de resolución 0810/L/08, iniciado por los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo provincial (Art. 102 C.P.) informe sobre la cantidad de alojados en la UCA y en las Penitenciarías Nº 2 y 6, de las ciudades de Córdoba y Río Cuarto, en el período 2002-2008.

Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de dar a dicho expediente tratamiento en forma conjunta con otros que versan sobre la misma temática, y que se encuentran en el Orden del Día de la sesión antes mencionada.

Sin otro particular, y en la seguridad que los señores legisladores sabrán interpretar debidamente esta solicitud, saludo a usted muy atentamente.

Daniel Passerini

Legislador provincial

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente: antes de iniciar el tratamiento del proyecto de ley, formulo moción en el sentido que se traten por separado el proyecto referido a la emergencia carcelaria y los proyectos que usted ha mencionado.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Señor presidente: se trata del proyecto de ley y los pedidos de informes que los distintos bloques hicimos sobre la misma materia, por lo que desde el bloque que represento no vemos ningún inconveniente en aceptar esa moción.

Sr. Presidente (Campana).- Entonces les damos tratamiento por separado.

Queda aclarado que primero se tratará el proyecto de ley 253/E/08 y a continuación los pedidos de informes, y después, se van a poner en consideración los otros proyectos.

Tiene la palabra el legislador Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente: tal cual usted lo expresara, vamos a tratar el proyecto 253/E/08, referido a la propuesta de aprobación de la emergencia carcelaria.

A partir del análisis de la situación planteada, el aumento de la población penitenciaria, el nivel de ocupación actual de los establecimientos, la antigüedad de los inmuebles –que hoy resultan obsoletos– donde funcionan algunos de estos institutos –lo que torna dificultoso el mantenimiento y conservación de su infraestructura, pese a que el Gobierno provincial ha realizado ingentes esfuerzos para evitar su sobrepoblación–, determinan que las medidas adoptadas en su oportunidad, como fue la decisión de construir la cárcel de Cruz del Eje, hoy resulten insuficientes.

En definitiva, señor presidente, esto atenta contra el cumplimiento de la obligación del Estado de brindar alojamiento y tratamiento adecuado a

quienes se encuentran privados de su libertad. Todo esto ha llevado a que el Ejecutivo provincial, a partir de marzo de este año, haya decidido implementar una política penitenciaria que dé solución a los principales aspectos de esta problemática. Esta política constituye, sin dudas, una respuesta a una realidad concreta, que implica llevar a cabo un plan integral de reforma carcelaria, cumpliendo –como decíamos anteriormente– con el deber esencial que tiene el Estado en esta materia.

Respecto de este plan, podemos decir que consta de cuatro ejes fundamentales: el primero es la propia declaración de la emergencia carcelaria; el segundo es la ampliación de la infraestructura edilicia; el tercero es el incremento de la dotación de personal penitenciario, mejoras laborales y profesionalización de los agentes; y el cuarto es el fortalecimiento del tratamiento del interno penitenciario.

Mediante el Decreto 342 –como ya dijimos– el Ejecutivo provincial declaró la emergencia carcelaria en todo el ámbito de la Provincia, por el término de 36 meses. Por su parte, el 19 de marzo pasado tomó estado parlamentario el proyecto de ley 253 –que estamos considerando–, mediante el cual el Ejecutivo busca la ratificación del mencionado decreto, a cuyo tratamiento se abocó inmediatamente esta Legislatura, a través de las Comisiones de Legislación General y de Economía, Presupuesto y Hacienda.

El proyecto ingresado consta de cuatro artículos, comprende la inclusión del Decreto 342 como anexo único del texto legal a aprobarse y describe también un conjunto de medidas que el Poder Ejecutivo ha puesto en marcha para dar acabado cumplimiento a los deberes del Estado en materia penitenciaria.

En el marco de la declaración de emergencia, y mediante el artículo 3º del decreto –que es el artículo 2º del proyecto de ley–, se dispone la venta, en los términos de la Ley 7631, de Contabilidad de la Provincia, y su Decreto Reglamentario 1882 del año 1980, de la Unidad de Contención del Aprendiz –más conocida como ex Cárcel de Encausados–, del Establecimiento Penitenciario Nº 2 –comúnmente conocido como Cárcel de barrio San Martín de esta ciudad de Córdoba– y del inmueble que actualmente ocupa el Establecimiento Penitenciario Nº 6, sito en avenida Sabatti-

ni 1448 de la ciudad de Río Cuarto, facultando a disponer su producido para el pago del financiamiento de obras previstas en el artículo 2º del Decreto 342, otras obras de infraestructura sociales básicas o la amortización de capital e intereses de la deuda pública provincial. Es importante señalar que el propio decreto establece que, una vez relocalizados los internos y alojados en los inmuebles que se ponen a la venta, se procederá a su desactivación y cierre definitivo.

El segundo eje de política penitenciaria es la ampliación de la infraestructura edilicia –a que se refiere, como habíamos dicho, el artículo 2º del Decreto 342–, y contempla la construcción de siete nuevos establecimientos penitenciarios: cuatro módulos en el predio correspondiente al complejo carcelario número uno, Francisco Luchesse, de la localidad de Bower, con capacidad para 500 internos cada uno, haciendo un total de 2000 nuevas plazas de internos; un establecimiento en Río Cuarto, con capacidad para 500 internos, que reemplazará a la vieja cárcel de esa ciudad; una Alcaidía General para Contraventores en Bower, en dos módulos que albergarán a 250 personas, con posibilidades de ampliación en el futuro a dos módulos más; la ampliación del establecimiento penitenciario cuatro, de la Colonia Montecristo, a 110 plazas –hay que destacar que este establecimiento alberga exclusivamente a internos que se encuentran en el período de prueba previo a su libertad–; y la construcción de aulas educativas en los establecimientos que lo requieran; haciendo una inversión total de aproximadamente 110.000.000 de dólares.

Con respecto a estas obras, la Subsecretaría de Arquitectura de la Provincia, con el apoyo de la Dirección General de Tratamiento Penitenciario y Obras, ya ha comenzado a elaborar los proyectos definitivos.

El tercer eje es el relativo al personal penitenciario. Es necesario destacar el incremento del número de empleados y profesionales penitenciarios que el Ejecutivo, a través de la emergencia, ha dispuesto para el año 2008. Se suman, entre empleados y profesionales, 200 agentes a los 50 que están en proceso de reclutamiento, a fin de avanzar en una relación de 1,5 interno por empleado. Para conocimiento de los señores legisladores, en la actualidad, la relación promedio, te-

niendo en cuenta la totalidad de empleados e internos resulta ser de 1.70 internos por empleado. Si se considera solamente a los empleados de los establecimientos, la relación es de 1.99 por empleado.

También se prevén sensibles mejoras laborales, se procederá al fortalecimiento del Departamento de Bienestar Social, habrá contención psicológica y psiquiátrica y está en marcha el análisis del relevamiento de comisiones de trabajo, higiene y salubridad.

Un punto muy importante de este plan de emergencia, con relación al personal penitenciario, son las acciones tendientes a su profesionalización. Al margen de la capacitación en temas operativos, iniciada en marzo de este año, y de la licenciatura en Seguridad dictada en la Universidad Nacional de Villa María, se suscribieron dos convenios. Un convenio se celebró entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Educación de la Provincia, que permitirá a unos 800 empleados penitenciarios de toda la Provincia -de los cuales el 80 por ciento tiene completado el CBU-, la culminación de su educación secundaria en centros educativos de nivel medio para adultos. Esos empleados egresarán con el título de bachiller con orientación en seguridad, lo que les permitirá acceder de estudios de nivel terciario o universitario; ellos finalizarán el ciclo de especialización completando sus estudios de nivel medio. Este programa se desarrollará en Córdoba, Cruz del Eje, Río Cuarto, Villa María, San Francisco y Villa Dolores.

Por el otro convenio, celebrado entre el Ministerio de Justicia, la Universidad Nacional de Córdoba y el Ministerio de Educación, se brindarán cursos sobre seguridad ciudadana y sobre Derechos Humanos al personal penitenciario.

El cuarto eje de esta decisión política, que genera la emergencia carcelaria, es el fortalecimiento del tratamiento penitenciario, la educación y el trabajo, lo que permitirá cumplir con los postulados legales de la materia, promoviendo la comprensión y el respeto por la ley de parte del interno, para lograr una adecuada reinserción social.

En materia de educación, se prevé el refuerzo de la oferta educativa mediante la celebración de convenios con organismos públicos o privados, y se promoverá la cobertura educativa a la población penitenciaria. Esto implicará la culminación de estudios en los diversos niveles: primario, secundario, terciario y universitario, así como tam-

bién el desarrollo de estudios técnicos y de oficios. Los programas podrán cumplirse bajo el régimen presencial o bajo el régimen a distancia.

Con relación a la ampliación del plantel docente; se prevé la incorporación de 35 profesionales: 14 para el primario, 4 para el secundario o nivel medio de la educación para la cobertura de la educación formal, y 17 para la educación no formal, en áreas tales como educación física, plástica, música, etcétera; un convenio con el Ministerio de Educación para realizar prácticas en talleres de escuelas técnicas y agrotécnicas, el aumento de la capacidad áulica, mediante la construcción de nuevas aulas o la habilitación de espacios existentes para afectarlos como aulas destinadas al desarrollo de programas educativos. Para información, en este momento hay 79 aulas en toda la Provincia que se distribuyen de la siguiente manera: en Bouwer, 36; en Cruz del Eje, 9; en San Martín, 9; en el Establecimiento Penitenciario N° 3 de mujeres, 9; en el Establecimiento N° 4, de Monte Cristo, 1; en el de Villa María, 2; en el de Río Cuarto, 6; en San Francisco, 2 aulas; en Villa Dolores, 4, y en el Establecimiento Penitenciario N° 9, ex CROM, 1 aula.

Como dijimos, se van a construir 9 aulas nuevas en los establecimientos existentes, tres en los de mujeres, uno en Montecristo, dos en Villa María, dos en San Francisco y uno en Villa Dolores.

Además, la construcción de los nuevos módulos de Bouwer y Río Cuarto trae aparejada la construcción de nueve aulas más, es decir, un total de 36.

Dijimos que dentro del fortalecimiento aparece el trabajo como un ítem preponderante. La actividad laboral en los establecimientos carcelarios, ya sea rentada o no, tiene la virtud de mantener a la población que los habita mental y físicamente ocupada. De la carencia de un puesto laboral se obtienen dos consecuencias negativas: el ocio del interno, que potencia el riesgo de conflicto, y la desigualdad con sus pares, aumentando el nivel de riesgo antes aludido.

Los mencionados factores se multiplican negativamente si el interno se encuentra en condiciones reglamentarias de obtener un puesto laboral pero por falta de vacantes no puede satisfacerse esa expectativa. Esto repercute negativamente puesto que el interno siente que no se valora su esfuerzo y que los frutos de ese esfuerzo nunca

se harán realidad. Entonces, el objetivo es lograr la adquisición y mejoramiento de los hábitos laborales, capacitación y formación integral del interno, favoreciendo la progresiva y adecuada transición hacia la vida libre y el empleo formal. Para ello, el plan de la política penitenciaria contempla la ampliación de la capacidad productiva, por eso se trabaja en la refuncionalización de los talleres existentes mediante la puesta en marcha y ampliación de todos los ámbitos productivos instalados, la incorporación de nuevas tecnologías y el refuerzo de los equipos técnicos profesionales con la incorporación de nuevos maestros de artes y oficios.

Para conocimiento de esta Legislatura, los talleres productivos existentes son: polo industrial textil y panadero, en Cruz del Eje; talleres de panadería, carpintería, herrería y fabricación de escobas, en Bouwer; talleres de costura, en establecimientos de mujeres, talleres de carpintería, herrería, cestería, fábrica de mosaicos, colchonerías, fábrica de pastas, etcétera, en San Martín, talleres productivos de lácteos, hortalizas y granjas, en Montecristo; talleres de costura, carpintería, herrería, huerta, en Villa Maria; talleres de panadería, herrería, carpintería, también huerta y granja, en Río Cuarto; huerta y granja, carpintería y herrería, en San Francisco; huerta, granja, carpintería, fábrica de bloques de hormigón en Villa Dolores; un vivero en el ex CROM.

Además, se prevén talleres de capacitación en instalaciones sanitarias, peluquería, instalaciones eléctricas domiciliarias, costura industrial, tejeduría, computación, etcétera.

Como política de Estado, para hacer realidad el fin de la pena, resulta altamente positivo que empresas contratistas del Estado provincial tengan la obligación de receptor trabajadores que hayan sido condenados.

A este fin, se ha previsto la ampliación de los cupos laborales mediante la incorporación de mayor número de internos a la actividad productiva, en el marco de los nuevos decretos que dictó el Poder Ejecutivo para condenados y procesados que se capacitan en los diversos talleres instalados en los distintos establecimientos.

También se tiene prevista la salida de internos para capacitarse en escuelas técnicas. Se prevé que los internos que se encuentran en la úl-

tima fase del cumplimiento de la pena concurren a escuelas técnicas o agrotécnicas, a fin de realizar estudios, con el objeto de que aprendan distintos oficios para lograr, al momento de su egreso, una rápida inserción en el mercado laboral.

También en materia de fortalecimiento del interno, un factor importante es la salud. En este sentido, se ha previsto la incorporación de profesionales psicólogos, trabajadores sociales, siquiatras y médicos en las diferentes áreas del servicio, para reforzar los equipos técnicos. Se ha firmado un acuerdo con el Ministerio de Salud para desarrollar una política sanitaria de prevención y asistencia en el Servicio Penitenciario que incluye asistencia psicológica y control nutricional para los internos.

Está previsto, también, reforzar la capacidad de atención del Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción, para que realice el diagnóstico de los internos con dependencias físicas o síquicas, y haga las recomendaciones y sugerencias de tratamientos y personal profesional necesario para el control de las adicciones.

Este programa está en proceso de ejecución en su primera fase estimándose que sus conclusiones estarán listas de manera inminente. A continuación, se ejecutará la segunda fase.

Entre las medidas más importantes, en materia de Salud, debe destacarse: la atención en establecimientos carcelarios de especialidades tales como: dermatología y traumatología; la atención psiquiátrica para internos alojados en establecimientos penitenciarios del interior; la modernización y refuncionalización del equipo radiológico del Complejo Carcelario N° 1 Reverendo Francisco Luchesse, de Bouwer; la ampliación de la asistencia médica para mujeres internas: en control ginecológico, control de embarazo, provisión de elementos de anticoncepción, control nutricional y asistencia pediátrica para hijos menores que conviven con ellas.

Es preciso remarcar que, al momento de anunciarse la política penitenciaria como política de Estado, también se suscribió el Convenio Interministerial para el Fortalecimiento del Servicio Penitenciario de Córdoba, celebrado por los Ministerios de Justicia, de Industria, Comercio y Trabajo, de Salud y de Desarrollo Social.

En dicho convenio, los firmantes asumieron

como compromiso general lo siguiente: impulsar la asignación de trabajos a los talleres de producción; incorporar en los pliegos de licitaciones cláusulas de compromiso como condición de preferencia de las empresas contratistas, a los fines de integrar un mínimo del dos por ciento de su personal con internos que hayan cumplido su condena, seleccionados a través del Patronato del Liberado.

Con el Ministerio del Desarrollo Social se concretó la utilización del cupo que prevé el artículo 9° del Decreto 109/08, Programa "Familia Joven", para personas con antecedentes penales.

Con el Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo se acordaron con empresas líderes, radicadas en Córdoba, mecanismos de inclusión de personas liberadas en sus planteles de personal; y se profundizaron procesos de capacitación en oficinas y actividades destinadas a personas que se encuentran en la última etapa de su condena.

Con el Ministerio de Educación se profundizaron mecanismos y estrategias de colaboración tendientes a garantizar la culminación de los ciclos de educación formal; y se acordó la realización de prácticas intensivas en escuelas técnicas y agrotécnicas dependientes de la Provincia por parte de los internos que se encuentran en la última etapa de su condena.

Con el Ministerio de Salud se implementó un programa de salud que contemple la formulación de una adecuada política sanitaria para cada unidad penitenciaria; y se acordó la elaboración y ejecución de acciones tendientes a lograr la prevención, tratamiento, readaptación y reeducación de la población carcelaria que se vea afectada por procesos de adicción.

Debo decir, señor presidente, que el despacho que finalmente se pone a consideración de esta Cámara ha sido el fruto de tres meses de trabajo intenso. Han pasado por nuestras comisiones funcionarios de la Provincia que fueron escuchados atentamente; también participaron en los debates diversos organismos defensores de los Derechos Humanos, funcionarios de la Secretaría de Derechos Humanos, del Ministerio de Justicia, de la Municipalidad de Córdoba. Incluso, en una sesión conjunta con su presencia, señor presidente, las Comisiones de Legislación General y de Economía nos trasladamos a la Ciudad de Río Cuarto para escuchar a los sectores involucrados: funcionarios municipales del área de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, y tomar nota de las inquietu-

des, los aportes y la exposición de sus realidades para encontrar los consensos que permitieran elaborar una norma que cumpla con los requerimientos que la realidad impone.

El Secretario de Gestión y Organización Penitenciaria, doctor Raúl Pino, en su visita a esta Legislatura destacó y explicó los ejes de la política penitenciaria encarada por el Gobierno de la Provincia y, además, evacuó exhaustivamente las dudas y requerimientos de los legisladores de las Comisiones de Legislación General y de Economía y Presupuesto, y de otros legisladores de los distintos bloques, con relación a todos los aspectos de la realidad penitenciaria de Córdoba.

Por su parte, el Secretario de Derechos Humanos de la Provincia, doctor Raúl Sánchez, acompañado por su Subsecretario, Darío Olmos, participaron en distintas reuniones de comisión en las que se discutió, junto a los organismos defensores de los Derechos Humanos y a las víctimas que sufrieron la represión ilegal dentro de esos establecimientos en el curso de la última dictadura militar, los diversos puntos de vista en relación al destino que deberían tener los establecimientos penitenciarios.

Para ello, se decidió canalizar las inquietudes a través del Archivo de la Memoria, cuya directora, la Licenciada Ludmila Catela, tuvo a su cargo la recolección y conciliación de los proyectos de los distintos organismos defensores de los Derechos Humanos, destinados a servir de base para las futuras restricciones que pesarán sobre los inmuebles cuya venta se autoriza en el proyecto, relacionadas con las actividades, infraestructura y determinación de sectores que habrán de ser preservados para servir a la memoria histórica de nuestra Provincia.

Por su parte, funcionarios del área de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Córdoba, arquitectos Taberna y Ferrero, señalaron que la normativa municipal vigente sólo impone restricciones en cuanto a altura y retiros de las construcciones que vayan a realizarse en los predios, más las que impone la categorización de nivel medio de protección del Código Municipal de Edificación para el caso de la UCA, y la categorización de nivel bajo para el caso del Penal de San Martín. Por otra parte, conforme a las modernas tendencias urbanísticas y arquitectónicas, el hecho de existir en ellos la posibilidad de conservación de espacios especialmente determinados que

deban ser preservados por razones históricas da a los inmuebles mayor valor agregado en vistas a su futura venta, sumado a que contribuiría con la política de concentración de densificación de la zona céntrica de la ciudad.

La Municipalidad de Río Cuarto estuvo representada por el Subsecretario de Obras Públicas de la Municipalidad, ingeniero Eduardo Angelini y la Subsecretaria de Desarrollo Urbano, arquitecta Mabel Carbonari, quienes expresaron que no existen objeciones normativas para la edificación en el solar que hoy ocupa el Establecimiento Penitenciario N° 6, y que si bien hay proyectos, no hay vigente ninguna norma municipal que se refiera a la preservación del edificio que se encuentra enclavado en una zona comercial, en una vía de acceso a la ciudad por la Ruta nacional número 8.

Finalmente, señor presidente, es necesario mencionar que durante el tiempo que siguió al ingreso del proyecto en tratamiento, en nuestra Comisión de Legislación General recibimos ocho pedidos de informes referidos a diversos aspectos relacionados con las cárceles y el Servicio Penitenciario. Todos ellos -quiero dejar constancia- han sido debidamente contestados, sea por escrito, sea mediante respuesta directa de los funcionarios, e incluso cuatro de esos pedidos de informes fueron pasados al archivo.

Lamentablemente, buena parte de la oposición, eligió mantener, en el Orden del Día de las sesiones del Plenario, pedidos de informes que se hallaban contestados ampliamente por los funcionarios que nos visitaron, quienes pusieron a disposición de los señores legisladores todo el material que ellos solicitaron. Un ejemplo de ello, señor presidente, es la versión taquigráfica de la extensa reunión con el Secretario de Organización y Gestión Penitenciaria, doctor Raúl Pino, acompañado de tres de sus directos colaboradores que brindó abundante información, evacuando acabadamente todas las preguntas que los legisladores de los diversos bloques parlamentarios le hicimos sobre la situación y diversos aspectos de los temas penitenciarios.

No obstante, en el seno de las comisiones que tuvimos a nuestro cargo este tema -tanto la Comisión de Legislación General como la de Presupuesto y Hacienda-, se ha realizado un trabajo serio, dedicado, prudente y sostenido a lo largo de

estos tres meses; lamentablemente, los mismos legisladores con los que compartimos ese trabajo nos hicieron saber, cuando despachamos el proyecto, que algunos bloques de la oposición no nos acompañarían, dejando pasar una excelente oportunidad de dar a Córdoba una señal de que cuando se encuentran en juego -como decimos siempre en el recinto- temas relacionados con políticas de Estado que benefician a amplios sectores de nuestra comunidad cordobesa, todos los bloques nos acompañan. Cuesta mucho dejar de lado el oportunismo o la mezquindad política para ponernos a trabajar en serio por políticas que afectan a los intereses de todos los cordobeses.

Es así, señor presidente, que las mencionadas comisiones ponen a disposición de esta Legislatura un despacho que incorpora algunas modificaciones a los cuatro artículos del proyecto original.

El artículo 1° se modifica -porque ya se ha sentado jurisprudencia en este recinto- al cambiar la palabra “ratificar” por “aprobar”, que es más estricta en cuanto a la técnica legislativa.

El artículo 2° autoriza al Poder Ejecutivo provincial a disponer la venta, en los términos de la Ley de Contabilidad y su decreto reglamentario, de las unidades penitenciarias mencionadas.

El artículo 3° dispone que el precio base de la venta autorizada no podrá ser inferior a la tasación que realice el Consejo General de Tasaciones.

El artículo 4° autoriza al Poder Ejecutivo a dictar normas complementarias.

Lo más importante de este despacho es que introduce al proyecto el artículo 5°, el cual queda redactado de la siguiente manera: “La venta de los inmuebles autorizada en esta Ley deberá realizarse con cargo de destinar un espacio, previamente determinado por el Poder Ejecutivo provincial, para la preservación y resguardo de la Memoria de los Cordobeses, en virtud de lo establecido por la Ley N° 9286”.

Señor presidente, a pesar de que buena parte de la oposición -como ya dijera- ha adelantado su negativa a acompañar este proyecto, estamos convencidos que hoy la Legislatura convertirá en ley un proyecto que ha sido profunda y responsablemente tratado, que contribuirá a mejorar ostensiblemente la situación de los internos de las

cárceles, respetando sobre todas las cosas los Derechos Humanos, lo que beneficiará indirectamente a la comunidad cordobesa mediante un instrumento legal que permita al Estado provincial profundizar el cumplimiento de sus obligaciones en relación a aquellos ciudadanos que estén en conflicto con la ley penal, posibilitando una mejor calidad de vida a los internos y su futura reinserción social.

Este proyecto que hoy sometemos al Plenario contribuirá también al desarrollo urbano de zonas que a la época de construcción de los establecimientos, hace casi cien años, eran periféricas y hoy son céntricas en las dos ciudades más importantes de la Provincia. Permitir el traslado ordenado de los establecimientos penitenciarios redundará indudablemente en beneficios para los vecinos. Al mismo tiempo, se construirán modernos establecimientos penitenciarios que tendrán en cuenta las necesidades carcelarias de Córdoba proyectadas aproximadamente hasta el año 2020.

Finalmente, este proyecto contempla expresamente un tema de gran importancia para esta Legislatura como es la preservación de la memoria histórica de Córdoba por los graves hechos ocurridos en esas mismas cárceles en nuestro pasado reciente, ya que impone al propio estado provincial que a través del Poder Ejecutivo se indique el modo y la extensión de tal preservación a los futuros adquirentes.

Señor presidente, estamos convencidos que de esta forma colaboramos con el mejoramiento del nivel de vida de los internos en los establecimientos carcelarios de la Provincia y de sus posibilidades futuras de reinserción social, pero también con las condiciones de trabajo de los empleados penitenciarios. Además, al construir nuevos establecimientos estamos previniendo a Córdoba de problemas en los próximos 15 años.

También estamos contribuyendo al desarrollo urbano de las zonas donde hoy se encuentran enclavados estos establecimientos carcelarios, lo que traerá aparejada tranquilidad a los vecinos, mejorará la cotización de sus inmuebles y condiciones de desarrollo.

Por todo ello, señor presidente, requiero el voto afirmativo de los señores legisladores para la aprobación de este proyecto tal como lo han despatchado las Comisiones de Legislación General y de Economía y Presupuesto.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la pala-

bra la señora legisladora Coria.

Sra. Coria.- Señor presidente: había imaginado intervenir de otro modo pero, a raíz de lo planteado por el legislador Busso, voy a comenzar con una primera reflexión.

Él nos dice oportunistas por no aprobar este proyecto y, en verdad, legislador -lo invito a que luego sigamos discutiendo-, usted ha nombrado pedidos de informes pero no mencionó un proyecto presentado por nosotros que tenía que ver con la suspensión de la venta de las cárceles de la ciudad de Córdoba, fundamentado en ordenanzas municipales en relación con el cuidado del patrimonio arquitectónico urbanístico y de áreas de valor cultural de las dos cárceles en la ciudad de Córdoba; y el artículo 2° establecía la preservación del Establecimiento Penitenciario N° 2, llamado "Cárcel de San Martín", como espacio de memoria, en cumplimiento de la Ley provincial de la Memoria 9286.

Este primer momento de intervención -ya voy a ampliar otros aspectos- es fundamental para decirle al legislador que ese trabajo fructífero de debate con relación a la cuestión de los Derechos Humanos en el pasado y referido al valor patrimonial de estas unidades, fue posible a raíz de que nosotros planteamos el proyecto que le recordó al Gobernador también que existían los Derechos Humanos en el pasado. Esta Legislatura aprobó una Ley Provincial de la Memoria de la que la paradoja es el señor Gobernador: es el olvido de la memoria. En ese sentido, si de oportunismo se trata, señor legislador Busso, en honor a la honestidad hubiera sido bueno que dijera que las dos primeras reuniones en Economía fueron de sorpresa, porque estábamos planteando la cuestión de los Derechos Humanos y de la Unidad Penitenciaria Uno, un lugar donde se mataron 29 personas; el olvido del Señor Gobernador ha sido de esa parte de la memoria. Digo esto para aludir al oportunismo, y en ese sentido valga el recuerdo sobre el tema de la memoria.

Ahora voy a encauzar mi intervención con el hilo que tenía organizado, y voy a retomar en parte lo que acabo de plantear. Por supuesto, luego se darán las intervenciones acordadas en Labor Parlamentaria, que abordarán otros aspectos de esta compleja temática, de la cual hablaré sobre dos asuntos fundamentales.

Temprano el legislador Brügge nos hacía recordar al filósofo humanista Maritain, y yo agre-

go que en el día de la fecha se cumple un nuevo aniversario de la muerte del filósofo Michel Foucault, que no era humanista sino postestructuralista, quien escribió el libro “Vigilar y castigar”. En realidad, si Foucault nos estuviera mirando desde Francia, podría escribir nuevamente, referenciado en el artículo de Michel De Certeau, sobre “La risa”, de Michel Foucault.

Después de Michel Foucault, el tema penitenciario, abordado desde las ciencias sociales y desde las políticas de Estado, no es un tema menor, y no puede ser tratado en función de un enunciado de emergencia porque, en realidad, como dijo Mondino en su informe de 2006, los datos en la República Argentina ponen en evidencia la negligencia u omisión del Estado en la implementación de medidas preventivas, como así también en la articulación y diseño de políticas públicas, porque hace muchos años que sabemos, señor presidente, de la situación crítica de los derechos humanos en las cárceles de la Provincia. Efectivamente, Michel Foucault se reiría si escuchara que hasta calefacción, que ni siquiera hay en las escuelas, vamos a tener en las cárceles, mientras este Gobierno nada dice acerca de cómo el sistema penitenciario provincial reproduce la marginalidad que el Estado mismo retroalimenta si no resuelve los problemas de pobreza.

Ya que el legislador Busso dice: “tendremos resuelto el problema hasta el año 2020” –15 años de política pública con relación a los presos–, antes habría que preguntarse cuáles son las causas que condicionan que sigamos necesitando cárceles en la Provincia. Dicho esto, vamos a oponernos a la enajenación del patrimonio público provincial, y en tal sentido nos parece importante que una política de Estado contemple las distintas dimensiones que esta problemática plantea: cuestiones históricas, sociales, de derechos humanos, urbanísticas y también patrimoniales.

En verdad, señor presidente, nos parece caprichoso que se plantee que el único modo de resolver la profunda problemática de los derechos humanos en el presente sea “vendiendo las cárceles”. Hay un valor intrínseco en los bienes, en cuanto al patrimonio estatal, y ese sentido se desarrolla en lo expuesto en el proyecto.

Por su parte, los legisladores quedaron tranquilos cuando desde la Dirección de Arquitec-

tura de la Municipalidad de Córdoba se dijo que las dos ordenanzas de la Municipalidad no impedían la venta; recuerdo también la reunión conjunta de las Comisiones de Economía y de Legislación General, en la que se planteó: “esto no impide la venta; entonces, la Municipalidad luego deberá tenerlo en cuenta”.

Encontrándose el Estado frente a una situación de deuda de 11.000 millones de pesos –de nuevo la risa de Michel Foucault–, salimos a ofrecer títulos de deuda pública por 500 millones de dólares. En simultáneo, el Gobernador planteó –estando en Brasil– que estaba buscando otros créditos para resolver el problema de las cárceles. Vendemos las cárceles para generar los recursos que nos permitan hacer otras, a lo que se suma el pago de intereses o capital de deuda pública. Hay una indeterminación respecto del sentido y la orientación de los fondos y, en verdad, es preciso reflexionar sobre lo que significa que un Estado que está fundido –como aparentemente lo está– decida vender parte de su patrimonio; y aquí aparece otro tema –que quizás a cualquiera se le ocurra–, cual es que los cordobeses tal vez estarían chochos de que se vendan las cárceles porque ello implicaría sacar del medio la miseria humana, eso que Bauman llama “desperdicios humanos”: sacar del medio el espejo que nos está devolviendo una dramática realidad.

Es probable que muchos cordobeses tengamos la sensación que desprendiéndonos de las cárceles nos desprendemos del profundo drama humano que significa estar en la cárcel. Sin embargo, creemos que desde el punto de vista del patrimonio cultural necesitamos recurrir a la historia. Fue precisamente Efraín Bischoff –no lo cito porque sea el padre de mi colega legislador– el que, en su libro “Historia de Córdoba”, hace referencia al “valor histórico” que tiene la cárcel de San Martín, diseñada por el arquitecto Tamburini.

La “categorización baja” que tiene la cárcel de San Martín –esto es un llamado de atención– fue resuelta en el año 1979, en tiempos de dictadura militar y con los criterios y parámetros con los que lee la realidad una dictadura militar. Por lo tanto, uno podría imaginar que si se valora la Cárcel de San Martín hoy como bien patrimonial provincial, la categorización sería otra. Podríamos pensar que esa valoración de categoría baja se

arguye para liberar la venta, para que no haya problema con la venta, sólo hay que preservar la fachada porque la valoración es de categoría baja.

En verdad, hay que decir -como dice Bischoff- que el barrio San Martín se inicia con la cárcel, prácticamente es constitutiva de la identidad del barrio. Entonces, pensando en términos de futuro, si estamos dispuestos a asumir la problemática carcelaria, con toda su complejidad, paralelamente debemos asumir que no es por la vía de la venta de nuestras cárceles como se resuelve el problema sino que hay que encontrar vías alternativas. En este sentido, lo que el señor Gobernador y este proyecto refieren como "obsolescencia o antigüedad de los inmuebles" -el legislador Busso dijo "obsolescencia"- es "historia e identidad".

La Cárcel de San Martín fue el lugar en el que muchos presos comunes ayudaron a los presos políticos, en la época de la dictadura militar, a sobrevivir en las condiciones de terror que se imponían en nuestra Provincia, y en particular en nuestra Ciudad. A diferencia de La Perla, tiene una característica muy especial: "está situada en el centro de nuestra Capital y constituye un lugar de referencia". Señor presidente: no es referencia del hambre, del frío, de las condiciones de hostigamiento o del descuido gubernamental que sufren los presos; es "identidad", en otros términos: es identidad pensando en lo que los presos producen allí. Cuando pienso en lo que el legislador Busso dijo -se imaginó la construcción de talleres de diversa naturaleza-, me pregunto: por qué no preservamos este espacio como un espacio de memoria provincial para el presente y habilitamos espacios educativos y talleres para la formación en arte y oficios, como los que está planteando.

Eso sería definir un lugar en el centro de la ciudad como espacio público, y no enajenar el patrimonio provincial como parte del criterio del negocio inmobiliario, logrando una nueva categorización de ese edificio.

Por supuesto, con respecto a Encausados, ese edificio tiene una categorización media y, por supuesto, está expuesto. Ojalá -ya sabemos que en esta Legislatura se va a aprobar este proyecto- no corra con el destino del Batallón 141, cuya enajenación abrió un proceso jurídico y de amplio debate y cuestionamiento social.

Con respecto a la dimensión de los derechos humanos en el pasado, en verdad, saludo la

posibilidad y la capacidad de escuchar el pedido de recordar lo que no puede ser olvidado, legislador Busso. Lo agradezco, en especial, porque ha permitido que en lugar de 5 artículos la ley tenga 6, y en ese sentido ha sido muy importante escuchar a diferentes actores -no a todos porque me quedó en el tintero la voz de la Universidad Nacional de Córdoba.

Respecto de esas participaciones, quiero decir que, releendo las versiones taquigráficas, podemos ver que no hay un único sentido respecto de lo que se considera construcción de memoria, recuperación o preservación de memoria. Podemos leer en la versión taquigráfica lo expresado por el Secretario de Derechos Humanos, doctor Sánchez, por el Subsecretario, Olmos, y por Ludmila Candela, al igual que lo dicho por el Secretario de Derechos Humanos de la Municipalidad de Córdoba, Baronetto, -cuya mujer estuvo entre los 29 fusilados en la cárcel de San Martín-, y Miguel Ceballos, que intervino en esa reunión y cuyo padre también fue muerto entre esos 29; además, hubo otras personas presentes que expusieron otra posición con relación a la defensa de los derechos humanos y la cuestión de la memoria, institucionalizando el concepto pensando en el presente y el futuro.

En ese sentido, me veo en la obligación de poner de manifiesto que no hay un único sentido ni un único proyecto, como aquí se ha referido, sino que hay diferentes posiciones. Si bien celebro el artículo, efectivamente será el momento de debatir cuando en la Comisión de la Memoria se planteen las propuestas. Espero que tengan lugar en ella los compañeros que he citado al igual que muchas otras voces, ya que han planteado una cuestión crucial, en particular con relación a la UP 1, cuatro pabellones que ocupaban los presos políticos y un lugar de prueba con respecto a los juicios abiertos actualmente.

La causa UP1, quizás, por la cantidad de personas involucradas, sea diferente a la de los cuatro muertos que se consideran en la actual causa que, según la información que tenemos, va a ser elevada probablemente en conjunto con otras causas, a juicio oral y público.

Señor presidente, es nuestro deber alertar, como lo hemos hecho insistentemente en la comisión -creo haberlo dicho más de una vez, está en la versión taquigráfica- que así como La Perla fue un lugar a donde el tribunal en pleno, más la de-

fensa y los testigos, etcétera, fueron a reconocer el espacio físico, lo mismo va a ocurrir, o probablemente algo semejante, con relación a la Unidad Penitenciaria de San Martín.

– Murmullos en la bancada oficialista.

Es probable que estén comentando lo que se expresó en la comisión en el sentido de que será la Justicia la que oportunamente tenga que decir algo, si es que efectivamente hay algo para decir sobre eso.

Nosotros tenemos el deber de alertar y creemos que forma parte de las consideraciones que esta Legislatura se merece, con relación, justamente, a la decisión de no vender.

Para terminar, señor presidente, y para hacer sonar una voz que esta mañana escuché en el juicio contra Menéndez y las otras siete personas, en un testimonio alguien dijo que en tiempos de terrorismo de Estado había un procedimiento, mencionado por los torturadores en La Perla, llamado “ir por derecha”, que significaba –según interpreté de lo que escuché esta mañana- “ir a la cárcel”, esto, aparentemente, era ir al paraíso –al menos en la percepción de una persona que estuvo en La Perla-, porque en este lugar estaba garantizado el destino, por lo tanto, la ilusión que se planteaban respecto de “ir a la cárcel” era que iban a salvar sus vidas.

En nombre de una memoria activa y militante y en función de la valoración de los Derechos Humanos en el presente, vale también recordar que “ir a la cárcel” en el caso de la UP 1 no fue ir a un paraíso sino que significó ir también a la muerte, como les ocurrió a los 29 compañeros que les costó la vida, dos de ellos dentro de la cárcel.

Por todas estas razones y las que los legisladores del bloque van a agregar adicionalmente, nos oponemos a la venta de las cárceles en la Provincia de Córdoba.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Rossi.

Sr. Rossi.- Señor presidente: voy a fundamentar el voto negativo de la bancada de la Unión Cívica Radical al proyecto 253/E/08, pero antes quiero hacer un reconocimiento muy importante al desarrollo de la tarea que se vino realizando durante varios meses por parte de la Comisión de

Legislación General, que incluyó escuchar a muchos actores sociales e incluso el traslado a la Ciudad de Río Cuarto para escuchar in situ los reclamos, los problemas y las cuestiones que tenían que ver con la venta de uno de los edificios carcelarios.

Me parece que se debe hacer este reconocimiento, a pesar de que tenemos nuestras discrepancias, porque este proyecto ha sido fruto de un trabajo intenso y de mucho tiempo, con un debate donde cada uno de los bloques pudo reseñar lo que pensaba.

Cuando hablamos de “emergencia carcelaria”, que es el tema que nos ocupa en este momento, estamos haciendo referencia a una cuestión que tiene que ver con dos aristas relacionadas: la primera, con la “política” y, la segunda, con “la marcha de la administración pública”.

La primera cuestión tiene que ver con poner en conocimiento de la sociedad que se han producido determinados hechos relevantes que no han podido ser previstos con antelación, que estamos frente a un problema gravísimo y que rápidamente hay que echar mano a medidas urgentes para resolver esta situación.

La segunda cuestión -como dije- tiene que ver con asuntos administrativos, porque cuando se declara la emergencia en alguna situación es necesario eliminar determinadas trabas burocráticas, que hacen a la marcha normal de la administración, para establecer normas que dejen sin efecto algunos pasos administrativos cuya implementación llevan muchísimo tiempo.

La pregunta es si en Córdoba hace falta declarar la emergencia carcelaria para proceder a la venta de los tres inmuebles donde funcionan las cárceles aludidas por este proyecto, y si hace falta contar con esos fondos para la construcción de otras nuevas cárceles.

El tema de la emergencia carcelaria ha sido decretado en distintas provincias, sin ir más lejos en la Provincia de Santa Fe, el Gobernador Obeid la declaró para hacer frente al hacinamiento que había en las cárceles de Rosario o para trasladar determinados presos a fábricas que podían ser habilitadas de determinada forma para albergar a los presos. Fue utilizada también por el Gobernador Sáenz, de Río Negro, y por otros gobernadores que tuvieron en cuenta situaciones im-

previstas que había que resolver. Por supuesto, la emergencia carcelaria también es una herramienta utilizada por otras naciones.

Siendo un problema que abarca, además, a varias administraciones provinciales, se visualiza que a mayor gravedad de la crisis económica se incrementa también la gravedad de la situación carcelaria.

Pero volviendo a mi reflexión anterior, ¿hace falta declarar la emergencia carcelaria en Córdoba? Desde el bloque de la Unión Cívica Radical pensamos que no, porque si bien su declaración hace pensar en una situación grave, que estalla de forma imprevista, también hace pensar en un Estado que no es previsor, que no se anticipa a las situaciones que pueden vivirse en la Provincia y que no tiene los ojos y los oídos prestos para resolver determinadas situaciones con antelación. Hace pensar en un Estado que recién cuando le estalla el conflicto se pone a trabajar para resolverlo.

Me parece que en Córdoba no hay ninguna situación de urgencia que tenga que ver con la declaración de emergencia carcelaria. El aumento de la población en las cárceles es un hecho que se viene desarrollando con mayor asiduidad en los últimos años, pero no ha estallado en estos meses.

Además, me parece que el Gobierno maneja este tema con alguna dosis de imprevisión. Para fundamentar esto me voy a permitir leer un párrafo citado por el ex Gobernador José Manuel de La Sota, el día 15 de febrero del año 2004, hace relativamente poco tiempo; lo hago porque creo que el Gobierno de Juan Schiaretti es continuidad del gobierno anterior de su mismo signo político, habiendo sido, además, Vicegobernador y formado parte de la toma de decisiones durante varios años, por lo que no puede verse sorprendido en estos últimos meses por algunas cuestiones. Decía José Manuel de La Sota, en declaraciones vertidas después del motín en la cárcel San Martín: "Frente al incremento del delito que experimenta todo el país, y que provoca que las cárceles no den abasto, nosotros no nos quedamos de brazos cruzados. Por eso, el año pasado declaramos la emergencia carcelaria, trasladamos a los presos que aún no tienen condena al nuevo Complejo Carcelario de Bouwer, que casi había terminado de construir el gobierno anterior, y le realizamos importantes modificaciones para que los delin-

cuentes no pudieran escaparse de esa cárcel".

Si se había hablado de la emergencia carcelaria en el año 2004, si se había decretado la emergencia carcelaria en ese año, qué cosas imprevistas han pasado en la Provincia, a cuatro años de estas expresiones del ex Gobernador José Manuel de la Sota, que nos tengan que hacer pensar en que hay que declarar la emergencia carcelaria, poniéndola frente a la sociedad como una cuestión de "hechos graves" que han sucedido en los últimos tiempos.

Me parece que con esta decisión, como con muchas otras que tomaba el Gobierno de la Provincia de Córdoba anterior y que toma el actual, se busca generar en la sociedad el efecto de que todos piensen que el Gobierno está preocupado por un tema tan trascendente y va a resolverlo urgentemente. Me parece que esto de declarar la emergencia carcelaria tiene que ver más con el marketing o con alguna recomendación publicitaria que con ponerse a trabajar en serio por cuestiones que nos han estallado en los últimos tiempos. Esto me hace acordar a la inauguración de alguna obra importante que se va a realizar y se hace un acto para poner la piedra basal.

Este Gobierno debería poner manos a la obra para resolver el problema de las cárceles y no empezar por declarar la emergencia carcelaria como si fuese un hecho novedoso e imprevisto que hoy estalla.

Paso a analizar cada uno de los artículos de este proyecto de ley que ratifica o mejor dicho aprueba –según lo ha modificado este despacho- la emergencia carcelaria establecida por el Decreto 342 del 17 de marzo del corriente año.

El artículo 1º, a pesar de no decir "ratificar" sino "aprobar", vuelve a incurrir en un defecto que lo torna inconstitucional, y tiene que ver con algo que ya se ha discutido en esta Cámara; el artículo 104, inciso 2) de la Constitución provincial dice que corresponde a la Legislatura provincial aprobar o desechar los tratados o convenios que firme el Gobierno provincial con determinadas instituciones. Esto no es un convenio sino la ratificación o la aprobación -como dice el despacho de la comisión- de un decreto, y a nuestro bloque no le parece que ésta sea la herramienta por la cual se tiene que aprobar.

El artículo 2º autoriza al Poder Ejecutivo a disponer la venta de determinados inmuebles. A priori decimos que estamos en desacuerdo con

que el Gobierno de la Provincia siga con la misma metodología implementada en la gestión anterior de dilapidar los recursos y bienes inmuebles del Estado provincial. Es un clásico ver en los medios de comunicación que el Banco de la Provincia de Córdoba se está desprendiendo de muchísimos inmuebles que le pertenecen en un plan que llaman de Desmovilización de los Activos Públicos, nadie sabe dónde van a parar esos fondos, cuál es la urgencia para ejecutar ese plan y si esos activos molestan al estar en manos del Banco de la Provincia, pero se hace y cada día analizamos la venta de esos inmuebles.

También decimos que no vemos la razón por la cual haya que vender estos inmuebles -salvo el de Río Cuarto sobre el que haré una consideración especial- porque no se ha efectuado una tasación de lo que puede resultar con esa venta, tampoco hay un estudio serio sobre cuál es el monto que va a demandar la construcción de estas nuevas unidades carcelarias.

Hace un tiempo leíamos y escuchábamos en los distintos medios de comunicación que el Gobierno de la Provincia iba a recurrir a un crédito del Banade brasileño por 500 millones de dólares, y entre sus argumentos señalaban que parte de ese importe iba a ser destinado a la construcción de nuevos establecimientos carcelarios.

Me pregunto: ¿qué cantidad de ese dinero se va a disponer para la compra o construcción de nuevos establecimientos?, ¿cuál es el monto que hay que gastar?, ¿acaso no alcanza con el crédito que se va a tomar con el banco brasileño para la construcción de estas cárceles y es necesario proceder a la venta de estos inmuebles tan importantes para la Provincia de Córdoba? Nos parece que no.

Además, hemos escuchado otros argumentos en estas charlas con distintos actores sociales. En la Comisión de Legislación General hemos escuchado el informe del Archivo de la Comisión de la Memoria en el cual se nos decía que había que receptor y dejar un espacio determinado de esas cárceles para el recuerdo de los horribles acontecimientos que nos tocó vivir a los argentinos, fundamentalmente en la última dictadura que arrancó en el año 1976; que había que recuperar algunas cosas como, por ejemplo, la fachada de la cárcel de barrio Güemes o la de la cárcel de barrio

San Martín; y que había que determinar esos espacios de la memoria.

Entonces, me pregunto: ¿por qué no generar, hasta que más adelante se vea la necesidad de vender, o no, esos inmuebles, un espacio público, un espacio donde el Estado le haga honor a las sugerencias del Archivo de la Memoria y de la Comisión de la Memoria, donde trabajemos todos juntos en ese espacio; un espacio verde, un espacio donde la construcción tenga que ver con ese recuerdo de la memoria? Pero, bueno, eso no se hace.

También, creo que es una situación distinta a la que se vive en la cárcel de Río Cuarto. Nos hemos trasladado a la ciudad de Río Cuarto para discutir estos temas; allí ya está aprobada la construcción de una nueva unidad carcelaria, por lo cual aceptamos que ese inmueble se venda. Además -como nos dijeron en Río Cuarto y como es de público conocimiento-, hubo un compromiso del ex Gobernador, doctor De la Sota, con el Intendente actual de esa ciudad, Antonio Benigno Rins, en el sentido de que los fondos derivados de la venta de ese inmueble iban a ser destinados al plan de Desarrollo Urbano Local, que iban a estar indisolublemente unidos a la venta y el aporte de esos fondos para el mejoramiento de la ciudad y la realización de nuevas obras. Me parece que esas cosas se tienen que tener en cuenta.

También se le ha agregado un artículo al proyecto originario, el artículo 5° - leído por el miembro informante, legislador Busso-, que establece en forma laxa, en forma no concreta, que cuando se proceda a la venta de los inmuebles de las dos cárceles de Córdoba el comprador tiene que dejar un espacio, previamente determinado por el Estado, para la memoria de las víctimas de la represión ilegal por los hechos ocurridos en el interior de las cárceles.

Nos hubiese gustado -y en esto me animo a sugerir porque, a pesar de que nosotros no estamos de acuerdo con que se proceda a la venta de los inmuebles, seguramente Unión por Córdoba, con la mayoría que tiene, va a lograr aprobar este proyecto- que para este caso se hubiese dado mayor responsabilidad al comprador del inmueble, y se hubiese puesto mayor rigor al establecer determinadas cosas y cargos concretos respecto a qué cosas se deberían realizar en ese

predio, cuáles deberían ser las hectáreas que se iban a destinar a ese fin y las obras que se deberían realizar. Para eso, se podría haber echado mano a los artículos 558 y siguientes del Código Civil, que establecen que cuando se transfiere un derecho real de dominio se puede establecer un cargo concreto que tiene que ser respetado por el comprador.

Siguiendo con el análisis del articulado del proyecto, en el artículo 3° se dispone que el precio base de la venta no podrá ser inferior a la tasación que realice el Consejo General de Tasaciones. Hoy no hay ninguna guía que nos demuestre cuál es el importe que se va a cobrar por cada uno de los bienes, y cuándo va a entrar a las arcas del Estado para proceder a la construcción de otras cárceles.

También es importante decir que en el artículo 2° hay una omisión; la parte final del artículo 2° establece que el dinero se va a utilizar "para la construcción o ampliación de los establecimientos penitenciarios de Bouwer, una Unidad de Contención del Aprendido y un complejo carcelario en Río Cuarto". Acto seguido —es algo ingenuo, ya que sabemos que el producido de la venta de esos inmuebles no alcanza para construir establecimientos carcelarios satisfactorios—, expresa: "se podrá utilizar este dinero para obras de 'infraestructura social'..." —que es un término muy laxo y no sabemos a qué se refiere— "...o amortización de capital e intereses de la deuda pública provincial". Esto último es lo más grave, ya que nos parece que se está facultando al Estado provincial para llevar adelante estas acciones, y será él quien resuelva cuál de los dos destinos le va a dar, por lo que creo que debiera haberse alcanzado una mayor precisión en el texto legislativo.

Por el artículo 4° —es el último al que hago referencia— se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a "dictar las normas complementarias necesarias, a fin de instrumentar la venta autorizada por el artículo 2° de la presente ley". Me parece que esto implica darle, desde la Legislatura, facultades desmedidas al Ejecutivo para que pueda llevar a cabo cualquier tipo de norma, de disposición o contratación directa de determinados servicios, con lo que estaríamos delegando facultades que son propias del Poder Legislativo.

En definitiva, desde el bloque de la Unión Cívica Radical decimos claramente que no vamos a acompañar el presente proyecto, ya que consi-

deramos "marketinera" esta declaración de emergencia carcelaria y no estamos de acuerdo con que se vendan las dos unidades carcelarias de Córdoba.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).— Tiene la palabra la señora legisladora Rivero.

Sra. Rivero.— Señor presidente: con relación a este proyecto de emergencia carcelaria y venta de las viejas unidades —que se pretenden renovar y ampliar—, desde el bloque de Concertación Plural tenemos que decir que compartimos las características de su tratamiento. En su momento, se abrió desde las comisiones el espacio para que vinieran los organismos de Derechos Humanos, la Comisión de la Memoria, los interesados en esta temática, las personas con inquietudes particulares; asimismo, en otra de las reuniones se contó con la participación de las áreas de obras públicas de los municipios involucrados —tanto de la ciudad de Río Cuarto como de Córdoba—. Este es el modo en que nos gusta que se traten los proyectos porque realmente nos representa de manera general y sin partidismo, al abrir la discusión y sumar la participación democrática de los ciudadanos. En tal sentido, efectuamos un reconocimiento hacia las comisiones involucradas.

Estamos de acuerdo con este proyecto, con la declaración de emergencia y con la necesidad de la venta de los edificios de las cárceles. En este mismo recinto, un par de sesiones atrás, se trató la autorización para un nuevo endeudamiento de la Provincia, que en infraestructura o en obra pública, no tiene límites. La limitación que se establece en la autorización aprobada días atrás para el endeudamiento provincial excluye a todo endeudamiento para hacer obra pública; en este sentido, nos parece que, si en su momento estuvimos en contra de ese endeudamiento —por una cuestión de conveniencia y de coherencia en la necesidad que el endeudamiento, ya que está aprobado, sea el mínimo posible—, sería saludable que se vendan los edificios de las cárceles con todas las limitaciones puestas y las consideraciones hechas, porque es un modo de reducir la posibilidad de endeudamiento para obra pública, por lo menos para estas cárceles.

En ese sentido, se han mencionado aquí en varias oportunidades —y lo sabemos porque ha trascendido a través de la prensa— las gestiones

que se han hecho en Brasil para obtener el endeudamiento, y se supone que parte de ese endeudamiento sería para mejorar, ampliar o construir nuevas cárceles provinciales.

Se explicó, ante el planteo en la Comisión de Economía y Presupuesto, que en función del artículo que dispone la declaración de emergencia carcelaria, los fondos de las ventas de las cárceles, podría usarse, entre otras cosas, para cancelar endeudamiento, y que este es un modo de hacer ingeniería financiera, es decir, asumir el endeudamiento para lograr la liquidez necesaria para la construcción de las cárceles, que sí es urgente, y luego saldarlo con el producido de la venta de estas cárceles. Nosotros vamos a tomar esto como un hecho cierto, como que efectivamente, si se asume un endeudamiento para la construcción de las cárceles, el producido de la venta se afectará al pago del endeudamiento que se asumió, porque me parece que es lo que corresponde en cuanto a la aplicación de fondos.

En ese sentido también se trató en más de una oportunidad, tanto en Córdoba como en Río Cuarto, aquellas propuestas relacionadas a utilizar estos edificios para alguna otra necesidad de la Provincia, ya sea hospitales, centros culturales, educativos u hogares geriátricos. Estamos profundamente en desacuerdo con eso porque la estructura edilicia de las cárceles no alcanza, y sería triste redestinar esas infraestructuras efectuándose modificaciones sumamente caras que no permitirían lograr que existan en estos edificios, por ejemplo, unidades de terapia intensiva, si se tratara de un hospital, o lugares lo suficientemente aireados o soleados, si se tratara de geriátricos. Por lo tanto, nos parece que es un aspecto que ni siquiera debe considerarse, y en ese sentido volvemos a fundamentar la necesidad de la venta de los edificios.

Además, existen otras causales a tener en cuenta si se decidiese cambiar la finalidad de esos edificios, porque el gasto de readecuar las instalaciones debido a las características y a la antigüedad de las cárceles bajo análisis sería muchísimo mayor que el de construir un hospital o un hogar geriátrico provincial nuevo y perfectamente adecuado a las normativas sobre salud que rigen actualmente. Quiero recordar que estas cárceles viejas no cubren las nuevas normativas que en el

mundo rigen con relación a ese tipo de edificios y al tratamiento carcelario.

Por otra parte, nos llamó la atención - queremos resaltarlo- que al fundamentar este proyecto desde la mayoría se habló de la necesidad de aprobarlo porque se van a introducir mejoras en las condiciones de trabajo de los guardiacárceles, pues bien, esperamos que así se haga.

Quiero recordar que cuando el doctor Pino estuvo en la Legislatura y en la reunión conjunta de las comisiones en la ciudad de Río Cuarto, preguntamos por qué había pocos guardiacárceles. Se dijo que se habían hecho llamados y no había postulantes, cuando sabemos que hay necesidad de trabajo. Sobre esto se nos respondió, y con mucha claridad, sobre todo en la reunión de Río Cuarto, que se debía principalmente al bajo nivel salarial, además de las condiciones de trabajo, que ahora se anuncia que se van a mejorar.

Me gustaría recomendar que se revise también el nivel salarial de los guardiacárceles porque nos parece una necesidad fundamental, ya que a nadie le sirve trabajar en muy buenas condiciones y con muy buena capacitación pero no poder satisfacer las necesidades básicas familiares cuando se vuelve a casa. En ese sentido, obviamente desde este bloque, con la responsabilidad del control que nos compete como legisladores, vamos a velar por el efectivo cumplimiento no sólo de todas las mejoras que se han enunciado sino también por la adecuación de las condiciones de trabajo económicas de los guardiacárceles.

Hechas estas previsiones, aclaramos que vamos a ser estrictos controladores sobre todo en lo que hace al endeudamiento asumido para la construcción de las nuevas cárceles de los procesos licitatorios que se lleven a cabo y de las características de los nuevos edificios; no obstante, reconociendo antes que nada que es urgente – también por una cuestión que tiene que ver con los derechos de las personas detenidas hoy en esas instituciones- proceder a su traslado en condiciones adecuadas, queremos contribuir con nuestro voto favorable al presente proyecto, adelantamos esta posición.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.- Señor presidente: voy a tra-

tar de analizar el tema desde el punto de vista en que lo hemos hecho en el seno del bloque Unión Vecinal Federal, con la finalidad de llegar a una decisión.

Creo que efectivamente existe una emergencia carcelaria, tal vez no en el sentido que se le quiere dar sino en relación al estado de las cárceles, la situación por la que atraviesan los internos y el personal que realiza sus tareas en esos establecimientos.

¿El sistema carcelario está en crisis? Hemos presenciado acontecimientos muy graves, como el motín de la Penitenciaría de San Martín. Hace muy poco hemos recibido en esta Legislatura a agentes de la Penitenciaría -algunos venían de estar encadenados en la Plaza San Martín- que nos contaban cuál era la situación por la que estaban atravesando en relación con el déficit de personal para atender la cantidad de internos que habitan estos establecimientos.

No podemos desconocer la falta real de recursos de la Provincia, por lo que cuando la Provincia dice: "vamos a disponer de estos edificios para construir los nuevos", desde mi punto de vista es lógico. Inclusive, -lo hemos dicho cuando estábamos en Río Cuarto-, no estamos diciendo que vamos a vender las cárceles, porque mientras tanto -y lamentablemente-, la gente que está adentro va a tener que seguir allí, ya que no hay manera de trasladarla a otro lado, no los podemos llevar a un hotel y decirles que esperen hasta que estén las nuevas cárceles mientras demolemos éstas. Me imagino que cuando el Gobierno piensa en la venta, ésta se hará a alguien que tendrá construidos los edificios de acá a tantos años.

Esto me parece algo natural, porque de esa manera el Gobierno puede reunir recursos genuinos para, por lo menos, comenzar las obras, aunque no soy tan optimista como el Gobierno que dice que con lo que sobre va a hacer tal cosa, creo que no le va a alcanzar. La venta de estos terrenos va a ser un aporte importante para comenzar la construcción de estas cárceles, pero algún otro aporte tendrá que hacer el Gobierno de la Provincia.

Existe un planteo según el cual al venderse estos inmuebles puede perderse alguna prueba, entonces, como decía la legisladora Coria que fueron a reconocer La Perla, puede surgir la necesidad de un reconocimiento de estos lugares. No estamos hablando de que se venden y mañana

estos edificios ya no están, va a pasar mucho tiempo, por lo menos un par de años, hasta que estén construidas las próximas cárceles y que paulatinamente se puedan hacer los traslados y estos edificios queden desocupados. Mientras tanto la Justicia podrá decir si necesita que estos edificios no se vendan o no se demuelan por sectores, pero -reitero-, no es una cosa de un día para el otro, me parece que puede demandar un tiempo realmente razonable hacerlo.

Coincido con lo que se dijo en cuanto a que este proyecto tuvo un tratamiento realmente amplio porque se convocó a muchos sectores de la sociedad; sin embargo, creo que faltaron algunos, por ejemplo, no estuvieron los vecinos de las cárceles -de Barrio San Martín o Güemes-, a los que les preguntaría si quieren seguir manteniendo estos edificios.

También coincido con el despacho en su artículo 5° que dice: "La venta de los inmuebles autorizada en esta ley deberá realizarse con cargo de destinar un espacio, previamente determinado por el Poder Ejecutivo provincial, para la preservación y resguardo de la memoria histórica de los cordobeses en virtud de lo establecido en la Ley 9286".

Ahora, ¿qué pasaría si conserváramos todos estos edificios tal como están si se desocuparan? porque hoy no se pueden mantener, y si el edificio quedara realmente vacío tampoco se podría usar porque si se hace una restauración dejarían de ser preservados como lo están pidiendo. Además, tenemos infinidad de casos en que vemos que estos espacios terminan siendo usurpados por familias y después se plantea el problema para el Estado de ver cómo los desocupa. Si no pregúntele a la gente de Güemes qué pasó con el edificio del Panal, a muy pocas cuadras de la Cárcel de Encausados, que estaba absolutamente usurpado y lo que costó erradicar esas familias para que el propietario pudiera hacerse cargo. Probablemente esté equivocado y hayan opiniones encontradas en esto pero mi visión desde un punto de vista práctico, es que estos edificios quedaran vacíos en menos de tres meses estarían totalmente usurpados.

Me parece que si a diferencia de esto se protege la memoria, como dice la ley en su artículo 5°, está bien que los recursos genuinos que pueda obtener la Provincia por la venta de estos terrenos sirvan para mejorarle la calidad de vida a

quienes están allí, ya que podremos tener muchas discusiones respecto de algunas barbaridades que ellos hayan cometido pero hoy están viviendo en una condición infrahumana. Me parece absolutamente correcto que el Gobierno de la Provincia esté preocupado por decir que le va a brindar una mejor calidad de vida a esta gente porque es la única forma de reinsertarlas en la sociedad.

Señor presidente: con estas consideraciones, tal como dijimos en las reuniones de comisión, nos parece importante preservar un espacio de recuerdo de la memoria, así lo contempla la ley, y nos parece particularmente inadecuado dejar estos edificios vacíos, pensando que se los va a poder proteger sin que ser usurpados, en tanto realmente pueden ser una fuente genuina de recursos para la construcción de los nuevos establecimientos, por lo cual desde el bloque de la Unión Vecinal Federal vamos a acompañar el presente proyecto.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Ruiz.

Sr. Ruiz.- Señor presidente: con una gran dosis de oportunidad y no de oportunismo, vamos a rechazar este proyecto. Digo oportunidad porque creo que adelantarse o sostener argumentos para prevenir lo ocurrido con el Batallón 141 es una oportunidad.

No comparto los argumentos del oficialismo en el sentido que esto se trata de una política de Estado; creo que sacar a la venta las cárceles no son políticas de Estado sino privadas, y voy a explicar por qué.

Voy a leer de qué manera el ex Gobernador José Manuel de La Sota puso a la venta los predios del ex Batallón 141 y del Mitre, como una forma -con la que nosotros claramente discrepamos-, de señalar cómo posicionarse desde el Estado para intentar hacer “negocios públicos”, aún aquellos bien entendidos.

Decía el ex Gobernador en su momento – respetamos su opinión pero en absoluto la compartimos-, en la Ciudad de Buenos Aires, después de que esta Legislatura aprobara esa ley: “Los dos predios más valiosos que tiene Córdoba, por su ubicación y por la cantidad de hectáreas que ponemos a la venta, les digo que son únicos. Esta oferta inmobiliaria es la más importante de Córdoba y una de las más importantes del interior del

país, por la cantidad de hectáreas, su ubicación, por el valor del metro cuadrado para la construcción en Córdoba que ha crecido, a la vez que ha crecido la demanda, ya que los inversores saben que la construcción es una manera segura de invertir. Estas dos ofertas que hacemos esta noche buscan, en definitiva, incentivar la inversión”. Destacaba además: “Esas hectáreas son maravillosas, ya que tienen una avenida central con palmeras plantadas y allí la ordenanza, que está en tratamiento, permite construir 400.000 metros cuadrados, están dentro del corazón de la ciudad, pegadas al Parque Sarmiento, al lado de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Ciudad de las Artes. Esos 400.000 metros cuadrados cubiertos permiten construcciones de tipo comercial, de vivienda o un asentamiento mixto”. Todo está –o estaba- en la página web del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Señor presidente, esto es lo que no queremos que haga el Gobernador Schiaretti cuando la Legislatura apruebe la venta de estas cárceles. Creemos que no es la forma en que el Estado debe vender el patrimonio público, ya que no es lo mismo que el patrimonio privado como para andar ofreciéndolo en un mercado de negocios a la manera inmobiliaria; el patrimonio público requiere otro tratamiento, aun cuando reconozcamos la necesidad de venderlo. Por eso en la comisión insistimos, y no fue considerado, que antes de sacar a la venta las cárceles -y reconocemos que en algún momento es posible llegar a la conclusión de que el Estado lo necesita-, debe hacerse un análisis desde el punto de vista de los intereses del Estado, y no sólo provincial sino municipal.

Por eso planteamos en su momento una concertación público-público. ¿Qué quiere decir esto? Que el valor de esas tierras no es el mismo si previamente la Municipalidad se pone de acuerdo con la Provincia en que allí se va a permitir construir un shopping, un edificio o un parque temático, que si la Municipalidad niega la autorización para dichas construcciones. Esto es lo que pasó con el ex Batallón 141, no hubo una política común previa y eso no solamente perjudica al Estado sino también al privado, y en la lógica capitalista de hacer negocios tampoco le da seguridad jurídica al inversor. En el caso del Batallón 141, la Provincia aprobó la venta y el Concejo Deliberante

sancionó una ordenanza mediante la cual establece una zona de espacio verde. Por eso planteamos la necesidad de discutir previamente, aunque se trate de un Estado provincial que necesite recursos y quiera hacer negocios públicos bien entendidos.

Reconocemos la labor de las dos comisiones en el sentido de que concurrió gente a opinar, pero faltaron, por ejemplo, representantes del Concejo Deliberante de nuestra ciudad, porque si la Legislatura toma una decisión y el Concejo saca una ordenanza en sentido contrario todo esto es inconducente.

Sostenemos la necesidad de que previamente se dé esta instancia, porque la valuación que hace el Consejo de Tasación no es la misma cuando sacan a la venta un bien sabiendo cuál va a ser la posición de la Municipalidad, y esto no pasa por lo que las normas de Edificación permiten, sino que se trata de una decisión de política urbanística.

Este Gobierno ha creado -y este es el lugar para discutir esto- el Instituto de Planificación del Área Metropolitana porque no es neutral lo que se haga en la cárcel de San Martín, se trata de un inmueble de gran superficie; una parte de ella se destinará a la preservación de los espacios de la memoria y en eso estamos totalmente de acuerdo, pero ¿qué se hará con el resto?, hay que evaluar el impacto ambiental, urbanístico y social y considerar la opinión de los vecinos del lugar, porque los permisos de edificación no le pertenecen al dueño que compra un inmueble sino que son patrimonio público; un permiso de edificación, en un sentido o en otro, le permite a una persona ganar más o menos; esto es lo que se denomina plusvalía o plusvalor.

Días pasados leí que el Intendente va a retirar la ordenanza de concertación pública o privada del Concejo Deliberante. Lamento que esto ocurra porque creo que en las ciudades se tienen que hacer estas concertaciones; en este caso, dos Estados, el provincial y el municipal, deben ponerse de acuerdo en una política pública para ese lugar y después lograr la concertación con el sector privado, pero todo esto tiene que ser previo.

Señor presidente, nosotros no compartimos con el oficialismo la manera que tiene de ver al Estado, ni la forma de ver los negocios que el Estado puede hacer -ni siquiera compartimos esa manera de hacer negocios- porque si concluyéramos

-como bien decía la legisladora Rivero- que las cárceles son obsoletas para otro tipo de proyecto público, venderlas significa una estrategia pública; no se trata de sacarlas a la venta como cualquier inmobiliaria o ir a Buenos Aires a ofrecerlas. Espero que, aun aprobando este proyecto, el Gobernador Schiaretti no repita la lógica del ex Gobernador De la Sota.

Señor presidente, entrando a la consideración de la emergencia carcelaria, reconozco las buenas intenciones que ha planteado el legislador Busso, en el sentido de enumerar una serie de medidas o políticas que se pretenden llevar adelante. Ahora bien, después del motín, en febrero de 2005, donde murieron 8 personas, y de la protesta de los guardiacárceles en febrero de este año, podemos ver que no hay una política carcelaria, no hay una planificación estratégica.

La Ley 8816 crea un Consejo Superior Penitenciario como órgano de planeamiento, control y coordinación de las políticas públicas carcelarias. Ahora, nos preguntamos si existe esa planificación, porque lo que vemos es una gran dosis de voluntarismo, se toman de manera aislada, una serie de medidas como capacitación del personal y mejoras de las condiciones de alojamiento de los reclusos, que no responden a un plan con objetivos, con metas.

Además, hemos notado una diferencia muy clara entre el Decreto 342 y la ley. El artículo 3º del decreto en cuestión dice que "el producido de la venta de los inmuebles se aplicará al pago del financiamiento de las obras previstas en el artículo precedente u otras de infraestructura social básica y, de existir un remanente, a la amortización de capital e intereses de la deuda pública provincial".

En el proyecto de ley en tratamiento se saca la frase: "de existir un remanente", y directamente dice "que el producido se destina al pago de financiamiento de las obras, otras obras de infraestructura social básica o amortización de capital e intereses de la deuda pública provincial".

Es decir, el decreto pone como prioridad, la construcción de nuevas cárceles -estamos de acuerdo que se tienen que construir en Córdoba nuevas cárceles y que no pueden permanecer las actuales en los lugares en donde están-, mientras que el citado artículo del proyecto de ley, señor presidente, libera, de alguna manera, la prioridad que el decreto le daba a la inversión de los fondos que provengan de la venta de cárceles para la

construcción de nuevas cárceles.

– Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente, legislador Domingo Carbonetti.

Finalmente, señor presidente, creemos que hay que aprender de la experiencia. Esperemos que cuando salgan a la venta estas cárceles el Concejo Deliberante de Córdoba no decida en otro sentido, porque en tal caso vamos a tener, nuevamente, una situación como la que hoy enfrentamos con lo que fue la venta del ex Batallón 141.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Carbonetti).- Tiene la palabra la legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente: he escuchado atentamente las intervenciones de los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra, pero me ha dejado preocupada una en particular: “la definición de oportunismo y de mezquindad política”, de la que habló el legislador Busso.

En primer lugar, debo decir que el que ha perdido la oportunidad política –que es otra cosa– es el Gobierno de Córdoba y el bloque de la mayoría, porque hoy tenemos una oportunidad excelente de discutir de verdad lo que no se discutió durante todo este tiempo, que es “la necesidad de que Córdoba cuente con una ley que decrete la emergencia carcelaria”.

Durante estos tres meses –debo ser justa–, se ha discutido mucho este proyecto –desde el 19 de marzo, en las dos comisiones con un montón de invitados– pero, en realidad, lo que ha tenido prioridad es una parte del decreto: “venta sí, venta no; preservar un espacio o preservar todo en la venta de estas tres cárceles”. Lamentablemente, lo que no se discutió fue “la necesidad de la emergencia carcelaria”.

Señor presidente, en el Mensaje de Elevación que tenemos todos los legisladores, el Gobierno –continuidad del anterior que lleva casi una década– reconoce que “fracasaron en las políticas públicas para el tratamiento de los Derechos Humanos de los reclusos que tiene la Provincia de Córdoba”; lo dice el texto que todos han tenido oportunidad de leer, es más, plantea que han sido insuficientes las políticas elaboradas por el Gobierno –entre ellas, la construcción de la cárcel de Cruz del Eje–, por lo que se ha planteado un desequilibrio entre ingresos y egresos. ¿Qué quiere decir esto?, ¿que entran más presos de los que

salen?, ¿no será que han fracasado las políticas de inclusión y de contención?, ¿no será que los tres últimos motines fueron llamados de atención?, ¿fracasaron debido a las políticas de improvisación?

Debo decirle al legislador Busso –a través suyo, señor presidente– que lamento que haya perdido la oportunidad de discutir de verdad la situación de las cárceles en la Provincia de Córdoba, y no solamente la de la UCA, la de San Martín y la de Río Cuarto; tuve la oportunidad de visitar la cárcel de Villa María, decir que es una jungla es poco.

Entonces, son “mezquindad política y oportunismo” los que tiene el Ejecutivo y el bloque de la mayoría, que nos entretuvo durante todo este tiempo trayéndonos efectivamente algunos funcionarios del Ejecutivo provincial y municipal para discutir una parte de esta problemática, en lugar de debatir sobre un montón de denuncias. Sin ir más lejos, tengo una en mi poder, que data del año 2004, y que nos hizo llegar en su oportunidad el Secretario de Derechos Humanos de la Municipalidad de Córdoba–, sobre cómo viven los presos en Río Cuarto. Es muy larga, no voy a leerla, pero todos los legisladores pueden acceder al proyecto 6098/L/04 que es un pedido de informes que realizamos junto con los legisladores mandato vencido Ricardo Fonseca y Eduardo Fernández.

Diría que esta situación, más que mantenerse intacta, se ha agravado, y el título de este proyecto –“emergencia carcelaria”– ha quedado en un lugar secundario porque hoy, lamentablemente, no se aceptó la propuesta que efectué en dos comisiones –encontrándose presentes los presidentes de ambas–, donde expresé que hubiese sido bueno contar con dos proyectos de ley: uno, que “plantee la emergencia carcelaria” –creo que es necesario hacerlo–; y otro, completamente separado, relativo a la “discusión de la venta de las cárceles”, determinando qué se haría con el dinero de su venta.

Señor presidente, creo que ha quedado al desnudo la falta de políticas de este Gobierno judicialista durante todos estos años, por un lado, para responder a las denuncias que han hecho los internos y quienes hemos podido visitar las cárceles, asegurando que en estos lugares se violan permanentemente los derechos humanos; por el

otro, para discutir un plan integral y no sólo uno parcial y mentiroso que no se podrá cumplir, que es el que manifiesta el decreto en tratamiento, por el que se plantea ampliar Bouwer, con cuatro módulos, para llevar 2.000 presos más y para construir la Cárcel de Río Cuarto, donde –como bien se dijo acá- ya no se puede alojar a los internos.

Creo que se ha inventado una gran cortina de humo, se nos ha tratado de llevar por la discusión secundaria, y lamentablemente vamos a seguir sin conocer cuál es el proyecto que tiene el Ejecutivo para resolver realmente el problema de los internos.

Ojalá que con este plan mediocre que nos plantea el decreto, por ejemplo, estableciendo un cupo para introducirlo en los programas de empleo, lleguemos a ver en los próximos convenios con las grandes multinacionales algún cupo pequeño para los liberados, porque hasta ahora no hemos tenido ningún caso de reinserción para poder mostrar como política de Estado.

Tampoco tengo ninguna expectativa acerca de cuáles son los planes de reinserción. Voy a leer lo que –lamentablemente- el Municipio de Río Cuarto, en el año 2004, planteaba justamente como política en contra de la reinserción, como un acto completamente discriminatorio. En aquel momento se denunció –y lo tengo por escrito- que ante un número alarmante de reincidencias la sociedad está preparada para “discriminarnos” –esto lo escriben justamente los presos- por medio de entes como la Municipalidad de Río Cuarto, que cuenta con un registro de acceso público para localizar a las personas con antecedentes delictivos. Con tanta discriminación, el Municipio colabora con la no reinserción.

Es una pena haber desaprovechado estos tres largos meses para poder discutir entre todos los bloques distintas medidas y acciones concretas para que realmente Córdoba cuente con una ley que termine con la violación de los Derechos Humanos, el hacinamiento, la falta de educación, para que en verdad se pueda cumplir con el artículo 18 de la Constitución nacional, que dice que las cárceles deben ser sanas y limpias, a fin de reinsertar en la sociedad a quienes cometieron un delito.

Creo que hoy las cárceles son fábricas de delincuentes o la universidad –como lo hemos dicho en muchas ocasiones- que termina de graduarlos en lugar de permitirles reinsertarse, como

personas, seres humanos de carne y hueso, en la sociedad en la que vivimos.

Por otro lado, se ha manifestado aquí el beneplácito por haber incorporado en el proyecto el artículo 5º, que plantea la preservación de los espacios de la memoria en estas cárceles. Quiero decir con sinceridad que para mí no es una alegría porque, en realidad, la Ley 9283, que tengo en mi poder, es clarísima y en su artículo 3º, inciso h), plantea la preservación de las instalaciones edilicias que funcionaron como centros clandestinos de detención o hubieren sido utilizadas por el terrorismo de Estado, garantizando el libre acceso del público como testimonio histórico de ese accionar. Creo que es una redundancia y que, en todo caso, para que no se pueda desconfiar no está mal ponerlo, pero sinceramente no hacía falta; una ley no puede ir en contra del espíritu y lo que aconseja otra ley. También es para demostrarnos que durante todo este tiempo se discutió algo, se agregó algo pero, en realidad, lo fundamental quedó en el fondo del tacho.

Desde nuestro bloque vemos gratamente que el Gobierno diga que fracasó, pero nos gustaría que en esa propaganda oficial tan costosa que todos los días escuchamos por radio y miramos por televisión, además de los éxitos también estén los fracasos, como el de la Caja de Jubilaciones, el de las escuelas sin gas y el de la política carcelaria.

Este proyecto -y el decreto en particular- no avanza en una reforma carcelaria para brindar una solución definitiva. En realidad, nos confirma lo que dijo el doctor Pino y muy bien la legisladora Coria. El señor Pino nos dijo que nos quedáramos tranquilos porque está todo solucionado con el Decreto 342, porque hasta el año 2018 se contemplan todas las plazas que hacen falta. Me pregunto en qué se basó para hacer este pronóstico y este diagnóstico. ¿Se tuvieron en cuenta las causas sociales que un Estado tiene que prever para que las cárceles estén cada vez más vacías y no cada vez más llenas? En realidad, no se han tenido en cuenta las causas que derivan en delitos y, por lo tanto, -insisto- las causas para determinar la emergencia carcelaria se han subvaluado o no se tuvieron en cuenta.

Por otro lado, se planteó el tema del negocio inmobiliario. Efectivamente, este Gobierno no tiene una Provincia en crisis, busca plata por todos lados y así desguaza al Estado; hay que vender

las “joyas de la abuela”.

Este Gobierno, que no tuvo plata para darle, por ejemplo, al Patronato de Liberados para que desde allí se haga el seguimiento de los liberados; que dice que no tiene plata para resolver el problema del salario de los trabajadores estatales o el problema de las escuelas, los hospitales, las rutas; que tuvo que hacer votar a esta Legislatura la colocación de un bono por 500 millones de dólares y va a Brasil y busca más, ahora quiere vender las cárceles. Evidentemente, es un Gobierno que sufre una crisis económica y tiene que vender lo poco que queda, con presos o sin presos adentro.

El legislador Maiocco decía que es un proceso lento, ¡qué lástima que no está el legislador Maiocco! Entonces, ¿por qué tanto apuro? Si es una cuestión de años, ¿por qué cuernos estamos discutiendo esto ahora? Discutámoslo más adelante. Lo que ocurre es que el problema es otro, se trata de un problema de caja y no el de los Derechos Humanos de los presos y de los reclusos.

Por lo tanto, estamos ante un negocio inmobiliario que seguramente tendrá en sus manos una corporación muy famosa –conocida por no brindar informes–; estoy hablando de COINCOR, que seguramente recordarán. Espero equivocarme pero, en realidad, en poco tiempo estaremos leyendo sobre esto con la misma tristeza con que leemos sobre las ventas de los edificios del Banco de Córdoba y algunos otros que tiene en sus manos COINCOR como la historia relatada por varios legisladores sobre la mal venta del Batallón 141.

En realidad, esto persigue el desguace del Estado, del patrimonio público, con un agravante, que no es un tema menor. Debo decir con franqueza que se le dio bastante importancia porque estuvieron presentes tanto el Secretario de Derechos Humanos, el Ministro, el Viceministro, Darío Olmos, Raúl Sánchez como otros invitados de los organismos de Derechos Humanos, sin embargo, desde el bloque de Izquierda Socialista vamos a coincidir con el grupo de las organizaciones que plantearon justamente que todo el predio de la Cárcel de San Martín es una prueba, por lo tanto, esta Legislatura sería irresponsable si permite la venta de una prueba, no importa si la Justicia todavía no la ha pedido o no la ha resguardado. Nosotros no podemos ser cómplices de una Justicia

lenta, tenemos que preservar todo este terreno para que pueda ser una prueba judicial y política muy importante por los hechos ocurridos en noviembre del '76, por lo tanto, no queremos ser cómplices de la destrucción total o parcial de este edificio.

En ese sentido, vamos a respaldar lo que nos planteó un sector de los organismos de Derechos Humanos en cuanto a preservarlo en su totalidad, porque no queremos ver que se preserve la fachada como sucedió con el Buen Pastor, un lujoso lugar que, en verdad, de memoria y de reconstrucción tiene poco. No me conforma un muro con una placa, me conforma que ese lugar pueda ser prueba clave y fundamental para esclarecer hechos horribles cometidos durante la dictadura militar.

Por lo tanto, entendemos que el problema fundamental estuvo ausente porque no se discutió la emergencia carcelaria, fue una cortina de humo durante todo este tiempo. Recién hoy me entero de los convenios que se van a firmar con Seguridad Social, con Educación, con Salud, y eso me refresca aun más que este Gobierno fracasó, que nunca le importó, que nunca tuvo la intención de invitar, por ejemplo, a gente de la universidad que trabaja dentro de las cárceles, a gente del Patronato del Liberado, de la Casa del Liberado, o a las distintas organizaciones no gubernamentales que todos los días están frente a la problemática dentro de las cárceles.

Porque entendemos que el punto central, que es el título de este proyecto de ley, ha sido devaluado, que no ha sido tenido en cuenta; porque no vamos a avalar el negociado inmobiliario que tiene la Provincia en puerta; y porque queremos preservar las pruebas para que la Justicia cuente con todos los elementos para actuar tanto judicial como políticamente, nuestro bloque no va a apoyar el proyecto en tratamiento.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Carbonetti).- Tiene la palabra el señor legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente: creo que vale la pena dar los debates y hacer un esfuerzo para aclarar algunos puntos que puedan permitir que los proyectos salgan de manera consensuada, por eso mi intervención se va a limitar simplemente a hacer algunas aclaraciones para ver si

con esto ayudo a lograrlo.

El trabajo realizado en las comisiones no ha sido menor, ni en tiempo ni en esfuerzo, y si tal vez no invitamos a alguien que se estima podía tener una opinión interesante sobre el tema no fue porque no se lo tuvo en cuenta sino porque materialmente no fue posible conseguir que esas personas asistieran a la comisión, pero no se trató de un mecanismo devaluatorio de un proyecto que realmente fue tratado extensamente y sobre el que se permitió la expresión de todos los sectores que tenían algo que opinar.

Decía que era mi intención aclarar algunos temas porque se han hecho algunas referencias que creo merecen esa aclaración.

En algún momento el legislador Rossi mencionó que los privados, o quienes adquirieran los predios, debían destinar un espacio para la preservación y resguardo de la memoria histórica. El artículo 5º dice que es el Poder Ejecutivo el que, previo a la venta, deberá destinar o determinar esos espacios para la preservación y resguardo de la memoria histórica de los cordobeses, haciendo referencia a la Ley 9286.

Esto es importante aclararlo, porque dicha modificación surgió como iniciativa o a sugerencia de los legisladores de la oposición, quienes advirtieron que en el proyecto original no se contemplaba el tema de la preservación de la memoria histórica de los cordobeses. De allí surgieron una serie de reuniones para tratar de concensuar y receptar sugerencias y propuestas de los organismos vinculados a la defensa de los Derechos Humanos, tal como la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia y otras organizaciones que entendíamos tenían algo que opinar.

La consecuencia fue esta; en el entendimiento que en la ley no podíamos determinarlo establecimos este artículo que hace una salvedad muy importante, además de satisfacer otro elemento fundamental en el análisis: quienes pudieran llegar a adquirir estos predios debían saber previamente qué es lo que estaban adquiriendo y qué es lo que el Poder Ejecutivo determinará "a priori" que se debe conservar. Y esto va más allá de lo que determinen las ordenanzas municipales al respecto, que también deberán tenerse en cuenta; no hicimos referencia específica a ellas porque cabe en las generales de la ley tanto para quien adquiera un predio público -o de propiedad del Estado-, como para quien compre uno privado,

porque las modificaciones que se le puedan hacer a las ordenanzas, como por ejemplo la contenida en el Código de Edificación de la Ciudad de Córdoba, pueden ser posteriores a que un privado le adquiera un predio a otro privado para hacer una construcción. Como se trata de condiciones generales que les cabe tanto a los que adquieren predios del Estado como a los que compran predios privados, no hicimos referencia. Sin embargo, cualquier adquirente deberá contemplar si las ordenanzas vigentes le permitirán desarrollar cualquier tipo de emprendimiento en el futuro.

Además, me parece que esta salvedad satisface absolutamente todas las posiciones, porque la dejamos en manos del Poder Ejecutivo, quien debe, necesariamente, realizar estos acuerdos, consensos o concertaciones en lo público con lo público o en lo público con lo privado, para determinar a priori qué es lo que se debe proteger y qué parte de los edificios -si así fuere- debe ser destinada para esto. Con posterioridad, y teniendo en cuenta que el órgano de aplicación, en lo que tiene que ver con la Ley 9286, es la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia, seguramente habrá una intervención para determinar no solamente la parte que debe preservarse sino, además, qué es lo que se va a hacer con eso que se va a preservar.

Me parece importante aclarar esto porque se mencionaron algunos aspectos que tienen que ver con la defensa de los Derechos Humanos; se dijo que el Estado, al pretender defender los Derechos Humanos vendiendo las cárceles, intentaba -de alguna manera- desprenderse del drama humano que allí ocurre.

Le quiero decir, señor presidente, que la intención del Gobierno de la Provincia no es vender las cárceles con los presos adentro. Estamos hablando de desprenderse de predios en los cuales están construidas estas cárceles. En los informes técnicos -incluso basta con ver los últimos fallos judiciales sobre la ex Cárcel de Encausados, que le exige al Gobierno de la Provincia a no alojar allí personas privadas de su libertad- donde figuran las fechas en que fueron hechas las distintas reparaciones, se habla de la imposibilidad de mejorar esa infraestructura para que allí puedan ser alojadas personas privadas de su libertad.

Hablamos de la venta de estos predios, y previamente la Ley de Emergencia Carcelaria establece la construcción de módulos -tanto en

Bouwer como en Río Cuarto- que permiten el alojamiento de mayor cantidad de personas privadas de su libertad que las que actualmente está en las cárceles de la Provincia de Córdoba y en mejores condiciones de habitabilidad.

Esto también es importante porque no se trata de excluir del debate sobre la emergencia carcelaria las condiciones en las que se encuentran alojadas las personas privadas de su libertad. Los números que nos dieron quienes vinieron de los establecimientos penitenciarios y de la Secretaría que atiende esta problemática en el Gobierno provincial acerca de la mayor cantidad de personas alojadas, es lo que nos llevó a declarar la emergencia carcelaria.

El Gobierno provincial reconoce no solamente que la infraestructura es obsoleta y que es necesario diseñar una estrategia para la construcción de nuevos establecimientos, sino que es necesario incorporar mayor cantidad de personal humano que se encargue de atender la problemática de la persona privada de su libertad. Por eso, en el decreto se habla de aumentar el número de personas que van a trabajar en el Servicio penitenciario y no solamente a guardiacárceles

Esto es un reconocimiento del Gobierno de la Provincia de Córdoba, en el marco de la emergencia carcelaria; reconoce estas condiciones pero fija lineamientos para el futuro. También reconoce los datos que nos dio la gente del Servicio Penitenciario respecto a cómo fue incrementada la población de los establecimientos carcelarios, cuáles fueron las causas de ese incremento, y a otras referencias que se hicieron.

Por lo tanto, la discusión de si el Gobierno provincial se hace cargo o no de esta problemática está demás porque lo dice en el proyecto y en sus fundamentos.

Sr. Presidente (Carbonetti).- Perdón, señor legislador Heredia.

Encontrándose presente en el recinto el señor presidente provisorio, corresponde que asuma la Presidencia.

- Ocupa la Presidencia el señor Presidente Provisorio, legislador Francisco Fortuna.

Sr. Presidente (Fortuna).- Continúa en el uso de la palabra el legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente, La Voz del Interior del 24 de junio titula un artículo: "Hace 50

años, las mismas críticas", que dice: "Hace casi 50 años, las críticas al Sistema Penitenciario cordobés eran similares a las que hoy, en pleno siglo XXI, se escuchan"

Hace una referencia al 25 de abril de 1959 y dice: los presos alojados en la Penitenciaría de barrio San Martín protestaban por las malas condiciones de vida en el penal."

Hace 50 años, han pasado muchas cosas en Córdoba en los últimos cincuenta años, y el Gobierno de la Provincia de Córdoba no está eludiendo su responsabilidad sino que está haciéndose cargo de esta necesidad. Incluso, reconocemos que al momento de hacerse cargo de esta necesidad ya habían ocurrido los motines y se había dictado estaba el fallo judicial que obligaba a desalojar la ex Cárcel de Encausados.

Podemos discutir si está bien que un gobierno reaccione frente a una circunstancia de este tipo de la manera en que lo hizo este Gobierno, pero está haciéndose cargo, está reconociendo las condiciones objetivas que hoy tiene el sistema y está planteando un programa para mejorarlo. Podemos discutir el alcance, los métodos pero, evidentemente, tenemos que reconocer que es un Gobierno provincial que está asumiendo su responsabilidad.

Como pasa en casi todo proyecto de esta naturaleza, sea del gobierno que sea, el tema está en el método o la manera en que lo vamos a financiar, porque podrían haberse hecho anuncios de distinto tipo al respecto, pero sin ninguna duda los señores legisladores, al momento del debate, se hubiesen preguntado de dónde va a salir la plata. Pues el Gobierno de la Provincia de Córdoba en el marco de esa emergencia, reconocida por él y abordándola con un programa, plantea una forma de obtener los recursos para la construcción de los nuevos establecimientos.

El Gobierno solicita a esta Legislatura, por medio del proyecto de ley, autorización para vender los predios donde está la cárcel de barrio San Martín, la ex Cárcel de Encausados y la Cárcel de Río Cuarto.

En el análisis particular del tema, entendemos que probablemente los señores legisladores tengan razón respecto a que quizás esos recursos sean insuficientes. No obstante, de esa manera la Provincia obtiene recursos genuinos, vendiendo

una parte del patrimonio de la Provincia que va a ser, o que es en algunos casos, absolutamente descartada. Por otra parte, hacer una inversión para preservarlos para otro fin probablemente resulta mucho más oneroso que la construcción de los nuevos establecimientos carcelarios. Por lo tanto, nos parece una medida acertada.

Aquí se mencionó la modificación, respecto del proyecto original, con relación a qué se va a hacer con esos recursos. Se hizo referencia a que, era necesario que el Gobierno tome determinaciones inmediatas sobre algunas situaciones, como nos explicó el doctor Pino cuando vino a las comisiones, como, por ejemplo, sobre la semilibertad que hay en Montecristi. La Provincia aprobó una inversión de 4.000.000 de pesos para ampliar ese establecimiento, porque los recursos están. Además el Gobierno de la Provincia de Córdoba salió a buscar recursos por otro lado, recursos que le permitiera iniciar inmediatamente los proyectos que ya estén terminados, porque este tema no puede esperar más, incluso ni siquiera puede esperar a que se inicie la documentación necesaria para empezar con los procesos de tasación y de venta, eventualmente, de esos predios, pero se deja a salvo que esos recursos pueden ser utilizados para la construcción directa, para la realización de obras de infraestructura y también para cancelar deuda pública, porque es por todos sabido -porque es información periodística- que si el Gobierno de la Provincia obtiene recursos externos en carácter de crédito, y estos últimos tienen una asignación para la construcción de estas cárceles, evidentemente, habrá que devolver esos créditos, y la ley le va a permitir al Gobierno de la Provincia de Córdoba utilizar los recursos que provengan de la venta de estos inmuebles para cancelar esa deuda pública.

Por lo tanto, teniendo en cuenta, además, la ordenanza de categorización -tema que aquí se mencionó-, quiero expresar que la ordenanza que establece las protecciones media y baja, tanto para la cárcel de San Martín como la de barrio Güemes -incluso, no hay ninguna ordenanza que proteja, por ejemplo, la de Río Cuarto, como lo dijo expresamente la gente de esa ciudad- no es del año 1970, sino que fue dictada en los tiempos del Intendente Juez.

Esta ordenanza -como ya dije- establece la protección que deberán tener algunos predios de la ciudad de Córdoba, entre los que se encau-

dran precisamente las cárceles de la ciudad. Se trata de la Ordenanza 11.190 -relativa a la protección del patrimonio arquitectónico y urbanístico y de áreas de valor cultural de la Ciudad de Córdoba, y firmada por el ingeniero Borello-, que menciona también que el patrimonio podrá ser actualizado; por lo tanto, no podríamos determinar, por más que quisiéramos consensuar, qué puede llegar a hacer un futuro Concejo Deliberante respecto de esta ordenanza y acerca de la categorización de estos inmuebles.

Cuando esta ordenanza se refiere a las particularidades o los objetivos que se persiguen, plantea controlar las intervenciones sobre los bienes inmuebles -de manera que hay un control por parte de la Municipalidad-; proteger, mediante distintos niveles de intervención, los edificios o situaciones urbanas singulares. Tiene, asimismo, algunos criterios de categorización, y cuando se refiere a la categoría media expresa que es un "valor singular, arquitectónico-urbano-ambiental"; sobre la categoría baja, expresa: "valor social de identidad". Esto es lo que pretende proteger la ordenanza municipal. Luego, hay una serie de catálogos de bienes inmuebles y lugares patrimoniales de la Ciudad de Córdoba, entre los que están incluidas, obviamente, estas cárceles.

En resumen, señor presidente, señores legisladores, no estamos dándole ningún tipo de superpoder al Poder Ejecutivo; se mencionó aquí este tema, por lo que debo decirle al señor legislador -a través suyo, señor presidente- que la Ley 7631, en su artículo 26, dice: "La concesión en usufructo de bienes inmuebles, su donación, venta, modificación y desafectación de dominio, serán siempre autorizados por ley". Es decir, el tratamiento de este tema es siempre obligatorio para que el Gobierno provincial pueda vender cualquier predio que sea patrimonio del Estado.

Hechas estas salvedades y aclaraciones, señor presidente, decimos que la mejor manera de defender la memoria histórica de los cordobeses es que determinemos por ley que el Poder Ejecutivo deberá hacerlo con su organismo competente, que es la Secretaría de Derechos Humanos, que está permanentemente relacionada con todas las organizaciones vinculadas al tema; que la venta de estos predios tiene una finalidad determinada, que está establecida por la propia Ley de Emergencia Carcelaria y que, además, señor presidente, el objetivo final es -como es reconocido por to-

dos– absolutamente necesario; que se están utilizando los instrumentos que la ley prevé, que son los únicos con que cuenta el Poder Ejecutivo para hacer frente a esta emergencia.

Por estas razones, señor presidente, desde el bloque de Unión por Córdoba solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Señor presidente: voy a tratar de redondear la posición del Frente Cívico, que muy bien expresara la legisladora Coria, y ya he tachado de mis notas gran cantidad de argumentos que la oposición expuso, pero trataré de demostrar que esta ley es un mamarracho. Si no lo entienden después veo como intento probar de nuevo, pero es casi un teorema. Primera cuestión: habrá que explicarles que es un teorema.

– Murmullos las bancas.

Se nota, una barra es así.

Cada sentencia judicial, desde hace mucho tiempo, tiene dos partes bien determinadas: una que se llama “dictum” y otra que se llama “obiter dictum”. La parte del “dictum” o “holding” es la que se refiere al nudo de lo que se pretende cuando se resuelve algo. El “obiter dictum” son las consideraciones accesorias que a veces los tribunales hacen para sostener tal o cual posición pero no integran el nudo de la decisión.

¿Cuál es el nudo, el dictum o el holding de esta ley? Porque escuché al legislador preopinante y al doctor Busso expresar las mejores intenciones y no han hablado de los derechos de la gente o los planes -en algún momento creí que estaba hablando de un Club Mediterráneo- y eso es el “obiter dictum”, legislador Busso, esta ley tiene como núcleo central, como “holding” la venta del inmueble de la cárcel. Por eso es que de los cinco artículos el 1º es el más importante, es el “obiter dictum”. Después están el 2º, 3º, 4º y el 5º me parece muy gentil de vuestra parte. Acá lo que interesa, el “holding” del tema es la venta y cómo se vende.

Vamos a tratar de demostrar lo que he caracterizado duramente para que me escuchen, y agradezco mucho que lo hagan. Primero, la ley empieza diciendo: “Apruébase la emergencia carcelaria”. Esto de la emergencia es una especie de

distorsión del concepto original de emergencia jurídica, fruto de la depreciación de los valores, y merece que expliquemos algo al respecto.

El concepto de emergencia jurídica –que no tiene nada que ver con esta ley- se establece en un voto del juez Hughes, en la causa “Home Building contra Blaisdel” en la década del ‘30. Tenía por objeto, centralmente, por parte de la Corte de los Estados Unidos, hacer posible la política del New Deal del entonces presidente Roosevelt. Los que conocen de esto, -seguramente mi amigo Juan Brügge lo conoce muy bien-, saben que la Corte de los Estados Unidos tenía en aquella época un concepto tan individualista del Derecho que, el presidente Roosevelt incluso llegó a proponer la remoción de los miembros para cambiar aquella política y, a consecuencia de la crisis del ‘30, a partir del caso “Home Building versus Blaisdel”. El juez Hughes determinó, nada menos, que el acceso del Estado Social de Derecho y la política de New Deal; fíjense qué importante. La emergencia nace para posibilitar la vigencia del Estado de Derecho, el Estado Social del Derecho, a consecuencia de una crisis mundial.

El homónimo en la Argentina se llamó “Avico contra De la Pesa”, que es un fallo de nuestra Corte del 7 de diciembre de 1934 y sobre el que se basa toda la teoría de la emergencia hasta el día de la fecha. A partir de entonces, las emergencias tuvieron un carácter omnicompreensivo, a punto tal que ya la década del ‘90, en el fallo Peralta, la Corte dijo que la emergencia “se trata de una situación extraordinaria, que gravita sobre el orden económico- social, con su carga de perturbación acumulada, en variables de escasez, pobreza, penuria o indigencia, origina un estado de necesidad al que hay que poner fin”.

De allí a emergencias particularizadas como ésta hay una distancia enorme. La emergencia era un estado general de la sociedad; ahora tenemos emergencia carcelaria, agropecuaria, vial, una suerte de “inflación” de emergencia.

No obstante, la Corte determinó cuáles eran los requisitos que se debían reunir para establecer la emergencia: que exista la emergencia, legitimidad normativa que la imponga, transitoriedad y razonabilidad.

Con esta introducción jurídica quiero demostrar que esta ley, que empieza ratificando un

decreto, no reúne estas condiciones porque, en primer lugar, como ya lo ha expresado el legislador Rossi, ésta no es una situación extraordinaria por cuanto viene desde hace varios años, ergo, jurídicamente no se trata de una situación de emergencia.

En segundo término -y ya entrando en la ley-, hay un detalle para destacar puesto que los muchachos, con muy buena voluntad, nos han hablado de los derechos de los presos, de las cosas que van a hacer, etcétera, sin nombrar el núcleo central de la ley, cuyo artículo 2º habla de disponer la venta, en los términos de la Ley 7631, que es la Ley de Contabilidad, y del Decreto Reglamentario 1882, Régimen de Contrataciones. ¡Qué notable que la bancada mayoritaria no haya hecho alusión a estas leyes, aunque la legisladora Rivero haya manifestado que se va a llamar a licitación! Ojalá se llame a licitación; lo que pasa es que esta ley tiene un artículo, el 110, que autoriza la venta directa. Muchachos, de esto no dijeron nada; se la tenían guardada. Tengo miedo que a esto lo termine vendiendo Presas.

En esto hay que ser claros. Si, como espero, el Gobierno llama a licitación, me parece muy bien; habría un cambio notable con respecto a la actitud anterior, aquella de rematar o vender todo "a tontas y a locas". Pero lo cierto del caso es que esta ley autoriza la venta directa. Temblamos los cordobeses cuando aparece la venta directa de los inmuebles públicos. Amigo Busso, alguna cosita debió haber dicho de esto.

Entonces, ¿cuál es el holding de esta ley? La venta de los inmuebles; lo otro es "cháchara".

Sigamos analizando: también se hizo un "floreo" enorme sobre el destino de los fondos. El amigo Heredia, con su claridad de siempre, se ha referido al destino de los fondos. Ahora, veamos qué dice la ley sobre el particular, ya que es clara y voy a leerla para que después no digan que son interpretaciones mías. Como destino primero: "El pago o financiamiento de las obras previstas en el artículo 2º". Destino 2: "Otras obras de infraestructura social básicas". Destino 3: "Amortización del capital e intereses de la deuda pública". En otras palabras, si venden puede ser para cualquier cosa.

Tampoco escuché a los muchachos que dijeran algo sobre esto y considero -lo digo con toda sinceridad- que hay un notable cambio en el Gobierno del Gobernador Schiaretti con relación al

anterior, presumo -de buena fe- que esto va a tener el destino que dicen, pero firman una ley para que hagan cualquier cosa. ¿Quién nos garantiza a los legisladores de Córdoba que el dinero de esta venta va a ser usado para construir los nuevos establecimientos penitenciarios, u otras obras de infraestructura? ¿Qué será esto, el Palacio Ferreyra?, al que ahora le cambiaron el nombre. ¿Eso será obra de infraestructura?, ¿cuál será esa obra?

Respecto a la amortización del capital de la deuda pública, es cualquier cosa. Vamos demostrando el "mamarracho" autorizando la venta de bienes públicos para cualquier destino, y no es un invento mío, según esto se posibilita la venta directa, a despecho de los deseos de nuestra legisladora Rivero que dice que va a ser por licitación pública. Ojalá, sería muy bueno que el Gobierno de Schiaretti lo hiciera por licitación pública, pero lo cierto es que la ley lo habilita para cualquier cosa.

Sigamos con el análisis. Por si yo me equivocara, y algunos de los muchachos del oficialismo dicen que soy un exagerado, fíjense lo que dice el artículo 4º: "Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a dictar normas complementarias a fin de determinar la venta autorizada en el artículo 2º". En otras palabras, la puede vender Presas, porque no sé si después, en virtud del artículo 4º, aparece un decreto que permita que la venta la haga la Corporación Inmobiliaria, que preside Presas; vaya a saber qué hace para conseguir que Presas explique algo, vamos a tener que pleitear dos años.

Muchachos, como ustedes ven, he tratado de ser breve y muy conciso: esta ley es un "mamarracho" y el Frente Cívico no la va a apoyar.

Nada más.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente: no sé si mi envergadura intelectual me permite discrepar con el legislador que ha hecho uso de la palabra anteriormente, soy un lego nada más, pero creo que puede tratar a la ley de "mamarracho", aunque no por los argumentos que acaba de mencionar.

Tengo otro concepto de la emergencia -distinto al del legislador- que dice que es la "existencia de una situación fuera de lo normal". El derecho a declararla emergencia gira en torno a cuatro elementos: 1) situación que exige una rápida

respuesta estatal; 2) acto necesario para enfrentarlo; 3) sujeto necesitado; 4) derecho de necesidad que atiende la problemática de la situación descripta.

Este es mi concepto y el de esta bancada sobre la emergencia. Podemos discrepar, podemos recurrir a Foucault –como decía la legisladora originalmente-, filósofo contemporáneo, quizás el más importante de todos, y releer sus libros: “La arqueología del saber”, “La palabra y las cosas”, “La microfísica del poder”. Podríamos leer bastante de filosofía, pero nosotros tenemos este concepto de emergencia.

Con respecto a la licitación, debo decirle al legislador preopinante que el artículo 126 de la Ley 7631 dice: “que las ventas serán siempre autorizadas por ley.

El artículo 127, señor legislador, dice: “No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo podrá enajenar aquellos inmuebles de propiedad fiscal que no sean de utilidad para obras públicas o para la prestación de servicios. La disposición en tal sentido deberá estar rigurosamente fundada y se adoptará en Acuerdo General de Ministros. En todos los casos la venta se efectuará por Licitación o Subasta con precio base determinado por los Organismos Técnicos que correspondan y demás condiciones que se establezcan en cada caso”.

Creo que el texto de la ley que estamos discutiendo cumple absolutamente –a nuestro juicio- con el concepto de emergencia, con el concepto de derecho a declarar la emergencia y con lo que establece la Ley Orgánica de Contabilidad de la Provincia, quedando claro que el objetivo principal de los recursos es la construcción de nuevos establecimientos carcelarios.

Eventualmente se deberán hacer algunas obras de infraestructura, de esto no hay duda, porque para hacer un barrio también se necesitan obras de infraestructura básica: agua, luz o pavimento, y es por eso que se hace referencia a ella, además del pago de los servicios de la deuda pública provincial.

Cumplido con esto, señor presidente, y aunque hay otros legisladores que han pedido el uso de la palabra, permítame mocionar el cierre del debate para pasar a la votación.

Gracias (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Respetando a los oradores que están anotados: Giaveno, Coria, Faustinelli, Passerini y Nicolás, voy a poner en consideración la moción de orden del legislador Heredia en el sentido de dar por cerrado el debate.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada. Tiene la palabra el señor legislador Faustinelli.

Sr. Faustinelli.- Señor presidente: escuché atentamente los fundamentos del bloque de la mayoría pero, a través suyo, me gustaría preguntarle a cualquier legislador de Unión por Córdoba si conocen el motivo por el cual se quieren vender las propiedades que son patrimonio de los cordobeses.

Seguramente, el motivo ha sido el expuesto: para hacer frente a una nueva cárcel. Coincidimos, desde el radicalismo, en que estamos en una emergencia carcelaria, la misma en la que estaba la anterior gestión de Gobierno en esta Provincia de Córdoba; sin embargo, en aquel entonces se tuvieron otras prioridades, como por ejemplo invertir en la compra del Palacio Ferreyra.

Seguramente hoy, el Gobierno que encabeza Schiaretti tiene otro tipo de prioridades y bienvenido sea, porque a la necesidad de contar con nuevos establecimientos carcelarios la compartimos todos.

Cuando alguien quiere vender algo conoce o tiene una estimación de su valor. A través suyo, señor presidente, le pregunto a los legisladores del oficialismo si tienen alguna estimación del valor de lo que hoy quieren vender. A la segunda pregunta la hago porque en función de eso vamos a saber para cuánto de lo que queremos hacer nos alcanza. Además, pregunto a través suyo, señor presidente, al oficialismo si tiene ya el proyecto de la nueva obra en cuestión, más aún con lo que dijo el legislador Busso, que abarca los próximos 15 o 20 años. Digo esto, señor presidente, porque no es una obra común sino que es muy cara ediliciamente, es una de las obras civiles que más hormigón tiene, por razones de seguridad.

Me pregunto si conocen la estimación del valor de venta de este patrimonio cordobés. ¿Has-

ta cuánto nos va a alcanzar el producido de las ventas?, ¿tendrá sentido venderlo tan rápidamente?, ¿algún legislador me podrá decir si conoce el presupuesto, el proyecto, la estimación del valor de venta?

En definitiva, lo que quiero saber –para ver si nos pueden convencer- es cuál es la relación beneficio - costo que tiene el Poder Ejecutivo provincial para tomar la decisión de vender estas propiedades. Seguramente esto no está presupuestado ni proyectado.

Este bloque comparte la posición del legislador Ortiz Pellegrini: esta noche se quiere sacar la autorización para vender y después no saben qué van a hacer con lo que se vende porque no está clara la ley, tampoco sabemos para qué nos puede alcanzar el dinero obtenido de la venta de estos inmuebles.

Se habla de infraestructura pero no se sabe la estimación del valor; se habla de la obra y todavía no saben a cuánto se van a vender estas propiedades; se está hablando sin fundamento ni estudio de un presupuesto para un proyecto y una obra de arquitectura que es muy necesaria.

Desde este bloque reconocemos que hay una emergencia carcelaria en la Provincia, si no no hubiesen ocurrido los motines que hemos vivido en estos últimos años.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Giaveno.

Sr. Giaveno.- Señor presidente: quiero dejar constancia de la discrecionalidad con la que se otorga el uso de la palabra, pedí su uso al principio de la sesión, no creo que el legislador Heredia la haya pedido dos veces antes que yo. Son cosas que hay que revisar para lograr algunos consensos como los que reclamaba el legislador Busso y llegar a acuerdos.

En nombre de mi bloque quiero felicitar al legislador Busso porque ha hecho un esfuerzo enorme. Lo mandaron a jugar de 5 y el equipo tenía tres jugadores menos; él se la rebuscó, peleó, se sacrificó y los corrió a todos aunque no le va a alcanzar para evitar la goleada, pero quédese tranquilo.

También hay que felicitarlo –aunque me parece que no es un día muy bueno para él- porque en el primer tiempo que jugamos hace unos instantes, cuando se discutió el expediente 816, le iba a tocar jugar de 9, con el equipo completo e

iba a poder hacer todos los goles de su vida, pero en la comisión lo mandaron con el 14. No importa, esto habla bien de usted, que es un tipo sacrificado y que cuando tiene que poner el pecho lo hace; usted ha cumplido con el rol que le encomendaron en su bloque. Pero no va a poder evitar la goleada porque este proyecto que hoy tratamos está mal desde el inicio.

No podemos coincidir absolutamente en nada, a pesar de que el legislador Heredia le haya dado una “ayudita” en los últimos minutos del partido no les va a alcanzar porque este proyecto tiene errores gravísimos desde su inicio. A muchos de ellos los hicieron notar los legisladores que hicieron uso de la palabra oponiéndose a este proyecto, cuyo único fin es lograr la venta de los establecimientos carcelarios.

Va a ser muy difícil que podamos acompañarlo, no sólo por los defectos que presenta en lo formal sino también porque no hay ni hubo, a pesar de estar tres meses en las comisiones, vocación y voluntad para que este proyecto pudiera mejorarse y modificarse. No fue intención de esta Legislatura tratar –durante estos tres meses- el proyecto en cuestión para poder mejorarlo sino que le tenían miedo a la reacción que podía generar en las organizaciones sociales, porque se habían olvidado de incorporar en este proyecto de ley algún artículo que hiciera mención al tratamiento que se le debe dar en honor a la memoria de las personas que fueron desaparecidas en nuestro país en la década del '70. A partir de ahí empezaron a producir algún tipo de debate para ver cómo morigeraban un poco ese olvido que no era menor, pero realmente nunca tuvieron voluntad de debatir en serio.

En reiteradas oportunidades preguntamos en las comisiones cuál era el valor aproximado que podrían tener estos inmuebles. Nunca nos respondieron, siempre hubo evasivas con respecto a ese tema.

Pregunto a los legisladores que hoy van a aprobar este proyecto si ellos, en forma particular, irían a una inmobiliaria y dirían: “Venda mi casa”, y la inmobiliaria no les dice cuánto puede valer ¿la dejarían lo mismo a la venta? ¿Le dirían “Véndala y después me da lo que saca”?

Si ustedes no son capaces de hacer eso en forma privada tampoco lo hagan en nombre del Estado, porque aquí estamos hablando –a pesar de que tal vez no haya cifras oficiales- de muchos

millones de pesos.

Tuve que pedir una tasación –por supuesto, extraoficial- a dos inmobiliarias reconocidas de esta Ciudad de Córdoba y, a pesar de que la diferencia entre ellas no es menor –porque estoy hablando de un 25 a un 30 por ciento de diferencia entre una y otra-, la cantidad de ceros que hay al lado del primer número –lo que pueden valer tanto la cárcel de barrio San Martín como la ex cárcel de Encausados- realmente asusta y tal vez muchos en este recinto se lleven una sorpresa, porque a lo mejor con la venta de esas dos cárceles alcanza y sobra para hacer lo que se tiene pensado hacer, porque no hay que olvidarse que en Bouwer, fundamentalmente, hay muchísima infraestructura ya construida y lo único que resta por hacer son las ampliaciones o los pabellones para albergar a los internos.

Me tomé el trabajo también de pedir permiso para visitar las dos cárceles de la ciudad de Córdoba. Quise hacerlo como corresponde: mandé una nota al Ministerio de Justicia, al doctor Luis Angulo, el 13 de mayo, para que me permitiera visitar los establecimientos carcelarios, porque antes de tomar una decisión quería conocer por lo menos cómo estaban viviendo los internos. Después de muchas evasivas me fue contestado que me dirigiera al legislador Busso porque él había recibido muchas iniciativas iguales a la mía de parte de otros legisladores, entonces él iba a organizar una visita guiada.

Recién le miraba la cara, y por el asombro reflejado en ella me parece que no me dijeron toda la verdad y que la intención era que no pudiera ver el estado de nuestras cárceles. Eso es lo único que me anima a decir que si algún grado de razonabilidad tiene esta ley es sólo el de declarar la emergencia carcelaria, porque cuando vi que por derecha no podía llegar tuve que visitar una cárcel por izquierda, sin pedir el permiso correspondiente, y en verdad creo que ni los animales viven como los presos en nuestra Provincia de Córdoba, a quienes, además, les manifesté en mi visita que traten de conseguir un colchón cómodo porque van a seguir estando muchos años en ese lugar.

Si este Gobierno demoró nueve años en darse cuenta de que el sistema carcelario de la Provincia está en emergencia, no queremos imaginarnos cuántos años va a demorar en poder me-

jorar la situación de las cárceles de la Provincia de Córdoba. No hay un plan, no hay un proyecto, no hay un programa: lo único que hay es la “ansiedad por hacerse rápidamente de fondos frescos para poder seguir llevando adelante esta política de demagogia y de despilfarro”. ¡Muchachos, sigan así! ¡Van a perder por goleada! (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Coria.

Sr. Coria.- Señor presidente: quiero hacerle algunas aclaraciones al legislador Heredia sobre tres cuestiones, ya que, si bien no refirió mi nombre, hizo alusión a cuestiones por mí expresadas.

En primer lugar, el legislador Heredia enunció el listado de los libros de Michel Foucault –se ve que ambos los hemos leído-, al que yo agregaría “La verdad y la forma jurídica”, de manera tal que podamos entender qué pasa en esta Legislatura, cuál es la verdad que se juega efectivamente en el texto de esta ley, que no está expuesta tal como el discurso lo refiere. De manera que recomiendo la lectura de este libro para dilucidar la verdad de esta ley. Además, si elegí “nombrar, vigilar y castigar” es precisamente por un detalle azaroso: para fundamentar la conveniencia de tratar el tema de las cárceles, el legislador Heredia lo citó a Foucault –si sabe tanto de Foucault- el día que se haga la genealogía de esta Cámara, se podrá ver que el tema cárceles se trató, precisamente, el día del aniversario de su muerte.

En segundo término, quiero pedirle al legislador Heredia que lea el proyecto que presenté –ya que tal vez no lo hizo-, que obra bajo el expediente 316/L/08 y que fuera presentado una semana después del proyecto de emergencia carcelaria. Por supuesto que sé que la Ordenanza 11190 es del 6 de diciembre de 2006, y no creo que usted, legislador Heredia, deba recordarme que fue firmada durante la gestión del doctor Juez. Me referí al año 1979, de la dictadura militar –tal vez me equivoqué en la fecha, en tal caso le pido que me lo aclare-, para hacer alusión al catálogo en función del cual se han definido las categorizaciones de “bajas” y “medias”.

En tercer lugar, creo que vamos a coincidir plenamente en que hay un problema que exige urgente resolución, y sabemos quiénes son los

destinatarios, tal como se define. Además de los problemas de los costos de las cárceles, queremos saber, en verdad, cuánto tiempo van a llevar las tasaciones –más todos los puntos que detalló el legislador Ortiz Pellegrini– y cuánto tiempo efectivo va a llevar asumir realmente los problemas que tienen los presos hoy en la Provincia de Córdoba.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración en general el proyecto 253/E/08 tal como fuera despachado por las Comisiones de Legislación General y de Economía.

Los que estén por afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado en general.

A los efectos de la votación en particular, lo haremos por número de artículos.

– Se vota y aprueban los artículos del 1º al 5º.

Sr. Presidente (Campana).- El artículo 6º es de forma.

Queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo. (Aplausos).

Corresponde, conforme a la moción del legislador Busso, el tratamiento de los proyectos 500, 503, 526 y 810/L/08.

Por no contar con despacho corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: de acuerdo a lo acordado con los presidentes de las otras bancadas, solicito el pase a archivo de los expedientes 500/L/08, 503/L/08 y 526/L/08.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de enviar a archivo a los expedientes correspondientes a los proyectos 500, 503 y 526/L/08.

Los que estén por afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

-CÁMARA EN SESIÓN-

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de enviar a archivo los proyectos 500, 503 y 526/L/08.

Los que estén por afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Tiene la palabra el legislador Giaveno.

Sr. Giaveno.- Señor presidente: solicito que el proyecto 810/L/08 sea enviado a archivo, ya que no tiene sentido que siga en tratamiento porque hace referencia a un pedido de informes con respecto a la cantidad de reclusos, ley que fue aprobada recientemente, así que lo reformularemos para adecuarlo a las necesidades existentes cuando se empiece a discutir la construcción de las nuevas cárceles.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de enviar a archivo el proyecto 810/L/08.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

Se gira a archivo.

PROYECTO DE LEY - 0253/E/08

MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio a los miembros del Honorable Cuerpo que preside a los fines de remitir para su consideración y posterior aprobación el presente proyecto de Ley por el cual se solicita la ratificación del Decreto N° 342 de fecha diecisiete de marzo de dos mil ocho, y la autorización de venta de inmuebles de propiedad de la Provincia.

Por el citado instrumento legal se declaró el estado de Emergencia Carcelaria, en el territorio provincial por el término de seis meses, disponiendo, entre otras medidas, la construcción de cuatro módulos de quinientas (500) plazas y una Alcaldía para alojamiento de infractores al Código de Faltas en el Establecimiento Penitenciario N° 1 de la localidad de Bouwer, que sustituirán al Establecimiento Penitenciario N° 2 y a la Unidad de Contención del Aprehendido (UCA) de la ciudad de Córdoba, como asimismo la construcción de un nuevo complejo carcelario con capacidad para quinientos (500) in-

ternos que sustituirá al actual Establecimiento Penitenciario N° 6 de la ciudad de Río IV.

Que a los fines del financiamiento de las obras proyectadas, resulta necesario la venta de los inmuebles que actualmente ocupan la Unidad de Contención del Aprehendido (UCA) y el Establecimiento Penitenciario N° 2 de la ciudad de Córdoba, y el Establecimiento Penitenciario N° 6 de la ciudad de Río Cuarto, para lo cual conforme lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley N° 7631 se requiere la autorización legislativa que por el presente proyecto se solicita.

Que la medida propiciada encuentra su fundamento en las acciones y esfuerzos que viene desarrollando el Gobierno de la Provincia de Córdoba a fin de evitar la sobrepoblación de los establecimientos carcelarios, con la realización de obras de infraestructura que suplanten a aquellas afectadas por el deterioro ocasionado por el uso prolongado y el transcurso del tiempo, que dificultan su mantenimiento y conservación, para dar respuestas adecuadas y en consonancia con la realidad que se vive en materia penal y penitenciaria, con el objetivo de dar fiel cumplimiento al mandato establecido por el artículo 18 de la Constitución Nacional y por el artículo 44 de la Constitución Provincial.

Por todo lo expuesto, en virtud de las normas citadas y en ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 3° del artículo 144 de la Constitución Provincial, me permito remitir el presente Proyecto de Ley para su consideración y posterior aprobación.

Saludo a Ud. con distinguida consideración y estima.

**Cr. Juan Schiaretta, Dr. Luis Eugenio Angulo,
Jorge Eduardo Córdoba.**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Ratifícase la "EMERGENCIA CARCELARIA" declarada mediante Decreto N° 342 de fecha 17 de marzo de 2008, el que como Anexo Único, en dos (2) fojas útiles forma parte integrante de la presente Ley.

Artículo 2.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a disponer la venta, en los términos de la Ley N° 7631 y su Decreto Reglamentario N° 1882/80, de los siguientes inmuebles: a) la Unidad de Contención del Aprehendido (ex Cárcel de Encausados) Nomenclatura Catastral C4 - S14 - Mz 9 Parc. 1, Dominio: F 658, Tomo 3, Año 1920, sito en calle Ayacucho 1301 de la ciudad de Córdoba; b) el Establecimiento Penitenciario N° 2, Nomenclatura Catastral C3 - S16 - Mz. 18, Dominio: F314 vuelto, Tomo 2, Año 1908, sito en calle Soldado

Ruiz esquina Copacabana sin número de la ciudad de Córdoba; y c) el Establecimiento Penitenciario N° 6 Nomenclatura Catastral C2 Secc. 1 Mz. 50 y 51 (unificado) Parc. 1, calle de por medio, Dominio: Protocolo Río IV, 1: Dom. 484 Folio 325 Tomo 2 Año 1915, y 2: Dom. 449 Folio 366 vuelto Año 1905, sito en Av. Sabatini 1448 de la ciudad de Río Cuarto, facultando a disponer su producido para el pago del financiamiento de las obras previstas en el artículo 2° del Decreto N° 342/08, otras obras de infraestructura social básica, o amortización de capital e intereses de la deuda pública provincial.

Artículo 3.- Dispónese que el precio base de la venta autorizada por el artículo anterior, no podrá ser inferior a la tasación que realice el Consejo General de Tasaciones de la Provincia de Córdoba.

Artículo 4.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a dictar las normas complementarias necesarias a fin de instrumentar la venta autorizada por el artículo segundo de la presente Ley.

Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Cr. Juan Schiaretta, Dr. Luis Eugenio Angulo,
Jorge Eduardo Córdoba.**

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras **Comisiones de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN y de ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 253/E/08, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que ratifica la "Emergencia Carcelaria" declarada por Decreto N° 342, autoriza al Poder Ejecutivo a disponer la venta de la ex cárcel de Encausados, de los establecimientos penitenciarios N° 2 y N° 6 de las ciudades de Córdoba y Río Cuarto, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la "EMERGENCIA CARCELARIA" declarada mediante Decreto N° 342 de fecha 17 de marzo de 2008, el que, como Anexo Único en dos (2) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Ley.

Artículo 2°.- AUTORIZÁSE al Poder Ejecutivo Provincial a disponer la venta, en los términos de la Ley N° 7631 y su Decreto Reglamentario N° 1882/80, de los siguientes inmuebles:

a) la Unidad de Contención del Aprehendido (ex Cárcel de Encausados) Nomenclatura Catastral Circunscripción 4 - Sección 14 - Manzana 9 - Parcela 1, Domi-

nio: Folio 658, Tomo 3, Año 1920, sito en calle Ayacucho 1301 de la ciudad de Córdoba;

b) el Establecimiento Penitenciario N° 2, Nomenclatura Catastral Circunscripción 3 - Sección 16 - Manzana 18, Dominio: Folio 314 vuelta, Tomo 2, Año 1908, sito en calle Soldado Ruiz esquina Copacabana sin número de la ciudad de Córdoba, y,

c) el Establecimiento Penitenciario N° 6 Nomenclatura Catastral Circunscripción 2 Sección 1 Manzana 50 y 51 (unificadas) Parcela 1, calle de por medio, Dominio: Protocolo Río IV, 1: Dominio 484, Folio 325, Tomo 2 Año 1915, y 2: Dominio 449, Folio 366, vuelta, Año 1905, sito en Av. Sabattini 1448 de la ciudad de Río Cuarto, facultando a disponer su producido para el pago del financiamiento de las obras previstas en el artículo 2° del Decreto N° 342/08, otras obras de infraestructura social básica, o amortización de capital e intereses de la deuda pública provincial.

Artículo 3°.- DISPÓNESE que el precio base de la venta autorizada por el artículo anterior, no podrá ser inferior a la tasación que realice el Consejo General de Tasaciones de la Provincia de Córdoba.

Artículo 4°.- AUTORIZÁSE al Poder Ejecutivo Provincial a dictar las normas complementarias necesarias a fin de instrumentar la venta autorizada por el artículo 2° de la presente Ley.

Artículo 5°.- LA venta de los inmuebles autorizada en esta Ley deberá realizarse con cargo de destinar un espacio, previamente determinado por el Poder Ejecutivo Provincial, para la preservación y resguardo de la Memoria Histórica de los Cordobeses, en virtud de lo establecido por la Ley N° 9286.

Artículo 6°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Busso, Heredia, Nieto, Maiocco, Graglia, Ipérrico, Pagliano, Valarolo, Rivero,

**PROYECTO DE RESOLUCION – 0500/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 102 de la Constitución Provincial, para que a través de los organismos correspondientes y en el plazo de siete (7) días, informe sobre los siguientes puntos:

1- Cantidad de personas que se encuentran alojadas en el edificio perteneciente a la ex Cárcel de Encausados, distinguiendo el motivo que origina su detención;

2- Plan desarrollado a raíz del traslado ordenado por la Justicia provincial, asimismo comunique el instructivo presentado sobre el traslado requerido;

3- Medidas adoptadas por el Ministro de Gobierno de la Provincia de Córdoba, a los fines de que queden garantizadas para la totalidad de detenidos, condiciones adecuadas de detención;

4- Plazo en el cual tiene previsto dar cumplimiento a la Resolución Judicial dictada en consecuencia del Habeas Corpus interpuesto por el Defensor del Pueblo de la Nación;

5- Partida Presupuestaria dispuesta por el Poder Ejecutivo Provincial a los fines de la construcción de 4 módulos nuevos erigidos en reemplazo del Establecimiento Penitenciario N° 2 y a la Unidad de Contención del Aprehendido (UCA),

6- Plazo previsto a los fines de la construcción de los módulos descriptos en el punto "5".

Silvia Rivero, Nadia Fernández, Roberto Birri, Enrique Asbert.

FUNDAMENTOS

Observamos absortos como ni siquiera un orden judicial ha logrado que el Gobierno provincial garantice condiciones humanas y dignas para los detenidos en la denominada Ex Cárcel de Encausados.

A punto de cumplirse el plazo perentorio de 60 días impuesto por la Justicia provincial en virtud del Habeas Corpus interpuesto por el Defensor del Pueblo de la Nación, atento haberse corroborado las condiciones infra humanas en las que se encuentran alojados los detenidos en dicho edificio, el Poder Ejecutivo Provincial no ha realizado avances significativos tendientes a cumplir una orden judicial.

Si bien esta situación no es novedosa, no nos deja de sorprender la actitud renuente y carente de sentido común de nuestras autoridades, ya que no solo debemos escuchar al Gobernador de la provincia afirmando que "la situación carcelaria de la Provincia es de tranquilidad", sino que además debemos esperar que exista una resolución judicial para que el tema vuelva otra vez a ser nota de tapa de los matutinos locales, y por consiguiente incorporarse a la agenda pública del Gobierno Provincial.

Para el gobierno el tema que nos ocupa no es nuevo, ya que a poco de asumir el Gobernador Schiaretti, la justicia ordenó que se garantice atención médica durante las 24 hs., así como también las mejoras edilicias que correspondieren, con la finalidad de garantizar mejores condiciones de alojamiento y atención a las personas detenidas.

La población actual de detenidos asciende las doscientas personas, entre las que se encuentran contraventores y acusados de delitos comunes, distribuidos en 25 pabellones, los que vale la pena aclarar ni siquiera cuentan con condiciones edilicias básicas, lo que a todas luces pone de relieve una clara violación no solo a la Constitución Provincial, sino a tratados internacionales que gozan de jerarquía constitución, tales como el Pacto

de San José de Costa Rica (art. 75 inciso 22 de la Constitución Nacional).

Han pasado motines, reclamos judiciales, ordenes de juzgados competentes. A pesar de esta realidad, el Gobierno Provincial permanece ausente, solo acudiendo a herramientas constitucionales de excepción y emergencia a los fines de intentar revertir una trágica situación.

Lo grave es que incluso contando con dicha herramienta denominada de “emergencia”, se supedita el efectivo cumplimiento de la orden judicial, a la venta de inmuebles del Estado Provincial.

Nos preguntamos cual será el destino de los alojados en la Ex Cárcel de Encausados, ante el supuesto de que la venta del patrimonio de la totalidad de los cordobeses no se realice de manera inmediata.

¿Acaso no contaba el gobierno provincial con el producido de la venta del Ex Batallón 141, para dar respuesta inmediata a una orden judicial?

El destino de las 200 personas allí alojadas, el respeto de los derechos humanos, la vigencia de nuestra constitución acaso depende de la venta del patrimonio de los cordobeses.

De ser así, nuestra conclusión es que estamos en presencia de un gobierno que no presenta ni incorpora como temas de agenda, el respeto y vigencia de los derechos humanos.

Por estas razones y las que se expondrán al momento del tratamiento del presente proyecto de resolución, es que solicito a mis pares la aprobación del mismo.

Silvia Rivero, Nadia Fernández, Roberto Birri, Enrique Asbert.

**PROYECTO DE RESOLUCION – 0503/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Dirigirse al Ministerio de Gobierno en virtud del artículo 102 de la Constitución de la Provincia, para que informe en el plazo de siete (7) días lo siguiente:

1.- Por qué la Unidad de Contención del Aprehendido (UCA), ex - Cárcel de Encausados, sigue alojando a detenidos por causas penales, a pesar de la resolución judicial que señalara la vetustez del edificio y la imposibilidad de seguir alojando a detenidos por el lamentable estado del mismo.

2.- Por qué se decidió que los contraventores sean encerrados en la UCA Norte (Comisaría 7ª, de Alta Córdoba) y en la UCA Sur (Comisaría 3ª - Alcaidía de Investigaciones, ubicada en calle Santa Rosa al 1.300).

3.- En qué tiempo estará finalizada la construcción del nuevo módulo en el penal de Bouwer, con capa-

cidad para quinientos (500) internos.

Miguel Ortiz Pellegrini.

FUNDAMENTOS

La ex – Cárcel de Encausados edificada en el año 1930, en el Barrio Güemes, es hoy un vetusto edificio, que ya no sirve para los fines que fuera creado.

La Defensoría de la Nación, a cargo de Eduardo Mondino, tras el reclamo de familiares de detenidos, mediante recursos de Habeas Corpus, a fines de 2007 y primeros meses de este año, denunció que los presos estaban alojados en condiciones indignas.

Es por ello, que el Juez de Control N° 2, Dr. Gustavo Reinaldi, dictaminó que la ex – Cárcel de Encausados, utilizada como Unidad de Contención del Aprehendido (UCA), no estaba en condiciones de seguir alojando detenidos. Atento a esto las 201 personas que estaban en la UCA, el día 03 de marzo pasado, debían ir a otro lado. El plazo que el magistrado le daba a la Provincia para resolver esta situación era de 60 días. En el dictamen ordenaba que los presos “cuya libertad no corresponda ordenar, deberán ser trasladados al complejo carcelario de Bouwer, o bien adonde los fiscales de Instrucción lo dispongan”.

Requirió a los juzgados federales de la Ciudad de Córdoba que decidan el traslado “a otro establecimiento carcelario” de las personas que tienen alojadas en la UCA. El juez Reinaldi le comunica al Ministro de Gobierno, Carlos Caserio, que “se deberán disponer las medidas necesarias para garantizar a las personas alojadas en el establecimiento carcelario condiciones adecuadas de detención, durante el período de transición establecido”.

¿Qué hizo la Provincia? Apeló el fallo y separó contraventores, de los presos por otros delitos y dispuso que los primeros fueran alojados en comisarías. Así los contraventores fueron llevados a la UCA Norte y a la UCA Sur.

Señor Presidente, si el edificio es inhabitable, el mismo lo es tanto para los delincuentes por causas penales como para los contraventores. Esto es perogrullada, pero es una realidad. Nos preguntamos cuando el Gobierno de la Provincia tomará en serio el grave problema, de las condiciones en que viven los detenidos en los establecimientos carcelarios.

Es necesario ante estos hechos, que se agilice la remodelación del penal de Bouwer, que estaría recién comenzando a efectuarse, módulo que tendría capacidad para unos 500 internos.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Miguel Ortiz Pellegrini.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN – 0526/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Dirigirse al Sr. Ministro de Justicia para que en los términos del Art. 102 de la Constitución de la Provincia de Córdoba y en el plazo de diez (10) días informe lo siguiente:

1. Si el Ministerio a su cargo ordenó realizar un informe sobre las condiciones de habitabilidad actual de los distintos establecimientos penitenciarios de la provincia.

2. Si el informe referido en el punto anterior existiera se solicita se envíe a esta Legislatura.

3. Si existe el informe referido en los puntos anteriores mencione en forma amplia qué medidas se están tomando o se tomarán a efectos de enfrentar y dar solución en el corto y mediano plazo a la grave situación informada en la Unidad Penitenciaria N° 6, con sede en la ciudad de Río Cuarto.

**Roberto Birri, Raúl Jiménez, Silvia Rivero,
Nadia Fernández.**

FUNDAMENTOS

Promediando el mes de Marzo del corriente año y, en oportunidad de la declaración de la Emergencia Carcelaria por parte del Poder Ejecutivo Provincial, tuve intervención en el debate parlamentario como miembro informante del Bloque Frente Cívico y Social, exponiendo los motivos por los cuales se solicitaba al P.E. informara cuales eran los motivos que lo llevaron a tomar aquella decisión.

Sintéticamente, decíamos en aquella oportunidad: "Entendemos que hay una serie de hechos objetivos como la situación del sistema penitenciario de la Provincia de Córdoba, que en su gravedad expresa, a nuestro juicio, una crisis institucional indudable. Los altísimos indicadores hablan, en términos de reincidencia, de cifras importantes de muertes violentas, de multiplicación de enfermedades infecto-contagiosas entre personal interno, de casos de mala alimentación y desnutrición, de abandono de internos -que fue objeto de públicas denuncias de diversos actores sociales e institucionales-, de condiciones laborales que aparecen como indignas, de desorganización, etcétera". Advertíamos "la improvisación absoluta de un gobierno cuyas decisiones en materia de políticas penitenciarias no parecen haber sido impulsadas por una agenda de Gobierno y por una política concreta y sustentable en el tiempo; esa política se va generando al ritmo de los motines que han puesto en vilo a los cordobeses".

Todo ello está expresado en la versión taquigráfica de la sesión del diez de marzo del corriente año.

En realidad, nos asistía razón al habernos preo-

cupado y cuestionado la política penitenciaria del Gob. Pcial, haciéndole notar que la problemática trascendía la mera declaración de emergencia penitenciaria como herramienta capaz de neutralizarla.

El Diario "Puntal" de la ciudad de Río IV de fecha 20/04/08, en nota a dos páginas titula: "Un informe oficial demuestra que la cárcel de la ciudad es inhumana". El matutino resalta que según un informe realizado nada menos que por el Ministerio de Justicia de la Provincia de Córdoba, fechado en Marzo de éste año, reconoce la habitabilidad actual de los distintos establecimientos penitenciarios de Córdoba". En cuanto a la Unidad Penitenciaria N° 6- la cárcel de Río IV- el periódico hace referencia tres temas fundamentales sobre los que se habría expedido el informe oficial: el hacinamiento de internos; el déficit de salud en el establecimiento y la falta de seguridad y de personal en el penal.

Según el matutino, "la máxima autoridad de la Provincia (el Ministerio de Justicia) determina que la habitabilidad, la capacidad de alojar presos es de 181 personas, pero en páginas subsiguientes de ese informe se manifiesta que las personas alojadas en nuestra cárcel son 376, mas del doble para lo que el edificio, y por consiguiente las medidas de seguridad, higiene y condiciones de convivencia mínimas, están colapsadas. "Además, cuenta con un solo médico para atender a toda la población carcelaria, desde hace ya un tiempo no tiene psiquiatra, el personal de seguridad dista mucho de ser el que se consigna en éste informe del Ministerio de Justicia de la Provincia; los lugares para que los internos trabajen son insuficientes y no cuentan con los medicamentos para poder realizar los trabajos de recuperación de los internos con problemas de adicciones, entre otras cosas." El diario señala que " la ley 8812 es una adhesión de la provincia a la ley nacional 24660, que es la ley de ejecución de pena privativas de libertad, la cual reglamenta y determina entre otras cosas como debe ser el funcionamiento y las características del sistema penitenciario nacional. "La cárcel de Río IV dista mucho de cumplir con la normativa detallada en la ley". Menciona el artículo que "por su parte, el art. 1 de la ley Provincial 8878 determina que: "La ejecución de la pena privativa de la libertad tiene por finalidad lograr que el condenado adquiera la capacidad de comprender y respetar la ley para orientar su vida futura en la responsabilidad, procurando su adecuada reinserción social, promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad".Y se pregunta: "Si en una cárcel totalmente sobrepoblada, donde los reclusos están hacinados se pueden lograr estos objetivos planteados por la ley"... El periódico resalta que "Actualmente un solo médico trabaja en el establecimiento y es el encargado de atender a todos lo internos. ¿un solo profesional para 376 personas alcanza?". El informe del diario termina dando cuenta en cuadro aparte en que hay un guardia cárcel cada 18 reclusos, manifestando a modo de conclusión final que la cárcel de Río IV no está en condiciones a efectos de cumplir con sus funciones, y,

que la solución mas allá de construir un edificio, debe ser mucho mas de fondo.

Este panorama desolador sobre la situación actual en la cárcel de Río IV dado a conocer por el periódico Puntal, y sustentado presumiblemente en un informe realizado por el Ministerio de Justicia de la Provincia no hace mas que ratificar aquella advertencia realizada oportunamente, la que se convirtió, sin duda alguna en una profecía no deseada si es que existe el informe y si fuera esto cierto.

Todo lo manifestado no solo implica un problema de grave incidencia humanitaria para los internos y guardia cárceles, sino que entraña el peligro latente que se produzca un motín (como los 4 que se produjeron en la ciudad de Córdoba por idénticas razones en estos últimos meses) de consecuencias imposibles de cuantificar.

Si bien este bloque ha tomado conocimiento del anuncio oficial de construir una nueva cárcel en la ciudad de Río Cuarto, el largo plazo previsto para su inauguración impone la necesidad de adoptar en el corto y mediano plazo medidas eficientes que importen una solución al gravísimo cuadro de situación planteado en ese informe.

Es por ello, que solicito a mis pares aprueben el presente proyecto.

Roberto Birri, Raúl Jiménez, Silvia Rivero, Nadia Fernández.

**PROYECTO DE RESOLUCION – 0810/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Requerir al Poder Ejecutivo provincial en virtud del artículo 102 de la Constitución Provincial, informe en el plazo de siete (7) días, lo citado seguidamente:

Cantidad de reclusos, detallada mes por mes, durante el periodo 2002 - 2008, que se encontraban alojados en los siguientes establecimientos carcelarios:

- Unidad de Contención del Aprehendido (Ex Cárcel de Encausados).
- Establecimiento Penitenciario N° 2, situado en Barrio San Martín.
- Establecimiento Penitenciario N° 6, de la ciudad de Río Cuarto.

Carlos Giaveno, Hipólito Faustinelli, Alfredo Cugat, Norma Poncio, Ítalo Gudiño, María Calvo Aguado, María Matar, Alicia Cargnelutti, Dante Rossi, Miguel Nicolás, Hugo Pozzi.

FUNDAMENTOS

El 17 de Marzo de 2008, mediante el decreto N°

342, se declara en “EMERGENCIA CARCELARIA” nuestra Provincia. Es evidente que en los establecimientos carcelarios de la ciudad de Córdoba, como así también en los que se encuentran en el resto de la provincia, existe una evidente sobrepopulación de internos; lo que no es un dato menor ya que evidencia, por un lado el desequilibrio entre ingresos y egresos de la población carcelaria, y por el otro la falta de infraestructura adecuada para contener a los reclusos, además de la falta de previsión por parte del gobierno.

Otra cuestión a tener en cuenta es la antigüedad y precariedad de las instalaciones donde están funcionando estos institutos, esto no solo hace a la seguridad de las cárceles sino que también significa denigrar y deshonrar a los reclusos, que por su sola condición de “persona” no se merece vivir en estas condiciones.

Es un deber inherente al Estado comenzar a elaborar un programa integral de reforma carcelaria, con el objetivo de mejorar el alojamiento de aquellos que están privados de su libertad, y previendo los niveles de ocupación actual pero también el incremento continuo de la población penal, y no solamente pensar en la venta de los inmuebles como posible solución a esta problemática.

Carlos Giaveno, Hipólito Faustinelli, Alfredo Cugat, Norma Poncio, Ítalo Gudiño, María Calvo Aguado, María Matar, Alicia Cargnelutti, Dante Rossi, Miguel Nicolás, Hugo Pozzi.

- 18 -

ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (Campana).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados a última hora que adquieran estado parlamentario en la presente sesión.

Sra. Prosecretaria (Pastor).- (Leyendo):

XXIV

0889/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Bressan, por el cual declara de Interés Legislativo el “1º Congreso de Educadores Adultos” que, festejando su 95º aniversario, desarrollará la escuela nocturna N° 175 “José B. Iturraspe”, de la ciudad de San Francisco los días 8 y 9 de septiembre de 2008.

XXV

0890/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Bressan, por el cual adhiere al 393º aniversario de la fundación de la Universidad Nacional de

Córdoba y al 52º aniversario de la creación de la Universidad Católica de Córdoba.

XXVI

0891/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Poncio, Dressino, Gudiño y Calvo Aguado, por el cual adhiere a la primera "Expo Carreras" de Villa Santa Rosa de Río Primero, a desarrollarse el día 2 de julio de 2008.

XXVII

0893/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Brügge, por el cual declara de Interés Legislativo la "Jornada sobre explotación sexual infantil en Internet", a llevarse a cabo el 27 de junio en la ciudad de Córdoba.

XXVIII

0894/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Gudiño, Poncio, Calvo Aguado, Faustinelli y Giaveno, por el cual adhiere a la "X Fiesta Provincial del Locro", a realizarse el 6 de julio en la localidad de Los Romeros, departamento San Javier.

XXIX

0900/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por todos los Bloques Parlamentarios del Cuerpo, por el cual expresa preocupación por la situación de LV2 AM 970 Radiodifusora Mediterránea SA, e insta a los responsables a velar por la fuente laboral.

Sr. Presidente (Campana).- Quedan reservados en Secretaría.

Sra. Prosecretaria (Pastor).- (Leyendo):

XXX

0898/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Varas, por el cual adhiere al homenaje a la memoria del General Juan Domingo Perón, al cumplirse el 1º de julio el 34º aniversario de su muerte.

Sr. Presidente (Campana).- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Sra. Prosecretaria (Pastor).- (Leyendo):

XXXI

DESPACHO DE COMISIÓN

Despacho de la Comisión de Salud Humana

0088/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Rivero, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con la aplicación de la Ley Nº 9071, de creación del Programa Provincial de Normatización y Coordinación de Control de Alcoholemia.

Sr. Presidente (Campana).- Queda reservado en Secretaría.

- 19 -

A) DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL USO INDEBIDO Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS. ADHESIÓN.

B) DÍA DEL EMPLEADO LEGISLATIVO. ADHESIÓN.

C) XVIII JORNADAS NACIONALES DE NUMISMÁTICA Y MEDALLÍSTICA, EN CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.

D) DÍA NACIONAL DEL HISTORIADOR. ADHESIÓN.

E) DÍA INTERNACIONAL DE LA DONACIÓN VOLUNTARIA Y SOLIDARIA DE SANGRE. ADHESIÓN.

F) LOCALIDAD COLONIA SAN PEDRO, DPTO. SAN JUSTO. 120º ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN Y FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN PEDRO APÓSTOL. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

G) 1º CONGRESO DE EDUCADORES ADULTOS, EN SAN FRANCISCO, DPTO. SAN JUSTO. INTERÉS LEGISLATIVO.

H) UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA. FUNDACIÓN. 393º ANIVERSARIO. UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA. CREACIÓN. 52º ANIVERSARIO. ADHESIÓN.

I) PRIMERA "EXPO CARRERAS", EN VILLA SANTA ROSA, DPTO. RÍO PRIMERO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

J) JORNADA SOBRE EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL EN INTERNET, EN CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.

K) X FIESTA PROVINCIAL DEL LOCRO, EN LOS ROMEROS, DPTO. SAN JAVIER. BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN.

Tratamiento en virtud del Art. 157 del Reglamento Interno

Sr. Presidente (Campana).- Conforme lo acordado en Labor Parlamentaria y si no hay objeciones, por aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento, sin constituir de la Cámara en comisión, a los siguientes proyectos de declaración, adhesión y beneplácito: 618, 760, 771, 818, 860, 861, 872, 889, 890, 891, 893 y 894/L/08, sometiendo la votación conforme al texto acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

En consideración, la aprobación de los proyectos enunciados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobados.

Exptes. 0618/L/08 y 0861/L/08

Córdoba, 25 de junio de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Sr. Héctor Campana

S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas de los proyectos de declaración 0618/L/08, iniciado por el legislador Sella, y 0861/L/08, iniciado por la legisladora Feraudo, a través de los cuales se adhiere al Día Internacional contra el Uso Indebido y el Tráfico de Drogas, a conmemorarse el 26 de junio.

Fundamenta la presente solicitud la importancia que tienen todos los espacios para la reflexión y la prevención en temas tan complejos como la droga; resaltamos en esta oportunidad el slogan: "Drogas: el tratamiento funcional, pues pretende ayudar a aclarar algunos aspectos que tienen que ver con el tratamiento y el uso de las mismas.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini

Legislador provincial

PROYECTO DE DECLARACION – 0618/L/08

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al "Día internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de

drogas", a celebrarse el próximo 26 de junio de 2008.

Enrique Sella.

FUNDAMENTOS

La Asamblea General de la ONU decidió celebrar el 26 de junio el Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas, como forma de expresar su determinación de consolidar la acción y la cooperación en todos los planos a fin de alcanzar el objetivo de una sociedad internacional libre del uso indebido de drogas.

La Asamblea tomó esa medida el 7 de diciembre de 1987 (resolución 42/112), sobre la base de lo recomendado por la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas que había aprobado el 26 de junio de 1987 el Plan Amplio y Multidisciplinario de actividades futuras en materia de fiscalización del uso indebido de drogas.

Droga es un término general por el que se designa a cualquier sustancia con capacidad de alterar un proceso biológico o químico en un organismo vivo, con un propósito determinado como, por ejemplo, combatir una enfermedad, aumentar la resistencia física o modificar la respuesta inmunológica. El término droga suele utilizarse vulgarmente para referirse a las sustancias de uso ilegal.

Para aquellas sustancias de uso medicinal, el término "droga" es de uso común y habitual en el ámbito farmacológico.

Por lo expuesto solicito de los Señores Legisladores el acompañamiento necesario para darle aprobación al presente proyecto.

Enrique Sella.

**PROYECTO DE DECLARACION – 0861/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al "Día Internacional contra el Uso Indebido y el Tráfico de Drogas" fijado por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito el 26 de junio de 2004, con el slogan: "Drogas: el tratamiento funciona" y pretende ayudar a aclarar algunos hechos sobre el tratamiento y el uso de drogas.

Sea ésta oportunidad propicia para internalizar en la comunidad el principio de que "cuando el tratamiento funciona, nos beneficia a todos".

Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

Millones de personas en todo el mundo se han

visto afectadas directamente por problemas relacionados con las drogas, tanto las que son dependientes, como sus familias. Vidas trastocadas, salud menoscabada, educación interrumpida, empleos perdidos y familias desintegradas son algunos ejemplos; de allí la necesidad de tomar clara conciencia de estas situaciones y saber que hay a su disposición ayuda efectiva en diferentes formas, dependiendo de las necesidades y situación de cada persona. Este año, el tema del "Día Internacional contra el Uso Indebido y el Tráfico de Drogas" con el slogan "Drogas: el Tratamiento Funciona" está enfocado a corregir esa idea y a informar la realidad sobre el tratamiento contra la drogadicción con base en la evidencia y en la investigación más confiables y actuales.

Hoy tenemos un mejor entendimiento de los mecanismos de la dependencia. Sabemos que la misma es un problema crónico y que en muchos casos, implica la posibilidad de una recaída, pero que sin embargo hay intervenciones efectivas que puedan ayudar a las personas afectadas a adoptar estilo de vida productivos, a evitar y reducir los problemas físicos, mentales y de salud, mejorar sus relaciones familiares, recuperar y conservar la custodia de un hijo, encontrar una mejor vivienda y mayores oportunidades de empleo. No hay dudas que el tratamiento contra el abuso de drogas ayuda a las comunidades a reducir la delincuencia y los riesgos de transmisión de enfermedades sanguíneas infecciosas, particularmente el VIH / SIDA.

La opción de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito, reitera en este día 26 de junio -como lo hiciera desde el 2004- que se tome conciencia de la efectividad de los tratamientos contra la drogadicción, pues cuando el tratamiento funciona se beneficia toda la comunidad, porque se restaura el valor y la dignidad de la vida de una persona.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación de la presente iniciativa.

Evelina Feraudo.

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN –
0618/L/08 y 0861/L/08
TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADOS
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al "Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas", que se conmemora cada 26 de junio desde el año 2004 en que fuera fijado por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito bajo el slogan: "Drogas: el tratamiento funciona", pretendiendo ayudar a aclarar algunos hechos relacionados al tratamiento y al uso de drogas.

Sea ésta oportunidad propicia para internalizar en la comunidad el principio que "Cuando el tratamiento funciona, nos beneficia a todos".

Expte. 0760/L/08

Córdoba, 25 de junio de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 0760/L/08, iniciado por las legisladoras Narducci, Valarolo, Genta, Bressán, Feraudo y Alarcia, por el cual adhiere al Día del Empleado Legislativo, que se conmemora el 25 de junio.

Fundamenta la presente solicitud la necesidad de manifestar nuestro reconocimiento a la labor que desarrollan quienes prestan servicio en esta Legislatura y que nos acompañan en nuestras funciones cotidianas. Proyecto que ha sido despachado favorablemente por la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativa y Mutuales.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 0760/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al "Día del Empleado Legislativo" a conmemorarse el 25 de junio, fecha que recuerda la sanción de la primera ley provincial.

Iniciativa que encierra el reconocimiento a la labor que desarrollan quienes prestan servicio en esta Legislatura Unicameral y que nos acompañan en nuestras funciones cotidianas.

**Alicia Narducci, Mirtha Valarolo, Mabel Genta,
Estela Bressan, Evelina Feraudo, Leonor Alarcia.**

FUNDAMENTOS

El adherir al "Día del Empleado Legislativo" es una forma de reconocer el esfuerzo y la dedicación de quienes día a día nos acompañan tanto desde lo administrativo hasta el aporte técnico, jerarquizando el trabajo y haciendo posible que el funcionamiento sea eficaz, eficiente y en un marco de compromiso.

En 1852 se marca el comienzo de una trayectoria que encierra el accionar de un sinnúmero de hombres y mujeres de los distintos puntos de la provincia, que uniendo sus inquietudes y esperanzas pasaron y pasan

por esta institución dejando sus huellas, a través de leyes, proyectos e ideas. Así Legisladores y Empleados han logrado que Córdoba cuente con una Legislatura que continuamente busca su adecuación a los tiempos modernos.

Acompañamos esta celebración desde la convicción que el trabajo desplegado por el Empleado Legislativo es el engranaje necesario para el normal funcionamiento de esta Unicameral como institución de la Democracia.

Por ello invito a la reflexión de los logros, las metas y los objetivos, pues la mirada debe estar puesta en lo realizado y en la necesidad de revalorizar el esfuerzo, la dedicación y el amor al trabajo de quienes así entienden y ejercitan su tarea cotidiana.

Alicia Narducci, Mirtha Valarolo, Mabel Genta, Estela Bressan, Evelina Feraudo, Leonor Alarcia.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **LEGISLACIÓN DEL TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL, COOPERATIVAS Y MUTUALES**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración No 0760/L/08, iniciado por las Legisladoras Narducci, Valarolo, Genta, Bressán, Feraudo y Alarcia, por el cual adhiere al “Día del Empleado Legislativo”, que se conmemora el 25 de junio, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, LE PRESTÉIS APROBACIÓN, con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DECLARA:

Su adhesión al “Día del Empleado Legislativo” a conmemorarse el día 25 de junio, fecha que recuerda la sanción de la primera ley provincial. Esta iniciativa encierra el reconocimiento a la labor que desarrollan quienes prestan servicios en ésta Legislatura Unicameral y a quienes nos acompañan en nuestras funciones cotidianas.

DIOS GUARDE A V/H.

Genta, Busso, Heredia, Altamirano, Sella, Birri, Varas, Pozzi, Olivero,

Expte. 0771/L/08

Córdoba, 25 de junio de 2008.

Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

Sr. Héctor Campana
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 0771/L/08, iniciado por el legislador Saieg, por el cual declara de interés legislativo la realización de las XVIII Jornadas Nacionales de Numismática y Medallística, a realizarse los días 16 y 17 de agosto, en la ciudad de Córdoba.

La importancia cultural y trascendencia de estas jornadas justifican la solicitud de su tratamiento sobre tablas, destacando que en esta nueva edición podrán apreciarse numerosas colecciones que hablan de un ayer, a través de signos y símbolos que merecen ser redescubiertos y proyectados a las nuevas generaciones.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini

Legislador provincial

PROYECTO DE DECLARACION – 0771/L/08 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo la realización de la XVIII Jornadas Nacionales de Numismática y Medallística, a realizarse en la ciudad de Córdoba los días 16 y 17 de agosto de 2008.

Walter Saieg.

FUNDAMENTOS

El “Centro Numismático de la Ciudad de Córdoba”, quien ya ha sido responsable de la organización de los V, XII y XVII jornadas en 1985, 1993 y 1997 respectivamente, y nuevamente este año por decisión de la FENYMA (Federación de Entidades Numismáticas y Medallísticas Argentina); tiene como objetivo reunir en su seno a los aficionados de la Numismática, comprendiendo tanto el estudio como al coleccionismo de Monedas, Billetes y Medallas, fomentar la investigación de la Ciencia Numismática especialmente de la historia de Córdoba, por la trascendente obra cumplida por nuestra Provincia en la emisión de Monedas, Billetes y Medallas que, en su conjunto, constituyen un componente importante de su Patrimonio Cultural.

Dicho evento estará auspiciado por el Banco de la Provincia de Córdoba.

Las disertaciones, lectura y presentación de trabajos de estas Jornadas, se realizaran en el Auditorio del Obispo Mercadillo, con la participación de importantes Numismáticos de nuestro país y de países vecinos.

En el Banco de la Provincia de Córdoba, se

desarrollará una importante exposición de Monedas y Billetes, que abarcará de los comienzos hasta nuestros días (Período colonial, primeras monedas patrias, amonedaciones provinciales, especialmente de nuestra Provincia, Billetes de Bancos Provinciales y Bancos Privados, Unificación, etc.), contará con la adhesión del Banco Central de la República Argentina, Casa de Moneda, Banco de la Provincia de Buenos Aires y la colección de Monedas de Córdoba, del Banco auspiciante.

Estará abierta para el público en general y especialmente para delegaciones escolares.

Sr. Presidente, por los fundamentos expuestos, solicito a esta Legislatura la aprobación de la presente iniciativa.

Walter Saieg.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 0771/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la realización de la “XVIII Jornadas Nacionales de Numismática y Medallística”, a desarrollarse en la ciudad de Córdoba durante los días 16 y 17 de agosto de 2008.

Expte. 0818/L/08

Córdoba, 25 de junio de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 0818/L/08, iniciado por las legisladoras Alarcia, Nieto, Aranda y Valarolo, por el cual adhiere al Día Nacional del Historiador, que se conmemora cada 1º de julio, por institución de la Ley Nacional Nº 25.566.

Resulta oportuno adherir a esta celebración, resaltando el valioso aporte de los profesionales que se abocan al estudio, investigación y proyección de sus conocimientos de la historia a la sociedad en su conjunto.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 0818/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión al “Día Nacional del Historiador”, instituido por Ley Nacional Nº 25.566, recordando aquellas personas que mantienen vivo nuestro pasado, perdiendo y conservando las bases de nuestra identidad nacional, el 1 de julio.

**Leonor Alarcia, Gladys Nieto, Martha Aranda,
Mirtha Valarolo.**

FUNDAMENTOS

El Congreso Nacional instituyó el “Día Nacional del Historiador”, por medio de la Ley 25.566, sancionada el 14 de marzo y promulgada el 4 de abril del año 2002, para conmemorar la decisión adoptada por el Primer Triunvirato un 1 de julio de 1812 donde ordena se escriba la historia de nuestra revolución, para perpetuar la memoria de nuestros héroes y la gloriosa época de nuestra independencia.

Los historiadores desempeñan una noble tarea, cual es reconstruir el pasado, y de esta manera lograr que la memoria prevalezca sobre el olvido.

Esta fecha es una oportunidad para recordar a todos aquellos estudiosos de la historia, ya sean investigadores o profesores, que acercan el pasado al presente con proyección hacia el futuro. Labor de suma importancia, un pueblo pierde el rumbo de su destino si no recuerda su historia

Por todo lo expuesto, pido a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de declaración.

**Leonor Alarcia, Gladys Nieto, Martha Aranda,
Mirtha Valarolo.**

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA e INFORMÁTICA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 0818/L/08 iniciado por las Legisladoras Alarcia, Nieto, Aranda y Valarolo, por el cual adhiere al “Día Nacional del Historiador”, que se conmemora cada 1 de julio por institución de la Ley Nacional Nº 25.566, OS ACONSEJA, LE PRESTÉIS APROBACIÓN, tal como ha sido presentado.

DIOS GUARDE V.H

**Feraudo, Valarolo, Bressan, Ochoa Romero,
Cuello, Coria, Rodríguez, Poncio, Olivero.**

Expte. 0860/L/08

Córdoba, 25 de junio de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana**

S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 0860/L/08, iniciado por la legisladora Feraudo, por el cual adhiere al Día Internacional de la Donación Voluntaria y Solidaria de Sangre, que se celebra cada 14 de junio.

Resulta oportuno acompañar esta conmemoración, rescatando que la misma apunta a aumentar la sensibilización acerca de la importancia que reviste la donación voluntaria de sangre y agradecer el gesto solidario de quienes así lo hacen.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini

Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 0860/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al “Día Internacional de la Donación Voluntaria y Solidaria de Sangre”, determinado para el 14 de Junio, fecha de nacimiento de Kart Landsteiner, científico distinguido con el premio Nobel de Medicina por descubrir el sistema de grupos sanguíneos ABO. Su objeto es aumentar la sensibilización acerca de la importancia que reviste la donación voluntaria de sangre y agradecer el gesto solidario de quienes así lo hacen.

Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

Esta importante fecha, 14 de Junio, designada como “Día Internacional de la Donación Voluntaria y Solidaria de Sangre”, coincide con la fecha de nacimiento de Kart Landsteiner, científico distinguido con el premio Nobel de Medicina por descubrir el sistema de grupos sanguíneos ABO. Es necesario sensibilizar a la población acerca de la importancia que reviste la donación voluntaria de sangre.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha establecido que, para que un país puede satisfacer sus necesidades transfusionales, el número de unidades de sangre que colecta, debe corresponder al 2 % de su población y de ellos el 50 % debe provenir de donantes voluntarios no remunerados. Nuestro país sólo colecta sangre proveniente del 0,6 % de la población, con un evidente déficit para la atención de los pacientes gineco-obstétricas, siendo una de la principales causas de la elevada mortalidad materna, además sólo un 6,4 % de los donantes son de tipo voluntario no remunerado, te-

niendo un 90,2 % de donantes familiares o de reposición.

La unidad de sangre donada por una persona es la que hace posible la transfusión sanguínea, siendo el donante el primer eslabón que determina la eficiencia de este procedimiento. Si bien la unidad de sangre se somete a varias pruebas de laboratorio en busca de agentes infecciosos asociados a transfusión, las pruebas de laboratorio tienen sus limitaciones. Millones de personas están vivas gracias a la generosidad de donantes a los que nunca conocerán, gente que da su sangre voluntariamente y sin pedir nada a cambio, precisamente a ellos está destinado este día.

La Universidad Nacional de Córdoba con motivo del Día Internacional de la Donación Voluntaria y Solidaria de Sangre, el Banco de Sangre del Instituto de Hematología y Hemoterapia de la Universidad Nacional de Córdoba, lanzará una campaña de donación entre el 16 y el 20 de Junio, que servirá de partida para un “Programa Anual de Concientización” acerca de la importancia de sumar más donantes voluntarios.

En Córdoba, el índice de donantes no llega al 1 % del total de la población, una cifra que dista mucho del 3 al 5 % que estipulan los estándares internacionales de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Además la mayoría de las donaciones son realizadas por familiares y amigos de algún paciente que lo necesita.

Para donar sangre, hay que tener entre 18 y 65 años, pesar más de 50 kilos y responder un cuestionario de autoexclusión.

Destacamos y apoyamos la Campaña que con el lema “¿Quién mejor que yo para cambiar la cultura?”, organizado por la Universidad Nacional de Córdoba, pretende concienciar a los posibles donantes, acerca de la solidaridad de este gesto. Donar sangre es dar vida y la vida es el don más sagrado que Dios nos ha dado”.

Por las razones expuestas, es que solicito de mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

Evelina Feraudo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 0860/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al “Día Internacional de la Donación Voluntaria y Solidaria de Sangre”, que se conmemora el 14 de junio de cada año como recordación al natalicio de Kart Landsteiner, científico distinguido con el Premio Nobel de Medicina por descubrir el sistema de grupos sanguíneos ABO. Su objeto es aumentar la sensibilización acerca de la importancia que reviste la donación voluntaria de sangre y agradecer el gesto solidario de quienes

así lo hacen.

Expte. 0872/L/08

Córdoba, 25 de junio de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**
Sr. Héctor Campana
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 0872/L/08, iniciado por la legisladora Valarolo, por el cual adhiere al 120º Aniversario de la fundación de la Localidad Colonia San Pedro y a las Fiestas Patronales en honor a San Pedro Apóstol, a realizarse el 29 de junio.

A través de la presente iniciativa se intenta acompañar y homenajear a los habitantes de Colonia San Pedro en este nuevo aniversario, señalando los profundos valores humanos que los caracteriza y que están presentes en estas festividades.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

PROYECTO DE DECLARACION – 0872/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito a los festejos que, con motivo del 120º aniversario de la fundación y de la Fiesta Patronal en honor a San Pedro Apóstol, se realizará en la Colonia San Pedro, Departamento San Justo, el día 29 de junio de 2008.

Mirtha Valarolo.

FUNDAMENTOS

Colonia San Pedro fue fundada por los hermanos José y Pedro Milesi, hacia 1886, en terrenos de su propiedad. Dos años después, a los fines de acogerse a las prerrogativas de la Ley de Colonias Provincial, solicitaron su aprobación al Gobierno de la Provincia y la obtuvieron por Decreto del 6 de junio de 1888. Destinaron a villa un predio, reservaron para la plaza unas manzanas centrales, y donaron a favor de la Iglesia solares para la construcción del templo y del cementerio, y al Gobierno una manzana con destino a Escuela.

El pueblo progresó rápidamente. Desde el 10 de agosto de 1892 fue sede del Curato de San Pedro Apóstol; por disposición del Obispo de Córdoba y con el aporte de la población, se construyó un templo de tres

naves. No se conoce quién fue el arquitecto de este templo, ni quienes lo construyeron, pero fue terminado en 1890. El edificio debió ser restaurado por haber sufrido la inundación que azotó la región en 1977 y 1981. Este templo es, desde 1995, Monumento Histórico Provincial, por decreto N° 452.

Las actividades económicas desarrolladas por los pobladores, inmigrantes en su mayoría italianos, eran la agricultura y la ganadería.

El trazado del ferrocarril y el establecimiento de la Estación Morteros a pocos kilómetros hacia el oeste, provocó la emigración de una considerable cantidad de habitantes y en cierta medida, el abandono del centro poblado de la Colonia. Sin embargo, la vida de los que permanecen sigue transcurriendo apaciblemente, afianzando día a día las tradiciones y costumbres de sus países de origen.

Como el número de habitantes no era suficiente para establecer la institución municipal, la administración de la Colonia estuvo a cargo de diferentes Comisiones Vecinales. La primera de ellas fue reconocida por el Superior Gobierno de la Provincia por Resolución N° 333 de 11 de agosto de 1967.

Con la sanción de la nueva Constitución Provincial en 1987, Colonia San Pedro pasó a ser Comuna.

Por estos motivos es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Mirtha Valarolo.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 0872/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito a los festejos que, con motivo del 120º aniversario de la fundación y de la Fiesta Patronal en honor a San Pedro Apóstol, se realizará en la localidad de Colonia San Pedro, Departamento San Justo, el día 29 de junio de 2008.

Expte. 0889/L/08

Córdoba, 25 de junio de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**
Sr. Héctor Campana
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 0889/L/08, iniciado por las legisladoras Feraudo y Bressán, por el cual declara de interés legislativo el l

Congreso de Educadores Adultos, organizado por la Escuela Nocturna N° 715 José Bernardo Iturraspe, de la ciudad de San Francisco, a realizarse el 8 y 9 de setiembre.

Resulta pertinente acompañar esta iniciativa ya que a través de la misma se intenta brindar un reconocimiento a todos los docentes que con responsabilidad, compromiso y competencia profesional orientan a jóvenes y adultos a construir su propio proyecto de vida.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini

Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 0889/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo el “1º Congreso de Educadores de Adultos” que, como celebración de sus 95 años de vida, propone la Escuela Nocturna N° 715 “José Bernardo Iturraspe” de San Francisco (Departamento San Justo) y lo hace como reconocimiento a todos los docentes que con responsabilidad, compromiso y competencia profesional, orientan a jóvenes y adultos a construir su propio proyecto de vida. El mismo se realizará el 8 y 9 de septiembre de 2008 con participación de docentes de adultos, especialmente de las provincias de Córdoba y Santa Fe.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

FUNDAMENTOS

Casi un siglo de vida, hace que nació este centro educativo nocturno, cuando San Francisco era una aldea y hoy los celebra con una ciudad con visión de futuro y que tiene en la educación uno de los pilares fundamentales de su crecimiento.

La Escuela Nocturna N° 715 “José Bernardo Iturraspe” cumple este año, 95 años de vida. Muchas promociones, primero solamente de varones, y luego también de mujeres, pudieron completar “la primaria” alternando con dedicación y sacrificio, estudio y trabajo.

Con las innovaciones propias de cada etapa educativa, se produjeron cambios en la edad de ingreso, contenidos curriculares y se acrecentó la concientización acerca de darle a la escuela primaria la importancia necesaria, como cimiento básico para continuar estudios secundarios, superiores y construir un proyecto de vida que colmaría sus aspiraciones culturales y laborales.

Las autoridades de esta escuela, elaboraron como festejo de su cumpleaños, la realización del 1º Congreso de Educadores para Adultos como reconocimiento “a la profesionalidad de quienes noche a noche, con em-

peño y vocación, se acercan a las aulas a brindar conocimientos y por sobre todas las cosas, a brindarse como personas, para que el puñado de jóvenes y adultos que tiene frente a sí, tome conciencia del valor de cada uno como persona, como ciudadano y como sujeto protagonista de la sociedad a la que pertenece”.

La educación de jóvenes y adultos es una urgencia. No es una inversión a mediano o largo plazo, es una inversión de hoy por hoy. Porque el educando que asiste a nuestras instituciones no es un sujeto pasivo, es un sujeto activo socialmente, que vota, que trabaja, que tiene familia y que toma decisiones.

El trabajo del educador de jóvenes y adultos, debe ser un trabajo comprometido y compartido desde la praxis socio-educativa, organizativa, política y cultural. Trabajar comprometidamente significa tener conciencia de la responsabilidad que se tiene frente al trabajo, de allí que social y gubernamentalmente la educación de adultos debe ser asumida “como una necesidad imperiosa”.

Julius Kambarage Nyerere, maestro y primer Presidente de la República de Tanzania, manifestaba que “a la educación de adultos debe dársele prioridad dentro del desarrollo total y de las asignaciones periódicas de fondos de los gobiernos o de otras instituciones. Si la educación de adultos está bien conducida y en consecuencia es eficiente, se convierte en una de las fuerzas más poderosas para el adelanto de un pueblo libre que insiste en determinar su propio futuro...”

Feliz idea la de este centro educativo que pretende celebrar su aniversario con este Congreso de Educadores de Adultos, como el “mejor regalo” de unos colegas a otros, todos empeñados en dar lo mejor de sí para que cada vez sean más las personas que piensan por sí mismas, toman sus propias decisiones y las ejecuten por sí mismas.

El concepto de “escuela” tomado en su forma abstracta designa un tipo particular de institución que debe ser considerada una comunidad educativa, que actúa como:

- Lugar de aprendizaje donde se adquieren los conocimientos necesarios para vivir en sociedad.
- Lugar donde se desarrollan los contenidos conceptuales, actitudinales y procedimentales, para que las personas tengan criterios propios y adecue a ellos su comportamiento; es decir pensar y obrar con coherencia.

Mario Carretero, ha trabajado en los últimos años en la “construcción del conocimiento y el cambio conceptual” y cree que las distintas posiciones Piaget – Vigotsky, que hoy están “reunidos en torno a la mesa” presentan las “discusiones” que dan nacimiento al conocimiento, esto toma forma muy específicamente cuando hablamos de la Educación de Adultos. Centra los procesos de construcción del conocimiento en el debate y la discusión. De allí que uno de los elementos fundamenta-

les es la "Tesis Epistemológica Central de Carácter Interaccionista" que expresa que el conocimiento se construye, no se copia, no se repite y se elabora en una interacción continua entre los esquemas que tiene el individuo y los contenidos culturales que le ofrece el medio. Es una interacción muy compleja, donde realmente se construye el conocimiento.

Convencidos de la necesidad imperiosa que implica, que al construir el conocimiento de un joven adulto y un adulto, debe estar presente el conocimiento práctico y vivenciado del mundo real que lo rodea ya que es su propio hábitat. Esto obliga a tener un marcado respeto por los saberes previos que trae el alumno adulto. Lo hará tomar conciencia de cómo relacionarse con él mismo y con sus pares, estando dentro de él y rodeado por él.

Con este marco teórico, el Congreso delinea como objetivo general:

- Tomar conciencia de la importancia de la capacitación del docente de adultos para enfrentar el desafío de recuperar y desarrollar el potencial transformador de EPJA.

Y como objetivos específicos:

- Redefinir el concepto de la EPJA y su rol social en el ámbito de nuestra región y provincia.

- Delinear el nuevo perfil que debe adquirir el docente, coordinador y directivo de la EPJA.

- Definir pautas que permitan elaborar un proyecto educativo en el que los diferentes sectores de la sociedad y de la dirigencia política participen activa y responsablemente.

La metodología utilizada para el Congreso es la siguiente:

- Conferencias magistrales a cargo de especialistas en las temáticas propuestas. Las mismas tendrán una duración aproximada de una hora.

- Mesas de debates y mesas redondas de trabajo, donde se organizarán sesiones con asistentes que debatan sobre un tema común y proporcionen diversos puntos de vista sobre las temáticas del Congreso. Tendrá una duración aproximada de una hora.

- Puestas en común; intercambio de experiencias. Los asistentes al evento podrán exponer sus experiencias en cada puesta en común. Se dará preferencia a quienes hayan presentado sus propuestas hasta el 15 de agosto de 2008, la presentación de la misma no excederá los diez minutos.

Este Congreso se desarrollará los días 8 y 9 de septiembre del corriente, de 8 a 19 horas, en la ciudad de San Francisco (Córdoba), con el auspicio de esta Municipalidad y la de Frontera (Santa Fe), y como marco del importante festejo de los 95 años de la Escuela Nocturna N° 715 "José Bernardo Iturraspe".

La educación es la ansiada clave que le permite al hombre vivir en plenitud. Así lo han comprendido los hacedores de este Congreso.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto.

Evelina Feraudo, Estela Bressan

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 0889/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la realización del "1º Congreso de Educadores de Adultos" que, como celebración de sus 95 años de vida, propone la Escuela Nocturna N° 715 "José Bernardo Iturraspe" de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, y lo hace como reconocimiento a todos los docentes que con responsabilidad, compromiso y competencia profesional, orientan a jóvenes y adultos a construir su propio proyecto de vida. El mismo se desarrollará los días 8 y 9 de septiembre de 2008, contando con la participación de docentes de adultos, especialmente de las provincias de Córdoba y Santa Fe.

Expte. 0890/L/08

Córdoba, 25 de junio de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 0890/L/08, iniciado por las legisladoras Feraudo y Bressán, por el cual adhiere al 393º Aniversario de la fundación de la Universidad Nacional de Córdoba y al 25º Aniversario de la creación de la Universidad Católica de Córdoba.

Fundamenta la presente solicitud la esencia de esta iniciativa, a través de la cual se rinde homenaje a estos dos centros de estudios cuyo nivel académico, influencia cultural y científica ha trascendido los límites de nuestro país.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 0890/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al "393º aniversario de la fundación de la Universidad Nacional de Córdoba" y al "52º aniversario de la creación de la Universidad Católica de Córdoba".

doba"; dos centros de estudios cuyo nivel académico, influencia cultural y científica ha trascendido los límites de nuestro país.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

FUNDAMENTOS

La fundación de la Universidad Nacional de Córdoba y la creación de la Universidad Católica de Córdoba constituyeron dos acontecimientos de trascendental importancia en el ámbito educacional, cultural, científico y de influencia político-social tanto en la provincia como el país en general.

Los orígenes de la Universidad Nacional de Córdoba -la más antigua del país y una de las primeras del continente americano- se remontan al primer cuarto del siglo XVII cuando los jesuitas abrieron en Córdoba el Colegio Máximo, en el cual concurrían especialmente religiosos de esa orden que recibían clases de filosofía y teología. En 1613, la misma orden religiosa por especial acción del Obispo Juan Fernando de Trejo y Sanabria inició los Estudios Superiores en el Colegio Máximo de Córdoba. El 8 de agosto de 1621, el Breve del Papa Gregorio XV otorgó al Colegio Máximo la facultad de conferir grados; también lo confirmó el monarca Felipe IV por Real Cédula del 2 de febrero de 1622. A mediados de abril de ese año, el documento llegó a Córdoba y el Provincial de la Compañía, Pedro de Oñate, declaró inaugurada la Universidad. Conforme a la reglamentación que se puso en vigencia los títulos tenían validez oficial. Esta creación significó el comienzo de la educación superior en nuestro país.

La Universidad Nacional de Córdoba tenía un perfil exclusivamente teológico-filosófico pues así la concibieron los Jesuitas quienes fueron responsables de la misma hasta 1767. Al ser expulsados por resolución del Rey Carlos III, la Universidad pasó a cargo de los franciscanos.

El Colegio Monserrat, fundado en 1687 por el Presbítero Doctor Ignacio Duarte y Quirós, estaba entre los Colegios Mayores, dependientes de la Universidad.

Por disposición del Virrey Nicolás Antonio Arredondo, a fines del siglo XVIII se incorporaron los estudios de leyes, instalándose así en 1791 la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Como consecuencia de conflictos referidos a la dirección de la Universidad entre franciscanos y el clero secular, por Real Cédula del año 1800 se rebautizó el centro de estudios que pasó a denominarse Real y Pontificia Universidad de San Carlos y de Nuestra Señora de Monserrat. Ello se hizo realidad en 1808, con el nombramiento del Deán Dr. Gregorio Funes como Rector y demás autoridades.

El Deán Funes se destacó por su espíritu progresista, abierto al desarrollo de la ciencia y la técnica;

proyectó profundas reformas de los estudios y la introducción de nuevas materias de enseñanza como aritmética, álgebra, geometría y demás. El 25 de mayo de 1810 se produjo la Revolución de Mayo y las nuevas autoridades se hicieron cargo de la Universidad de Córdoba, continuando el Deán Gregorio Funes en el rectorado.

En 1820 el Gobernador de Córdoba, ante la desorganización nacional, preservó y colocó a la Universidad y al Colegio Monserrat, en el que se cursaban los estudios preparatorios, en la órbita provincial.

Con la sanción de la Constitución Nacional se fijaron las bases de la organización política de la República Argentina. Por aquellos años el país contaba con dos universidades provinciales que pasaron a la órbita nacional: la Universidad de Córdoba en 1856 y la de Buenos Aires en 1821.

Entre 1860 y 1880, y en consonancia con el resto del mundo, se dieron numerosas reformas académicas. En 1864 se eliminaron los estudios teológicos.

En respuesta al sostenido crecimiento que experimentaron las universidades entre 1870 y 1880, se promulgó la Ley Avellaneda a mediados de 1885. Esta primera Ley Universitaria fijó las bases a las que debían ajustarse los estatutos de las universidades nacionales; se refería fundamentalmente a la organización de su régimen administrativo, y dejaba los otros aspectos liberados a su propio accionar. En 1886 se modificaron los estatutos de la Universidad para adaptarlo a las prescripciones de la Ley Avellaneda. A comienzos del siglo XX, la Universidad extendía múltiples influencias, pero fue a partir de 1918 cuando su carácter rector adquirió una fuerza inusitada. En estrecha vinculación con los acontecimientos que vivía el país y el mundo, en junio de 1918 la juventud universitaria de Córdoba inició un movimiento al que rápidamente adhirieron otras voces que bregaba por una genuina democratización de la enseñanza. El movimiento se llamó Reforma Universitaria. Luego de la reforma, las universidades adquirieron el carácter de autónomas.

En la segunda mitad del siglo XX se crearon las otras facultades que se originaron en su mayoría como institutos o escuelas dependientes de las facultades ya existentes: Facultad de Filosofía y Humanidades, Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Arquitectura y Urbanismo (después también de Diseño), Facultad de Odontología, Facultad de Ciencias Químicas, Facultad de Ciencias Agropecuarias, Facultad de Matemática, Astronomía y Física, Facultad de Psicología. Además se creó la Escuela Superior de Lenguas (hoy Facultad de Lenguas) y la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

Luego de la recuperación de la democracia en Argentina (1983), la Universidad se vio beneficiada con un fuerte incremento en la matrícula de carreras de grado y posgrado. En esta etapa la Universidad también ha

experimentado una notable expansión en sus actividades de investigación, que la convierten en el segundo polo generador de actividad científica del país.

Su estructura académica actualmente contempla 12 facultades, 98 institutos de investigación y 3 centros de estudios de posgrado, espacios a los que se suman 20 bibliotecas, 14 museos, dos observatorios astronómicos y dos colegios de nivel medio y terciario. La Casa de Trejo posee 8.203 cargos docentes y el grueso de su población estudiantil está constituida por 104.218 mil alumnos que cursan alguna de las 90 carreras de grado que ofrece la institución. Asimismo, 7.111 mil graduados que se forman en las diferentes instancias de posgrado; el nivel terciario cuenta con 1.162 alumnos y el pregrado con 1.402.

En relación a la Universidad Católica de Córdoba, se puede mencionar que San Ignacio de Loyola funda en 1540 la Compañía de Jesús; Orden Religiosa de la Iglesia Católica que hoy está extendida por 126 países con 21.674 sacerdotes que trabajan por la evangelización con entrega absoluta.

Hoy los Jesuitas dirigen más de 260 universidades en todo el mundo. En nuestro país hay actualmente 144 Jesuitas, de los cuales un grupo reside en la Universidad Católica de Córdoba, siendo su premisa fundamental: "Trabajar al servicio de la fe, de la cual la promoción de la justicia es una exigencia absoluta".

La Universidad Católica de Córdoba, fundada en 1956, tiene como piedra angular de su proyecto de vida una formación basada en los valores ignacianos. Los profesionales que generaron originalmente este movimiento fueron médicos, ingenieros y abogados.

A fines del año 1955, un grupo de universitarios católicos solicitaron al Sr. Arzobispo con sede en la ciudad de Córdoba, la creación de una Universidad privada, teniendo como objetivos la sólida formación de profesionales en un ambiente de orden y disciplina, alejado de las políticas fluctuantes e inspirado en los principios cristianos. Todo esto encuadrado en una relación razonable de profesor-alumno de manera de mantener el vínculo magistral, respetando la verdad y con métodos científicos modernos, sirviendo a resolver los problemas de la comunidad.

A comienzos del año 1956, el R. P. Jorge Camargo S. J. informa a este grupo de profesionales docentes que la Universidad sería fundada por el Exmo. Sr. Arzobispo y que éste encargaba la dirección de la misma a la Compañía de Jesús. Esta Universidad, se aclara, se desempeñaría sin recursos económicos del Estado, sino con el apoyo de sus adherentes. El Prof. Dr. Agustín Díaz Bialek redacta el Estatuto Académico. Sin duda que entre los factores que influyeron en la creación de la futura Universidad, obró el hecho de ser Córdoba una ciudad Universitaria por excelencia.

Como primer paso fundacional, se crea el Instituto Universitario pro Universidad Católica de Córdoba el día 08 de junio de 1956, abriéndose previamente el 3 de

junio del mismo año la inscripción para las carreras de grado de Ingeniería, Medicina y Derecho en el ex colegio jesuítico " San José", sito en la calle Obispo Trejo 323 de la ciudad de Córdoba, en plena área universitaria. El 5 de junio se abren cursos de Filosofía. El Congreso de la Nación sanciona el 30 de septiembre de 1956 la ley 14.557, autorizando la creación de Universidades privadas. La Universidad Católica de Córdoba se funda el 11 de abril de 1959, siendo su primer Rector el R. P. Jorge A. Camargo S. J., constituyéndose así en la primera Universidad Privada de la República Argentina.

En el año 1965 asume el R. P. Fernando Storni S. J., el segundo Rector de la Institución, que con su personalidad y los medios a su alcance, crea un período de institucionalización. Se terminaron de perfilar y establecer los organismos académicos y su rol específico, redactando normativas y reglamentos.

En Agosto de 1975, asume el tercer Rector, el R. P. Hipólito Salvo S. J. El Padre Salvo, enfrenta una dura tarea de conducción, fija los límites de cada organismo de gobierno para preservar la autoridad. Este Rectorado marcó el comienzo de una serie de construcciones que materializaron la creciente evolución de la Universidad.

Lo Rectores que asumieron posteriormente continuaron afianzando el crecimiento de la universidad: en abril de 1979, asume el R. P. Jorge Alberto Fourcade; en el año 1985 el R. P. Miguel A. Moreno S. J.; en 1997 el R. P. Andrés M. Swinnen S. J. toma la dirección de la Universidad, cerrando así su primer proceso de consolidación.

El R. P. Dr. Miguel A. Petty S. J. y su actual rector Rafael Velasco abren, a partir del año 2000, un nuevo período de crecimiento y adecuación a los nuevos tiempos. Los hechos concretos así lo confirman: la sede del Rectorado, su dirección académica y su administración son trasladados al campus de la Universidad Católica de Córdoba. El 12 de noviembre de 2001 inaugura, con la presencia del General de la Compañía, R. P. Peter Hans Kolvenvach S. J. y del Canciller de la Universidad, Exmo. Sr. Arzobispo de Córdoba, Mons. Carlos Nañez y el Vice Canciller R. P. Álvaro Restrepo S. J., el edificio Sede del Rectorado.

En el histórico edificio de calle Obispo Trejo 323 se realiza un auditorio con 400 butacas que permite la presencia de la Universidad con sus actos académicos y culturales en el centro histórico-universitario de la ciudad, inaugurándose en marzo del año 2002. Además, se comienza a construir en este mismo predio, sobre la calle Independencia, el nuevo edificio que albergará al I.C.D.A. (Instituto de Ciencias de la Administración).

El 8 de junio del año 2004 se coloca la piedra fundamental de la nueva Biblioteca que llevará el nombre de P. Jean Sonet, S.J., ya que el Honorable Directorio, en una reunión anterior, decidió que la biblioteca que la mencionada biblioteca llevara el nombre de quien fue un incansable promotor del campus.

Además esta Universidad del presente requiere

de una mayor interacción con los centros de estudios e investigación del mundo para lograr un adecuado complemento a la formación científico-tecnológica de sus estudiantes para su propio desarrollo académico profesional. Los convenios de cooperación e intercambio permiten alcanzar estos objetivos

De esta manera la Universidad Católica sigue en la búsqueda constante de continuar consumando sus más que importantes objetivos: la promoción total del hombre, la excelencia académica y el logro de una formación integral, entre otros.

Celebremos en este mes de junio el aniversario de dos centros universitarios que a la par de una sólida formación académica, brindan una formación humanística basada en una escala de valores que hacen a la dignidad humana.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 0890/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al “52º aniversario de la creación de la Universidad Católica de Córdoba” centro de estudios cuyo nivel académico, de influencia cultural y científica ha trascendido los límites de nuestro país.

Expte. 0891/L/08

Córdoba, 25 de junio de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de la Unión Cívica Radical, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar moción de tratamiento sobre tablas, en la sesión ordinaria, del 130º período legislativo, del día de la fecha, para el expediente 0891/L/08, proyecto de declaración por el cual se declara el beneplácito y se adhiere a la Primera Expo Carrera, a realizarse el próximo 2 de julio en Villa Santa Rosa, Departamento Río Primero.

Por motivos que oportunamente expondremos en el recinto, solicito la moción de tratamiento sobre tablas del mencionado proyecto.

Sin otro particular, le saludo con mi mayor respeto y consideración.

Atentamente.

Hipólito Faustinielli
Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 0891/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la primera “EXPO CARRERAS”, a realizarse el día 2 de julio del año 2008 en Villa Santa Rosa, Departamento Río Primero.

Hugo Pozzi, Norma Poncio, Ana Dressino, Ítalo Gudiño, María Calvo Aguado.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por finalidad declarar la adhesión y beneplácito a la primera EXPO CARRERAS a realizarse en Villa Santa Rosa el 2 de Julio de 2008.

El encuentro tiene por objetivo brindar a la juventud del departamento de Río Primero la posibilidad de que conozcan las variadas ofertas educativas, correspondientes a las instituciones superiores, Universitarias y no Universitarias, más destacadas de la Provincia, para ayudar de ese modo a la formación y capacitación de los jóvenes como forma de vida y como mejor política por parte del Estado.

Elegir una carrera para lograr una salida laboral en el futuro implica un proceso de toma de decisiones que articula factores personales (intereses, aptitudes, valores, expectativas propias, de la familiar etc.) y factores del medio (oferta educativa, posibilidades laborales, entre otras) favoreciendo una toma de decisión autónoma hacia un proyecto de vida.

Se trata de una importante decisión de vida para el futuro de cada uno, no es solo definir “qué hacer” sino fundamentalmente “quién ser” y al mismo tiempo “quién no ser”.

Consiste en encontrar la identidad vocacional de cada uno, lo cual se halla sometido a las mismas dificultades que supone el logro de la identidad personal, por eso la elección está caracterizada por una etapa de confusión.

La finalidad del proceso de Orientación Vocacional debe ser entendida como un “pensar con” más que como un “pensar por” o un “pensar sobre”. Se constituye en el punto de referencia para revisar posibilidades y opciones, para ubicar las diferentes direcciones y elegir hacia donde se quiere ir.

La Vocación no es algo innato. Se desarrolla en

el plano de la acción, el conocimiento y la convivencia.

Como siempre se debe antes de tomar una importante decisión, estar informado sobre los alcances de la misma, en ese contexto se ha organizado la primera EXPO CARRERAS, dirigida principalmente hacia los alumnos de los colegios de todo el departamento de Río Primero, a los fines de ofrecerles a los jóvenes la mayor accesibilidad e información a las ofertas educativas de nivel superior.

Brindándoles mayor información e impulsando encuentros como el presente estaremos acercándoles una herramienta de incentivo a la continuidad de los estudios para nuestros jóvenes, y ayudando a elegir óptimamente la institución educativa y la carrera, en la construcción de su proyecto de vida personal.

A los fines de la realización del encuentro se han confirmado la presencia de más de 19 instituciones de nivel superior de la provincia y numerosas escuelas secundarias que participaran lo que asegurará una enorme presencia de estudiantes y el éxito de la presente iniciativa.

Finalmente, se espera que el presente proyecto sirva a la difusión y a realizar la importancia de esta primera EXPO CARRERAS 2008 y que sirva como antecedente para la realización de otros encuentros futuros, por éstos y otros motivos que en su oportunidad expondré en el recinto es que solicito el acompañamiento del presente proyecto.

Hugo Pozzi, Norma Poncio, Ana Dressino, Ítalo Gudiño, María Calvo Aguado.

Expte. 0893/L/08

Córdoba, 25 de junio de 2008.

**Señor Vicegobernador
de la Provincia de Córdoba**

Sr. Héctor Campana

S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de legislador provincial, y en virtud a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas en la 22ª sesión ordinaria de este Cuerpo legislativo, a realizarse el día 25 de junio de 2008, del proyecto 0893/L/08, por el cual declara de interés legislativo la Jornada sobre Explotación Sexual Infantil en Internet", organizado por el Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba, Dr. Héctor David, en la ciudad de Córdoba, el día 27 de junio de 2008.

Sin otro particular, saludo a usted con la consideración más distinguida.

Juan Fernando Brügge

Legislador provincial

PROYECTO DE DECLARACION – 0893/L/08

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

De Interés Legislativo la "Jornada sobre Explotación Sexual Infantil en Internet", organizada por el Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba; Dr. Héctor David, en la ciudad de Córdoba, el día 27 de junio del 2008.

Juan Brügge.

FUNDAMENTOS

Encontramos miles y miles de sitios en la red, que permiten a éstos, el fácil acceso de niñas y niños de todo el mundo, al comercio material pornográfico infantil que mueve millones de dólares, de los cuales son todos pagos y por día se crean más y más, es por ello que hay cada día más víctimas de la prostitución, de la trata y turismo sexual, del tráfico y pornografía sexual infantil.

La utilización de la red de Internet, se ha propagado en los últimos años entre los menores de edad de manera usual, y como visitantes de estas páginas, son protagonistas y consumidores de tales imágenes y de ello deriva por sus consecuencias en la explotación de estos menores en la pornografía infantil.

Es por ello que en la ciudad de Córdoba se realizará la "Jornada sobre Explotación Infantil en Internet", organizado por el Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba; Dr. Héctor David, en la sede de la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial.

Serán expositores especialistas como la Sra. In-da Klein, Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia; Dr. Ricardo Sáenz, Encargado del Estudio e Investigación de los Delitos Informáticos Fiscalía General-Ministerio Público Fiscal de la República Argentina; Principal Hernán Luminato, Lic. En Ciencias Penales. Integrante de la División Delitos de Tecnología y Análisis Policial Federal Argentina, Dra. Daniela Vepere- Lic. Marta Peseuti, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

La Ley de Delitos Informáticos, surge de la recopilación de una serie de proyectos que estaban en estudio en diversas comisiones del Congreso de la Nación; una vez promulgada por el Poder Ejecutivo, la ley incorporará una serie de modificaciones y agregados al Código Penal.

La realidad es que el incremento del uso y aplicación de Internet en nuestra vida cotidiana, junto con el crecimiento de las conexiones por distintas tecnologías y la diversidad de contenidos que presenta hoy, requerían un plexo normativo que tipificara las conductas punibles

que como medio o fin tuvieran como objeto la red. Como otras veces, el surgimiento de una tecnología pareciera que tarde o temprano trae consigo un lado oscuro, que permite que se manifiesten las acciones más reprochables. Sin embargo, la tecnología no es en definitiva la “delincuente” o la “culpable”, sino un medio más en el que se expresan las conductas humanas.

A diferencia de otros países, donde las acciones contra los bienes y servicios prestados por medio de computadoras, acceso a Internet o soportes informáticos son tratadas por normas específicas, nuestros legisladores optaron por unificarlas y tipificarlas con la modificación ya mencionada al Código Penal. Más allá de la práctica y su aplicación específica, será interesante observar la efectividad y viabilidad de su aplicación concreta por parte de los jueces de la Nación.

Es de remarcar el positivo avance que constituye contar con normas específicas que tipifiquen las acciones que, hasta su sanción, estaban exclusivamente bajo la interpretación de los jueces para cada caso particular que se les presentaba. En nuestro país, algunos fallos desencadenaron polémicas y variadas interpretaciones cuando tecnologías, correo electrónico, daños a las páginas Web, modificaciones a sistemas informáticos y privacidad de la correspondencia fueron tratados por los tribunales, lo que en muchos casos dejó lugar a una sensación de inseguridad latente.

Desde que nació la prestación comercial del acceso a Internet en nuestro país, algunas de las cuestiones jurídicas que se planteaban eran: qué delitos se podían tipificar; si era imprescindible contar con normas que regularan Internet; cuáles eran los bienes y servicios protegidos; si los contenidos debían seguir libremente por la red sin intervención alguna del Estado o no. En definitiva, la duda era: regular o no regular, y si la respuesta era afirmativa, qué y cómo hacerlo.

Lo que fue evidente desde que se definió en el año 1995 el servicio de acceso a Internet hasta la fecha –pasando por las innumerables discusiones sobre precios, vínculos internacionales, programas nacionales de acceso a Internet y programas educativos fue la necesidad de contar con la protección jurídica adecuada, una necesidad tanto para el sector como para los usuarios de Internet.

Por eso considero que la reciente ley marca el inicio de una nueva etapa en la historia de Internet en nuestro país.

El 25 de mayo de 2000 se suscribió, en las Naciones Unidas el Protocolo de la Convención sobre los Derechos del Niño, que versa sobre la utilización de niños en la pornografía, trata y venta de niños, y la prostitución infantil. Establece que toda representación explícita, real o simulada por cualquier medio de las partes genitales de un niño o niña con fines primordialmente sexuales es sin lugar a dudas pornografía infantil.

Nuestro país adhirió a este Protocolo y fue ratificado por el Congreso de la Nación en el año 2003.

El Consejo de la Unión Europea (EU), ha elaborado una propuesta sobre esta tipicidad de delito, la producción, difusión, prevención, por lo tanto queda en los estados miembros tomar las medidas y garantizar que las infracciones sobre estos delitos sean investigados y reprimidos por policías especializadas en la materia.

La transmisión de contenidos ilícitos o nocivos por Internet, necesitan una solución jurídica para proteger los derechos del usuario y la preservación de derechos colectivos- respeto de la privacidad, dignidad humana, protección al menor-.

Los países desarrollados del mundo luchan para castigar la degradación social y la secuelas que involucra la pornografía infantil, en Internet y en cualquier otro ámbito, porque afectan específicamente el futuro de nuestros niños y niñas.

Por los motivos expuestos, solicito por su intermedio a los Sres. Legisladores le prestéis la debida aprobación al presente proyecto de declaración.

Juan Brügge.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 0893/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la realización de la “Jornada sobre Explotación Sexual Infantil en Internet” que, organizada por el Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba, Dr. Héctor David, se desarrollará en la ciudad de Córdoba el día 27 de junio del 2008.

Expte. 0894/L/08

Córdoba, 25 de junio de 2008.

**Señor Presidente del Poder Legislativo
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 0894/L/08, proyecto de declaración iniciado por los legisladores Gudiño, Ponci, Calvo Aguado, Faustinelli y Giaveno, por el cual adhiere a la X Fiesta Provincial del Locro, a realizarse el 6 de julio en la localidad de Los Romeros, Dpto. San Javier.

Sin otro particular, saludo a usted muy atenta-

mente.

Hipólito Faustinelli
Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 0894/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y adhesión a la "X Fiesta Provincial del Locro" a realizarse el día 6 de julio de 2008 en la localidad de Los Romeros, Departamento San Javier del oeste provincial.

Ítalo Gudiño, Norma Poncio, María Calvo Aguado, Hipólito Faustinelli, Carlos Giaveno.

FUNDAMENTOS

La localidad de Los Romeros cuenta, sumado a toda el área de influencia que componen junto a Conlara y Las Manguitas, con una población de alrededor de 2000 habitantes, los que, desde hace ya diez años, se reúnen en esta época del año para celebrar una fiesta criolla reconocida como la Fiesta Provincial del Locro.

En esta décima edición que se aprestan a vivir en la jornada del 6 julio próximo, los organizadores han previsto la actuación de más de diez números artísticos de trayectoria regional y el sorteo de importantes premios, además de las competencias tradicionalistas y el abundante y nutritivo locro que sentará a la mesa a más de 2500 comensales.

Este evento que naciera como reunión de los lugareños de Los Romeros ha ido creciendo a lo largo de los años hasta actualmente convertirse en una fiesta regional que evoca la identidad y la pertenencia de cada uno con esa tierra que los ha visto nacer, con sus usanzas y sus tradiciones.

Esa es la razón por la que, el bloque de la UCR,

busca la adhesión del pleno de la Legislatura Provincial, como modo de acompañar la celebración de una comunidad que, aunque pequeña quiere trascender sus límites geográficos mediante una fiesta que los reúne y los hermana.

Por estas razones y las que daré al momento de su tratamiento, solicito la aprobación del presente proyecto.

Ítalo Gudiño, Norma Poncio, María Calvo Aguado, Hipólito Faustinelli, Carlos Giaveno.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 0894/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y adhesión a la realización de la "X Fiesta Provincial del Locro", a desarrollarse el día 6 de julio de 2008 en la localidad de Los Romeros, Departamento San Javier.

Sr. Presidente (Campana).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al legislador Ernesto Flores a arriar la Bandera nacional del mástil del recinto.

– Así se hace.

Sr. Presidente (Campana).- Queda levantada la sesión.

– Es la hora 20.45.

Silvana Sabatini
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Héctor Campana
Vicegobernador

Fredy Daniele
Secretario de Coordinación
Operativa y de Comisiones

Guillermo Arias
Secretario Legislativo